



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009. Fondo Metropolitano.	809
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Recursos a Nivel Fondo. Cuarto Trimestre 2009.	811

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009.	861
--	------------

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009.	867
--	------------

SECRETARÍA DE SALUD

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Servicios de Salud del Estado de Querétaro. Cuarto Trimestre 2009.	870
--	------------

SECRETARÍA DEL TRABAJO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009.	886
--	------------

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009.	889
--	------------

COMISIÓN PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL AEROSPAZIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009.	892
--	------------

INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009.	894
--	------------

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009.	898
--	------------

INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009. **900**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009. **907**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009. **910**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009. **913**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009. **925**

GOBIERNO MUNICIPAL

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009. Municipio de Colón, Qro. **929**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009. Municipio de Tolimán, Qro. **945**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009. Municipio de Pedro Escobedo, Qro. **949**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2009. Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. **952**

Acuerdo por el que se modifica su similar de fecha 30 de junio de 2008, mediante el cual se modifica su similar de fecha 06 de marzo de 2008 relativo a la autorización de la donación de varios inmuebles propiedad del municipio de Corregidora, Qro., en favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), Municipio de Corregidora, Qro. **975**

Acuerdo de Cabildo relativo a la autorización provisional de venta de lotes de la etapa 5 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda Santa Rosa", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. **979**

Acuerdo relativo al cambio de uso de suelo de protección agrícola de riego a habitacional, con densidad de 300 hab/ha., para la parcela 102 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, Municipio de Corregidora, Qro. **987**

Acuerdo mediante el cual se autoriza la licencia de ejecución de obras de urbanización de la 1ª etapa y nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo popular denominado "Puerta de Belén", Delegación Municipal Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. **991**

Dictamen Técnico relativo a la autorización del proyecto de relotificación del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal", etapas 1 y 9, ubicado en la Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. **1001**

Acuerdo relativo a la autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización, nomenclatura y autorización provisional para venta de lotes del Fraccionamiento de tipo residencial y comercial denominado "La Cima", Delegación Municipal Epigmenio González; así como la autorización para cubrir en efectivo y de contado el equivalente al área de donación por equipamiento urbano que se debe otorgar por la autorización de dicho Fraccionamiento. Municipio de Querétaro, Qro. **1009**

Dictamen Técnico relativo a la autorización de la renovación de la licencia de ejecución de obras de urbanización para las etapas 1, 2 y 10 del fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, Municipio de Querétaro, Qro. **1019**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES**1031**

**INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

<http://www.queretaro.gob.mx/servicios/LaSombradeArteaga/>
sombreadearteaga@queretaro.gob.mx

FORNTO LOSSE RELACIONES DE SERVIDOS ESSELES ANIVE FONDO
(data en pesos y porcentajes indicados)

ESPOSICIÓN
SERVIDOS DE SERVIDA
SERVIDOS DE SERVIDA

200
CURSO TRIMESTRE
2009/01/01 A 2009/03/31

Folio Folios	Cualificación de turno (determinación o categoría)	Muestra dependencia entidad quién es el usuario	Dependencia electrónica (dependencia)	Dependencia Presupuestal (dependencia)	Monto de recursos presupuestales					Dependencia de Folios	Dependencia de Folios	Dependencia de Folios	Dependencia de Folios	Dependencia de Folios	Dependencia de Folios	Dependencia de Folios	Dependencia de Folios	Dependencia de Folios	
					Total	Monto	3	4	5										6
1	1				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
2	2				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
3	3				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
4	4				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
5	5				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
6	6				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
7	7				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
8	8				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
9	9				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
10	10				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
11	11				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
12	12				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
13	13				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
14	14				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
15	15				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
16	16				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
17	17				100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000

CP GERMAN RODRIGUEZ SANCHEZ
DIRECTOR DE ESQUEMA
RUMBA

PODER EJECUTIVO

CICLO REPORTADO: 2009		PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		CICLO DEL RECURSO: 2007		TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
MUNICIPIO		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%							
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		90,500,000	90,500,000	90,500,000	90,500,000	0	0	0	0	0	0	0	100
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		25,300,000	25,300,000	25,269,599	25,269,599	30,401	0	0	0	0	0	0	100
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	100
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		117,800,000	117,800,000	117,765,599	117,765,599	30,401	0	0	0	0	0	0	100

ING. GERMÁN GORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2007						
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS PROGRAMAS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		0	0	0	0	0
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PENAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		22,000,000	22,000,000	20,792,076	0	94.5
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0
TOTAL		22,000,000	22,000,000	20,792,076	0	94.5

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA						
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		MUNICIPIO						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%		
CICLO DEL RECURSO: 2008								
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES								
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM								
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		39,155,000	39,155,000	36,343,751	2,811,249	100		
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0	0	0
13-PENAMILLER		0	0	0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		44,011,140	44,011,140	43,713,113	298,027	100		
15-SAN JOAQUIN		0	0	0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		83,166,140	83,166,140	80,056,864	3,109,276	100		

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009		PROGRAMA FONDO CONVENIO: FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS						
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FIES						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	
CICLO DEL RECURSO: 2008								
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS								
0-COBERTURA ESTATAL			0	0	0	0	0	
1-AMEALCO DE BONFIL			0	0	0	0	0	
2-PINAL DE AMOLES			0	0	0	0	0	
3-ARROYO SECO			0	0	0	0	0	
4-CADEREYTA DE MONTES			0	0	0	0	0	
5-COLÓN			18,749,098	18,749,098	14,575,372	4,173,726	100	
6-CORREGIDORA			0	0	0	0	0	
7-EZEQUIEL MONTES			36,367,228	36,367,228	34,718,032	1,649,196	100	
8-HUIMILPAN			0	0	0	0	0	
9-JALPAN DE SERRA			0	0	0	0	0	
10-LANDA DE MATAMOROS			0	0	0	0	0	
11-EL MARQUÉS			0	0	0	0	0	
12-PEDRO ESCOBEDO			0	0	0	0	0	
13-PENAMILLER			0	0	0	0	0	
14-QUERÉTARO			391,420,442	391,420,442	352,780,151	38,640,291	100	
15-SAN JOAQUÍN			0	0	0	0	0	
16-SAN JUAN DEL RÍO			0	0	0	0	0	
17-TEQUISQUIAPAN			3,329,468	3,329,468	3,329,468	0	100	
18-TOLIMÁN			0	0	0	0	0	
TOTAL			449,866,236	449,866,236	405,403,023	44,463,213	100	

ING. GERMAN GORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009		MUNICIPIO		TOTAL ANUAL		MINISTRADO		PAGADO		COMPROMETIDO		AVANCE%	
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE													
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA													
CICLO DEL RECURSO: 2008													
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES													
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM													
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA													
0-COBERTURA ESTATAL		6,568,340		6,568,340		6,568,340		1,455,038		5,113,302		100	
1-AMEALCO DE BONFIL		3,527,366		3,527,366		3,527,366		3,527,366		0		100	
2-PINAL DE AMOLES		2,330,384		2,330,384		2,330,384		1,898,356		432,028		100	
3-ARROYO SECO		1,409,356		1,409,356		1,409,356		1,350,910		58,446		100	
4-CADEREYTA DE MONTES		1,949,611		1,949,611		1,949,611		1,949,611		0		100	
5-COLÓN		4,029,712		4,029,712		3,953,383		3,953,383		76,329		100	
6-CORREGIDORA		5,998,149		5,998,149		5,998,149		5,811,132		187,017		100	
7-EZEQUIEL MONTES		4,279,166		4,279,166		4,279,166		4,279,166		0		100	
8-HUIMILPÁN		1,989,856		1,989,856		1,989,856		1,896,104		93,752		100	
9-JALPAN DE SERRA		3,555,223		3,555,223		3,555,223		3,475,493		79,730		100	
10-LANDA DE MATAMOROS		1,228,489		1,228,489		1,228,489		1,228,489		0		100	
11-EL MARQUÉS		8,500,655		8,500,655		8,500,655		6,692,811		1,807,844		100	
12-PEDRO ESCOBEDO		4,070,793		4,070,793		4,070,793		4,070,793		0		100	
13-PENAMILLER		1,289,013		1,289,013		1,289,013		1,289,013		0		100	
14-QUERÉTARO		11,699,941		11,699,941		11,699,941		11,337,782		362,159		100	
15-SAN JOAQUÍN		1,533,468		1,533,468		1,533,468		1,533,468		0		100	
16-SAN JUAN DEL RÍO		11,448,704		11,448,704		11,448,704		10,612,886		835,818		100	
17-TEQUISQUIAPAN		2,031,678		2,031,678		2,031,678		1,754,301		277,377		100	
18-TOLIMÁN		3,195,174		3,195,174		3,195,174		3,195,174		0		100	
TOTAL		80,635,078		80,635,078		80,635,078		71,311,276		9,323,802		100	

ING. GERMAN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009		PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		CICLO DEL RECURSO: 2009		TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAFEF		MUNICIPIO		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
0-COBERTURA ESTATAL														0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL														0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES														0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO														0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES														0	0	0	0	0
5-COLÓN														0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA														12,644,604	0	0	12,644,604	100
7-EZEQUIEL MONTES														4,357,951	4,357,951	0	0	100
8-HUIMILPAN														2,500,000	0	2,500,000	0	100
9-JALPAN DE SERRA														0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS														0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS														8,291,454	8,291,454	0	0	100
12-PEDRO ESCOBEDO														5,981,610	1,660,032	4,321,578	0	100
13-PENAMILLER														0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO														265,624,460	204,262,997	17,121,175	0	83.3
15-SAN JOAQUIN														1,150,000	0	1,150,000	0	100
16-SAN JUAN DEL RIO														24,102,726	23,947,381	155,345	0	100
17-TEQUISQUIAPAN														0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN														0	0	0	0	0
TOTAL														324,652,805	324,652,805	242,519,815	37,892,702	86.4

ING. GERMAN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009		PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		CICLO DEL RECURSO: 2009		TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISE		MUNICIPIO	
		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%									
0-COBERTURA ESTATAL		13,226	13,226	0	0	0									
1-AMEALCO DE BONFIL		6,472,520	6,472,520	0	6,472,520	100									
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0									
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0									
4-CADEREYTA DE MONTES		6,092,074	6,092,074	6,092,074	0	0									
5-COLÓN		0	0	0	0	0									
6-CORREGIDORA		505,320	505,320	505,320	0	0									
7-EZEQUIEL MONTES		3,877,134	3,877,134	3,877,134	0	0									
8-HUIMILPAN		2,240,154	2,240,154	2,240,154	0	0									
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0									
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0									
11-EL MARQUÉS		9,808,453	9,808,453	3,335,933	6,472,520	100									
12-PEDRO ESCOBEDO		2,221,937	2,221,937	2,221,937	0	0									
13-PENAMILLER		0	0	0	0	0									
14-QUERÉTARO		17,261,684	17,261,684	17,261,684	0	0									
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0									
16-SAN JUAN DEL RÍO		14,848,465	14,848,465	14,848,465	0	0									
17-TEQUISQUIAPAN		1,899,967	1,899,967	1,899,967	0	0									
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0									
TOTAL		65,240,934	65,240,934	52,282,668	12,945,040	100									

ING. GERMAN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
CICLO REPORTADO: 2009 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA CICLO DEL RECURSO: 2009 TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA						
	MUNICIPIO					
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		24,350,000	24,350,000	394,780	23,955,220	100
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PENAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		19,262,000	19,262,000	15,920,206	3,341,794	100
15-SAN JOAQUIN		0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RIO		15,108,000	15,108,000	10,145,087	4,962,913	100
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0
TOTAL		58,720,000	58,720,000	26,460,073	32,259,927	100

ING. GERMAN GIORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		91,057,383	91,057,383	91,057,383	0	100
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		0	0	0	0	0
CICLO DEL RECURSO: 2009		0	0	0	0	0
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		0	0	0	0	0
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM		0	0	0	0	0
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: ASISTENCIA SOCIAL		0	0	0	0	0
MUNICIPIO		0	0	0	0	0
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		0	0	0	0	0
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PENAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		0	0	0	0	0
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0
TOTAL		91,057,383	91,057,383	91,057,383	0	100

ING. GERMAN GIORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009		PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		CICLO DEL RECURSO: 2009		TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS		PROGRAMA FONDO CONVENIO: FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: PROGRAMAS REGIONALES		MUNICIPIO		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	
														200,000	200,000	200,000	200,000	0	100		
0-COBERTURA ESTATAL																200,000	200,000	0	0	0	100
1-AMEALCO DE BONFIL																0	0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES																0	0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO																0	0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES																5,957,238	5,286,415	670,718	0	0	100
5-COLÓN																155,000,000	155,000,000	0	0	0	100
6-CORREGIDORA																0	0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES																0	0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN																3,250,656	3,250,656	0	3,250,656	0	100
9-JALPAN DE SERRA																0	0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS																0	0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS																29,878,842	8,063,653	21,815,189	0	0	100
12-PEDRO ESCOBEDO																0	0	0	0	0	0
13-PENAMILLER																0	0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO																207,206,939	8,894,923	198,148,045	0	0	99.9
15-SAN JOAQUÍN																0	0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO																0	0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN																0	0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN																2,506,325	751,897	1,754,428	0	0	100
TOTAL																404,000,000	178,196,888	225,639,036			100

ING. GERMAN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009		PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		CICLO DEL RECURSO: 2009		TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS		PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBA)	
	MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%							
0-COBERTURA ESTATAL		1,344,884	1,344,884	1,335,962	0	99.3							
1-AMEALCO DE BONFIL		27,187,647	27,187,647	27,187,599	0	100							
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0							
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0							
4-CADEREYTA DE MONTES		1,051,737	1,051,737	1,033,652	0	98.3							
5-COLÓN		0	0	0	0	0							
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0							
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0							
8-HUIMILPÁN		0	0	0	0	0							
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0							
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0							
11-EL MARQUÉS		0	0	0	0	0							
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0							
13-PENAMILLER		0	0	0	0	0							
14-QUERÉTARO		0	0	0	0	0							
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0							
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0							
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0							
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0							
TOTAL		6,610,586	6,610,586	6,610,586	0	100							
		36,194,854	36,194,854	36,167,799	0	99.9							

ING. GERMAN GORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
MUNICIPIO						
CICLO REPORTADO: 2009		11,524,359	11,524,359	308,513	2,301,033	22.6
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		995,853	995,853	143,334	852,519	100
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		1,161,700	1,161,700	0	1,161,700	100
CICLO DEL RECURSO: 2009		699,791	699,791	0	699,791	100
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		688,061	688,061	114,381	553,680	100
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM		792,362	792,362	196,322	596,040	100
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA		9,171,484	9,171,484	2,926,648	6,244,836	100
MUNICIPIO		3,154,830	3,154,830	2,324,965	829,865	100
0-COBERTURA ESTATAL		395,642	395,642	0	395,642	100
1-AMEALCO DE BONFIL		1,865,470	1,865,470	608,680	1,256,790	100
2-PINAL DE AMOLES		699,067	699,067	0	699,067	100
3-ARROYO SECO		10,388,852	10,388,852	702,452	9,686,400	100
4-CADEREYTA DE MONTES		9,221,299	9,221,299	2,885,130	6,336,169	100
5-COLÓN		1,156,387	1,156,387	159,056	997,331	100
6-CORREGIDORA		16,299,393	16,299,393	12,665,215	3,634,178	100
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		9,975,159	9,975,159	2,413,148	7,562,011	100
9-JALPAN DE SIERRA		1,945,259	1,945,259	0	1,945,259	100
10-LANDA DE MATAMOROS		1,130,898	1,130,898	339,289	791,629	100
11-EL MARQUÉS		81,245,866	81,245,866	25,787,113	46,543,940	89
12-PEDRO ESCOBEDO						
13-PENAMILLER						
14-QUERÉTARO						
15-SAN JOAQUÍN						
16-SAN JUAN DEL RÍO						
17-TEQUISQUIAPAN						
18-TOLIMÁN						
TOTAL		81,245,866	81,245,866	25,787,113	46,543,940	89

ING. GERMAN GIORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2009						
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: DEPORTE						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		2,700,000	2,700,000	2,692,409	7,591	100
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		1,000,000	1,000,000	850,000	150,000	100
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		1,000,000	1,000,000	995,398	0	99.5
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		1,000,000	1,000,000	996,866	0	99.7
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PENAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		6,000,000	6,000,000	0	0	0
15-SAN JOAQUÍN		1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	100
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		2,819,225	2,819,225	2,808,851	10,374	100
TOTAL		16,019,225	16,019,225	9,843,524	167,965	62.5

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009		PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		CICLO DEL RECURSO: 2009		TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS		PROGRAMA FONDO CONVENIO: FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: APOYO PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO RURAL	
		MUNICIPIO		TOTAL ANUAL		MINISTRADO		PAGADO		COMPROMETIDO		AVANCE%	
0-COBERTURA ESTATAL		80,000,000		80,000,000		80,000,000		9,113,448		70,886,552		100	
1-AMEALCO DE BONFIL		0		0		0		0		0		0	
2-PINAL DE AMOLES		0		0		0		0		0		0	
3-ARROYO SECO		0		0		0		0		0		0	
4-CADEREYTA DE MONTES		0		0		0		0		0		0	
5-COLÓN		0		0		0		0		0		0	
6-CORREGIDORA		0		0		0		0		0		0	
7-EZEQUIEL MONTES		0		0		0		0		0		0	
8-HUIMILPAN		0		0		0		0		0		0	
9-JALPAN DE SERRA		0		0		0		0		0		0	
10-LANDA DE MATAMOROS		0		0		0		0		0		0	
11-EL MARQUÉS		0		0		0		0		0		0	
12-PEDRO ESCOBEDO		0		0		0		0		0		0	
13-PEÑAMILLER		0		0		0		0		0		0	
14-QUERÉTARO		0		0		0		0		0		0	
15-SAN JOAQUÍN		0		0		0		0		0		0	
16-SAN JUAN DEL RÍO		0		0		0		0		0		0	
17-TEQUISQUIAPAN		0		0		0		0		0		0	
18-TOLIMÁN		0		0		0		0		0		0	
TOTAL		80,000,000		80,000,000		80,000,000		9,113,448		70,886,552		100	

ING GERMÁN GIORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

FORMULARIO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FISCALES

(otras en paréntesis y porcentajes en líneas de celdas)

2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020

ERONDO FISCAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE SONORA

Dentro del grupo
(Gobierno del Estado)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Rubro Recurso	Municipio	Localidad	Año	Número de Proyecto	Código Sistémico	Sector	Subsector	Dependencia del Proyecto	Inversión del Proyecto	Especificación	Dependencia Programa	Monto de recursos presupuestarios		Avance %		Beneficiarios		Avance físico		Información complementaria y aplicación de verbales		
												Total Real	Acumulado	Programado	Ejecutado	Acumulado	Ejecutado	Acumulado	Ejecutado		Unidades	Programa
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
2077	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	11,600,000	11,600,000	11,600,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2078	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	20,000	20,000	20,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2079	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	47,000	47,000	47,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2080	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	550,000	550,000	550,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2081	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	40,000	40,000	40,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2082	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	50,000	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2083	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2084	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	80,000	80,000	80,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2085	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2086	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2087	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2088	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	200,000	200,000	200,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2089	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	200,000	200,000	200,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2090	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	200,000	200,000	200,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2091	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	100,000	100,000	100,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2092	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	100,000	100,000	100,000	100%	0	0	0	0	0	100%	
2093	TEHUACANES	SAHAGUN	2008	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	60,000	60,000	60,000	100%	0	0	0	0	0	100%	

ING. GERMAN GOSWAMI
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
RUBIO

FOMENTO TÉCNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS HUMANOS

(datos en pesos y porcentajes en todos los decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
 PERIODO DE EJECUCIÓN: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD PRESUPUESTAL: 20 - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA

Folio Revisado	Destino del gasto (Commodos y descripción)	Municipio	Localidad	Arbitrio	Número de Proyecto	Grupo Social	Sector	Salvador Evidencia de Proyecto	Dirección o Entidad Ejecutora del Proyecto	Entidad Ejecutora	Denominación del Programa o Convenio	Monto de recursos comprometidos		Monto de recursos ejecutados		Resultados Financieros			Monto Ejecutado			Información complementaria (aplicación de recursos)	
												Total Anual	Acumulado al Trimestre	Monto	Programado	Ejército	Acumulado al Trimestre	Comodidad	Ejército	Comodidad	Comodidad		Ejército
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23		
	SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DE SERVICIOS											20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0%	100%	0	154,000.00	0	0	0	0%
	CONTRATACION DE SERVIDORES PÚBLICOS											20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	100%	100%	0	0	0	0	0	100%
	PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE INGRESO											20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	100%	100%	0	0	0	0	0	100%
	SISTEMA DE INFORMACIÓN											20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	100%	100%	0	0	0	0	0	100%
006	REINTEGRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SEGURIDAD	PUERTO RICO	SAN FRANCISCO DE LOS RIOS		0000001	GOBIERNO	SEGURIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUDICIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUDICIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUDICIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUDICIA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	100%	100%	0	0	0	0	0	100%
006	REINTEGRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SEGURIDAD	PUERTO RICO	SAN FRANCISCO DE LOS RIOS		0000001	GOBIERNO	SEGURIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUDICIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUDICIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUDICIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUDICIA	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100%	100%	0	0	0	0	0	100%

ING. GERMAN GORDIANO DALLA
 DIRECTOR DE SERVICIO PÚBLICO Y GASTO SOCIAL
 Retiro

FORMA UNICO DE SE PPLICACIONES DE RECORRIDOS ESPECIALES

(de ser en pesos y porcentajes en todos los datos)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Table with columns: Fila, Nombre, Municipio, Localidad, Anho, Mes de Emision, Tipo de Emision, Sexo, Estado Civil, Dependencia, Beneficiarios, Fecha de Emision, Hora de Emision, Total, Horas, Dias, Meses, Anos, Indecum, Tipo de Emision, Unidad, Cantidad, Programacion, Anos, Meses, Dias, Horas, Minutos, Segundos, Precios, etc.

FORMA TÓMICA SOBRE ALLOCACIONES DE RECURSOS RESERVALES

(e) En el caso de promesas en incluir docenas)

Folio	Rollo	Número de planilla	Municipio	Localidad	Año	Número de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Dependencia del Proyecto	Integración del Proyecto	Beneficiarios	Departamento	Monto de recursos comprometidos				Monto de recursos comprometidos			Avance %	Monto de recursos comprometidos	Avance Físico			Mejoración complementaria (verificación de valores)
														Total Asignado	Programado	Reservado	Utilizado	Total Asignado	Programado	Reservado			Utilizado	Proyecto	Trámite	
1		1												448.628	448.628	448.628	448.628	100	448.628	448.628	448.628	100		11		
2021		117	VEGUERONES	VEGUERONES	2008	117	REPEEP	COMUNICACIONALES	SEÑAL	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	VEGUERONES	20.000	20.000	20.000	100	20.000	20.000	20.000	100		100			
2022		14	VEGUERONES	VEGUERONES	2009	14	REPEEP	COMUNICACIONALES	SEÑAL	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	VEGUERONES	20.000	20.000	20.000	100	20.000	20.000	20.000	100		100				
2023		30	VEGUERONES	VEGUERONES	2010	30	REPEEP	COMUNICACIONALES	SEÑAL	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	VEGUERONES	20.000	20.000	20.000	100	20.000	20.000	20.000	100		100				
2024		2	SANTO ESPERIDIO	SANTO ESPERIDIO	2008	2	REPEEP	COMUNICACIONALES	SEÑAL	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	SANTO ESPERIDIO	125.000	125.000	125.000	100	125.000	125.000	125.000	100		100				
2025		10	SANTO ESPERIDIO	SANTO ESPERIDIO	2009	10	REPEEP	COMUNICACIONALES	SEÑAL	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	SANTO ESPERIDIO	20.000	20.000	20.000	100	20.000	20.000	20.000	100		100				
2026		60	SANTO ESPERIDIO	SANTO ESPERIDIO	2010	60	REPEEP	COMUNICACIONALES	SEÑAL	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	SANTO ESPERIDIO	20.000	20.000	20.000	100	20.000	20.000	20.000	100		100				
2027		33	SANTO ESPERIDIO	SANTO ESPERIDIO	2011	33	REPEEP	COMUNICACIONALES	SEÑAL	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	TELÉFONOS DE COMUNICACIONES	SANTO ESPERIDIO	20.000	20.000	20.000	100	20.000	20.000	20.000	100		100				

ING. GERMAN GORDIANO DOMILLA
DIRECTOR DE GIRA PÚBLICA GASTO SOCIAL

FORMA CUANTO SOBRE APLICACIONES DE RECORRIDO ESPECIALES

(0401-Español) pa001m01st10af10.docx

Table with 16 columns: Unidad Organizativa, Descripción de Actividades, Estado, Lugar, Hora, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor. Rows 1-107 detailing organizational activities and their associated costs.

FORMATO ÚNICO SOBRE ACCIONES Y RECURSOS ESCOLARES

(Llene en su caso y porcentajes en cada columna)

208
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PERIODO DE REPORTES: CUARTO TRIMESTRE
ETAPA ESCOLAR: 2009-2010

Table with columns: Tipo de Proyecto, Descripción de Actividades, Municipio, Localidad, Año, Objetivo, Indicador, Nivel, Tipo de Proyecto, Situación, Descripción de Actividades, Municipio, Localidad, Año, Objetivo, Indicador, Nivel, Tipo de Proyecto, Situación, Descripción de Actividades, Municipio, Localidad, Año, Objetivo, Indicador, Nivel. Includes rows for 'PROYECTO DE INICIATIVA EDUCATIVA' and 'PROYECTO DE INICIATIVA EDUCATIVA'.

Habilitar empíricamente la aplicación de la evidencia

11

FORMATO ÚNICO SOBRE ACCIONES Y RECURSOS ESCOLARES

(Llene en espa ol y presente en ingl s)

2008
PERIODO ESCOLAR: CUARTO TRIMESTRE
ESTADO DE GUATEMALA

Table with columns: C digo, Nombre del Proyecto, Municipio, Localidad, Afectados, Tipo de Proyecto, Sexo, Subsector, Estado Escolar, Indicadores de Impacto, Beneficiarios, Dependencia, Tipo de Proyecto, Muestra, Seguimiento, Avance, y Comentarios. Includes a summary table at the bottom with columns for 'Muestra', 'Seguimiento', 'Avance', and 'Comentarios'.

FORMATO ÚNICO SOBRE ACCIONES Y RECURSOS EDUCATIVOS

(chequear y porcentajes en total de cada fila)

2008 CUARTO TRIMESTRE 22. GOBIERNO FEDERAL

Ciclo Reportado	Nivel de la Unidad Ejecutora (dominio de la acción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Naturaleza Proyecto	Objeto Social	Sector	Subsector	Modalidad Educativa de Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Coordinadora Programa Convino	Método de monitoreo				Indicadores				Observaciones				
												Método de Monitoreo		Método de Monitoreo		Acumulados a la Fecha		Acumulados a la Fecha			Acumulados a la Fecha		Acumulados a la Fecha	
												1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	11	12
2008	22	GOBIERNO FEDERAL										100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		11
<p>PROGRAMA DE ACCIONES Y RECURSOS EDUCATIVOS</p> <p>1. OBJETIVO GENERAL: Mejorar la calidad de la educación básica de los alumnos de los niveles de primaria y secundaria en México, a través de la implementación de acciones y recursos educativos.</p> <p>2. OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer la capacidad institucional de las escuelas de primaria y secundaria para implementar acciones y recursos educativos de calidad.</p> <p>3. ACTIVIDADES: Se realizaron acciones de capacitación y asistencia técnica a docentes y directivos de las escuelas, así como la implementación de recursos educativos de calidad.</p> <p>4. RESULTADOS: Se mejoró la calidad de la educación básica de los alumnos de los niveles de primaria y secundaria en México, a través de la implementación de acciones y recursos educativos de calidad.</p>																								

FORMATO ÚNICO SOBRE ACCIONES Y RECURSOS FERIALES

(Llenar en caso y porcentajes en total de cada fila)

2008
CUARTO TRIMESTRE
22. GOBIERNO FEDERAL

Código	Nombre de las acciones (descripción)	Municipio	Localidad	Año	Número Proyecto	Gupo Social	Sub-sector	Salud Escolar de Proyecto	Dependencia de la Coordinación del Programa	Método de muestreo			Indicadores de Proceso			Muestreo			Observaciones			
										Inicio	Final	Porcentaje	Acciones	Episodios	Atendidos	Programa	Financiamiento	Financiamiento		Atendidos	Programa	Financiamiento
101	
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130

FORMULARIO SOBRE ASIGNACIONES RECORRIDAS RELEVANTES

(Cífrase en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Table with columns: Provincia, Municipio, Localidad, Fecha de Inicio, Nombre de Proyecto, Tipo de Proyecto, Sector, Estado, Valor del Proyecto, Monto Invertido, Monto Ejecutado, Monto de Inversión Programada, Monto de Inversión Ejecutada, Avance Físico, Avance Financiero, Información complementaria y/o aclaratoria de los datos.

FORMULARIO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS RESERVALES

(Génesis en pesos y porcentajes en todos los ítems)

EXERCICIOSAL: 2008
PERIODO DE RESPONSA: 2º CUARTO TRIMESTRE
FECHA DE ENTREGA: 27 de febrero de 2010

Table with columns: Eje, Rubro, Descripción, Municipio, Localidad, Ambito, Numero de Proyecto, Tipo Social, Sexo, Situación, Dependencia, Beneficiarios, Dependencia, Total Anual, Meta, Avance, etc.

ING GERMAN GERMANO DALLA
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y GASTO SOCIAL
RUBIO

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS SEVENALES
(de las 41 paises y programas en incluir admién)

EJERCICIORIAL: 2008
PERIODO DE EJERCICIO: CUARTO TRIMESTRE
ZONA: GUATEMALA

Tipo de Recursos	Destino del gasto (ordenamiento o ejecución)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyectos	Código de Actividad	Sector	Subsector / Estado/Ejecución del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Resolución que autoriza el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados					Resolución de Ejecución			Monto de Recursos			Información complementaria y especificación de los recursos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
												Total Anual	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

ING. GERMAN GORDIANO BOLAÑA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y GASTO SOCIAL

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS SESENALES

(Clasificar por país y por campo de trabajo)

EJERCICIO FISCAL: 2008
 PERÍODO DE EJECUCIÓN: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD RESPONSABLE: Z. SUBSENAO ARTAGONA

Folio Revisado	Denominación del Proyecto (Descripción de las actividades)	Municipio	Localidad	Arbitrio	Número de Proyecto Social	Grupo Social	Sector	Subsector	Evidencia de Ejecución del Proyecto	Evaluación	Monto de recursos comprometidos		Monto de recursos ejecutados		Porcentaje de ejecución		Unidad de Medida	Acumulado al Final del Trimestre	Acumulado al Final del Trimestre	Información complementaria y especificación de indicadores	
											Total Anual	Programado	Ejército	Programado	Completado	Ejecutado					Completado
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1445	PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR DE RECURSOS SESENALES	VALPARAISO	EL CIELO	20080001	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	20080001	20080001	20080001	20080001	100%	100%	100%	PERSONAS	100	100	
1446	PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR DE RECURSOS SESENALES	VALPARAISO	EL CIELO	20080001	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	20080001	20080001	20080001	20080001	100%	100%	100%	PERSONAS	100	100	
1447	PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR DE RECURSOS SESENALES	VALPARAISO	EL CIELO	20080001	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	20080001	20080001	20080001	20080001	100%	100%	100%	PERSONAS	100	100	
1448	PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR DE RECURSOS SESENALES	VALPARAISO	EL CIELO	20080001	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	20080001	20080001	20080001	20080001	100%	100%	100%	PERSONAS	100	100	

M. G. SERNAI GONZALEZ
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS SECTORALES

FONDO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS RESERVALES

(Orden al paqes y porcentajes en los corchetes)

Table with 14 columns: Fideicomiso, Descripción, Municipio, Localidad, Arbo, Numero de Proyecto, Tipo de Proyecto, Valor, Unidad, Status, Progreso, Monto, Porcentaje, Fecha, Estado, and Observaciones. The table contains detailed data for various projects under the reserve fund.

000

CUANTO TIEMPO SE

2. 2009

PROYECTO DE...

SECCION...

ORDEN...

PROYECTO...

MUNICIPIO...

LOCALIDAD...

ARBO...

NUMERO...

TIPO...

VALOR...

UNIDAD...

STATUS...

PROGRESO...

MONTO...

PORCENTAJE...

FECHA...

ESTADO...

OBSERVACIONES...

FORMULARIO SOBRE LAS ACCIONES Y RESULTADOS SESENALES
(de las áreas y programas de los establecimientos)

SECTOR ESCOLAR
PERIODO DE EJECUCIÓN
CUARTO TRIMESTRE
2009
CICLO ESCOLAR 2009

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipalidad	Localidad	Año	Número de Proyecto	Grupo Escolar	Sector	Subsector	Especialidad del Proyecto	Especialidad del Proyecto	Especialidad del Proyecto	Monto de recursos presupuestados				Resultados de Ejecución				Indicador de cumplimiento (verificación de acciones)				
												Total Anual	Minimizado	Programado	Ejecutado	Acción %	Completado %	Ejército	Medio		Acción %	Completado %	Acción %	Completado %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
0001	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE CLASES EN LA ESCUELA GENERAL BÁSICA DE SAN VICENTE DE CAJAMAQUA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	2009	0001	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	80.000	80.000	80.000	80.000	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0002	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE CLASES EN LA ESCUELA GENERAL BÁSICA DE SAN VICENTE DE CAJAMAQUA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	2009	0002	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	80.000	80.000	80.000	80.000	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0003	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE CLASES EN LA ESCUELA GENERAL BÁSICA DE SAN VICENTE DE CAJAMAQUA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	2009	0003	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	80.000	80.000	80.000	80.000	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0004	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE CLASES EN LA ESCUELA GENERAL BÁSICA DE SAN VICENTE DE CAJAMAQUA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	2009	0004	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	80.000	80.000	80.000	80.000	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0005	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE CLASES EN LA ESCUELA GENERAL BÁSICA DE SAN VICENTE DE CAJAMAQUA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	2009	0005	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	80.000	80.000	80.000	80.000	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0006	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE CLASES EN LA ESCUELA GENERAL BÁSICA DE SAN VICENTE DE CAJAMAQUA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	2009	0006	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	80.000	80.000	80.000	80.000	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0007	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE CLASES EN LA ESCUELA GENERAL BÁSICA DE SAN VICENTE DE CAJAMAQUA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	2009	0007	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	80.000	80.000	80.000	80.000	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0008	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE CLASES EN LA ESCUELA GENERAL BÁSICA DE SAN VICENTE DE CAJAMAQUA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	2009	0008	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	80.000	80.000	80.000	80.000	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0009	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE CLASES EN LA ESCUELA GENERAL BÁSICA DE SAN VICENTE DE CAJAMAQUA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	2009	0009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	80.000	80.000	80.000	80.000	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0010	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE CLASES EN LA ESCUELA GENERAL BÁSICA DE SAN VICENTE DE CAJAMAQUA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	2009	0010	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	80.000	80.000	80.000	80.000	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ING. CARMEN GONZALEZ
DIRECTORA DE SECTOR ESCOLAR Y GESTIÓN SOCIAL

FORMULARIO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS SESENALES
(debe ser pasado por correo electrónico al sector)

FECHA: 2008
PERIODO DE EJECUCIÓN: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD RESPONSABLE: 2. GERENCIA DE ARTEAGA

Código	Tipo de Proyecto	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyectos	Categoría Social	Sector	Subsector	Estrategia Específica de Proyecto	Beneficiarios	Dependencia	Total Anual		Meta		Avance al Financiamiento		Avance al Trimestre	Avance al Año	Información complementaria y especificación de actividades
												Programa	Objetivo	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado			
465	PROGRAMAS DE RECURSOS SESENALES												465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	11
465	PROGRAMAS DE RECURSOS SESENALES												465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	11
465	PROGRAMAS DE RECURSOS SESENALES												465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	11
465	PROGRAMAS DE RECURSOS SESENALES												465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	465.2	11
466	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
466	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
466	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
466	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
467	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
467	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
467	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
467	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
468	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
468	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
468	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
468	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
469	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
469	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
469	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
469	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
470	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
470	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
470	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	
470	CONTRIBUCIONES PARA REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	EL PANDE	EL PANDE	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION	REPARACION DE BARRIO CALLE DE LAS UNAS	100	EDUCACION PUBLICA- UNIVERSITARIA- EDUCACION INFANTIL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100	

ING. GERMAN GONZALEZ BOLA
DIRECTOR DE SERVICIO PUBLICO Y GASTO SOCIAL
Rector

FORMA TIO UNICO SOBRE PLAZACIONES DE RECURSOS HUMANOS

(Glosa en pesos y porcentajes en lugar de letras)

Código	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ámbito	Nombre de Proyecto	Grupos Sociales	Sector	Situación del Proyecto	Tipología del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Organizacional	Monto de Inversión Presupuestada						Avance de Ejecución	Información complementaria y especificación de variables							
												Total	2	3	4	5	6			7	8	9	10	11		
												12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
001	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	LA ZONA NOROCCIDENTAL	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
002	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	LA ZONA NOROCCIDENTAL	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
003	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	LA ZONA NOROCCIDENTAL	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
004	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	LA ZONA NOROCCIDENTAL	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
005	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	LA ZONA NOROCCIDENTAL	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
006	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	LA ZONA NOROCCIDENTAL	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
007	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	LA ZONA NOROCCIDENTAL	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
008	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	LA ZONA NOROCCIDENTAL	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
009	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	LA ZONA NOROCCIDENTAL	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
010	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	LA ZONA NOROCCIDENTAL	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	COMUNITARIO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

CICLO REPORTADO: 2009 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 0 - COBERTURA ESTATAL CICLO DEL RECURSO: 2009 TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)		2,749,493	2,749,493	2,749,493	0	100
TOTAL ANUAL		2,749,493	2,749,493	2,749,493	0	100

Por este medio manifiesto que esta copia que consta de 1 (una) foja útil concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta dirección a mi cargo con el cual se realiza su cotejo. Se extiende la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, 2do párrafo del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. a los 27 días (veintisiete) del mes de enero del 2010 (diez).

Ing. Juan Carlos Ituarte Zarza
 Director de Desarrollo Empresarial
 Secretaría de Desarrollo Sustentable
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2009 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 0 - COBERTURA ESTATAL CICLO DEL RECURSO: 2008 TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)				MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
TOTAL ANUAL				1,859,741	1,859,741	0	100

Por este medio manifiesto que esta copia que ocnta de 1 (una) foja útil concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta dirección a mi cargo con el cual se realizo su cotejo. Se extiende la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, 2do parrafo del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. a los 27 días (veintisiete) del mes de enero del 2010 (diez).

Ing. Juan Carlos Ituarte Zarza
 Director de Desarrollo Empresarial
 Secretaría de Desarrollo Sustentable
 Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22- QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Societal	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Requisitos Financieros Acumulados al Trimestre			Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejecutados	Unidad de Medida	Programado Actual	Trimestre	Avance %	
													2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
	1												1,899,741	1,899,741	1,899,741	1,899,741	0	0				11		
	SUBSIDIOS TI REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION																							
	FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)																							
	INVERSION																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
20467	FONDO PYME 2008	COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	DESARROLLO ECONOMICO	TEMAS EMPRESARIALES	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	SECRETARIA DE ECONOMIA, COMERCIO Y MEDIANA EMPRESA		1,899,741	1,899,741	1,899,741	1,899,741	0	0	PROTECTOR			ESTE RECURSO ES PARA PROYECTOS DE MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA RECORRIDO EN 2009	

Por este medio manifiesto que esta copia que oчита de (una) faja uñi concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta dirección a mi cargo con el cual se realizó su cobro. Se extiende la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, 2do. párrafo del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. a los 27 días (veintisiete) del mes de enero del 2010 (de 2).

Ing. Juan Carlos Juárez Zarza
Director de Desarrollo Empresarial
Secretaría de Desarrollo Sustentable
Rubiros

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(datos en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22.- QUERÉTARO DE ARTEAGA

Folio Invitado	Destino del gasto (o actividad o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Avance %			complejidad y variaciones		
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %		Avance %	
													2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
	22. QUERÉTARO DE ARTEAGA. RECURSOS 2009												530,886	530,886	530,886	530,886	1	0	13	13	90%		
	SUBSIDIOS (2 REGISTROS)																						
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION																						
	PROGRAMAS DE OPCIONES PRODUCTIVAS																						
	INVERSION																						
	EQUIPAMIENTO																						
	MAQUINARIA																						
	OTROS																						
1947	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	COBERTURA MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	PERIFERIA	4207	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO (OPORTUNIDAD)	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (VIC. DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO)	530,886	530,886	530,886	530,886	100%	0	PROYECTO	13	13	100%	EN EL PERIODO DE CUARTO TRIMESTRE DE EJERCICIO DE LA COBERTURA ESTATAL.

Por este medio manifiesto que la presente copia que consta de 1 (una) hoja útil, concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta Dirección a mi cargo, con el cual se realizó su otorgo. Se extiende la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4º segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable en la Ciudad de Querétaro, Qro., a los 28 ventisiete días del mes de enero del año 2010 (dos mil diez).

LIC. JUELI DÍAZ BARRÓN
DIRECTORA DE DESARROLLO REGIONAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Querétaro

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATEQUERO, ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejecutó el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federata que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FISEP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiscales	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %										
	1	2	3	4	5	6-4-4-5	7-(4-5)3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
	ZACATEQUERO, ARTEAGA, RECURSO 2008				530,880	530,880	0	0	100.0%										
	SUBSIDIOS (2 REGISTROS)				530,880	530,880	0	0	100.0%										
108	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	GOBERNURA ESTADAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		530,880	530,880	0	0	100.0%		SECSU								
	PROGRAMAS DE OPCIONES PRODUCTIVAS																		

Por este medio manifiesto que esta copia que consta de 1 (una) folio (l)l, concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta Dirección a mi cargo, con el cual se realizó su envío. Se emite de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 27 veintisiete días del mes de enero del año 2010. Dos mil diez.

LIC. JULIETA NÚÑEZ BARRÓN
DIRECTORA DE DESARROLLO REGIONAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Rúbrica

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y, en el Capítulo Único del Título Segundo de los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios Fiscales 2008 y 2009, se da a conocer el reporte sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2009.

PODERE EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

Table with 15 columns: Municipio, Localidad, Ancho, Sector, Subsector, Tipo de Proyecto, Tipo de Proyecto, Sector, Subsector, Tipo de Proyecto, Tipo de Proyecto, Tipo de Proyecto, Tipo de Proyecto, Tipo de Proyecto, Tipo de Proyecto. It lists various agricultural and development projects across different municipalities in Querétaro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBSERVACIONES EN LA SOLICITUD
ING. LEOPOLDO OTERO JUARCA DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA
ING. JORGE DE LA TORRE GUERRERO DIRECTOR DE CAMBIO Y DESARROLLO AGROPECUARIO
ING. JORGE MIERE ALCOER DIRECTOR DE APoyo ADMINISTRATIVO DE INGENIERÍA

FORMATO NIVEL FONDO

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación de asignación)	Municipio o entidad estatal que origina el recurso	Dependencia o institución que origina el recurso	Rubros (que coincida el concepto)	Total Anual	Monto de recursos presupuestados					Disponibilidad del Fondo (Pérdida Pérdida)	Fecha de Publicación en el Perifoneo Oficial	Información Contable				Acciones que se han efectuado en el periodo	Reservaciones Financieras	Disponibilidad del periodo que se informa	Disponibilidad Financiera al final del periodo	Avance de la ejecución del recurso			
						1	2	3	4	5			6	7	8	9						10	11	12
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
72	22401000 ARTEAGA RECURSO 2009 SUBSIDIOS (2 REGISTROS) PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	16142	211,824,110	211,824,110	211,824,110	211,824,110	211,824,110	211,824,110	0	100.0%												
3154	22401000 ARTEAGA RECURSO 2009 SUBSIDIOS (2 REGISTROS) PROGRAMA DE DESARROLLO PARCELARIO	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	16142	2,899,932	2,899,932	2,899,932	2,899,932	2,899,932	2,899,932	0	100.0%												
82	22401000 ARTEAGA RECURSO 2009 SUBSIDIOS (2 REGISTROS) PROGRAMA DE OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	20142	4,413,328	4,413,328	4,413,328	4,413,328	4,413,328	4,413,328	0	100.0%												
3162	22401000 ARTEAGA RECURSO 2009 SUBSIDIOS (1 REGISTRO) PROGRAMA PARA EL CAMPO	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	16142	3,746,704	3,746,704	3,746,704	3,746,704	3,746,704	3,746,704	0	100.0%												
29	22401000 ARTEAGA RECURSO 2009 SUBSIDIOS (2 REGISTROS) PROGRAMA DE DESARROLLO PARCELARIO	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	16142	3,800,000	3,800,000	3,800,000	3,800,000	3,800,000	3,800,000	0	100.0%												
3160	22401000 ARTEAGA RECURSO 2009 SUBSIDIOS (2 REGISTROS) PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	16142	425,548	425,548	425,548	425,548	425,548	425,548	0	100.0%												
3166	22401000 ARTEAGA RECURSO 2009 SUBSIDIOS (2 REGISTROS) PROGRAMA PARA EL CAMPO	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	16142	471,411,976	471,411,976	471,411,976	471,411,976	471,411,976	471,411,976	0	100.0%												
148	22401000 ARTEAGA RECURSO 2009 SUBSIDIOS (2 REGISTROS) PROGRAMA DE REMEDIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	16142	14,900,000	14,900,000	14,900,000	14,900,000	14,900,000	14,900,000	0	100.0%												
139	22401000 ARTEAGA RECURSO 2009 SUBSIDIOS (2 REGISTROS) PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TIENDIFICACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	16142	7,700,000	7,700,000	7,700,000	7,700,000	7,700,000	7,700,000	0	100.0%												

CP. JORGE MÉRCE ALCOVER
DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO
RUBIO

ING. JORGE DE LA TORRE GUERRERO
DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO
RUBIO

ING. LEOPOLDO OTERO ZURIGA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA
RUBIO

DE LA SEDE
DE LA SEDE

SECRETARÍA DE SALUD



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 en su Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, Fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 47 (último párrafo) y 48; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las Entidades Federativas, a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2009.

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO

DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ

Rúbrica

Cuarto Período

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2009 PERIODO QUE SE REPORTA: Cuarto Período		Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores													
Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Específico	Frecuencia de Medición	Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Metas Trimestrales			
												Planeada	Real	Justificación	
22-QUERÉTARO ARTEAGA															
AFORTACIONES FEDERALES															
FASSA															
	0-COBERTURA ESTATAL														
	Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente	Eficacia	Gestión	Número de partos atendidos por personal calificado en la SS y el IMSS- Oportunidades / Nacimientos estimados en población no derechohabiente X100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2008	124.89	116.08	122.48	Se rebasa por el incremento en afiliación de mujeres embarazadas al seguro popular.
	Porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normatividad	Eficacia	Gestión	[(Eficiencias de cloración municipal X Factor de Riesgo)/ Total de Municipios] X 100	Relativa	Promedio		Trimestral	No	Ascendente	2008	94.78	82.00	98.50	
	Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social	Eficacia	Gestión	Total de egresos hospitalarios registrados en unidades de atención para población sin seguridad social/ Total de población sin seguridad social X 1,000	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2008	49.36	49.36	51.28	

Dr. Gerardo Palma Ángeles
Responsable de Evaluación Estatal
Servicios de Salud en el Estado de Querétaro
Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATEQUERO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios			Avances % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Disponibilidad en el Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria			Fondos Metropolitanos															
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado				Diferencia	Comentarios Generales	Honorarios Púdicarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17														
1	22-CUERTEIRO ARTEAGA RECURSO 2309		SERVICIOS DE CUIDADO DE QUERETERO DE GOBIERNO		975,316,773	975,316,773	973,807,807	0	1,408,866	98.9%	0	28-11-2008	SE TIENEN LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PARTE DE LOS SERVICIOS PERSONALES.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SBS	FASBA	0-COBERTURA ESTADAL			975,316,773	975,316,773	973,807,807	0	1,408,866	98.9%	0	28-11-2008	LA PROGRAMACION ANUAL DE LA FUE DE \$974,679,965.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ

Rubrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22: QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o autoridad que ejerce el recurso	Dependencia o ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que ejerce el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre					Información Complementaria				Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión, Resultados y Alcance del Fideicomiso					
					Total Anual	Ministrado	Comprometido y Reservado		Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASB)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y honrar los servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta		Destino y Resultados Alcance del Fideicomiso				
							3	4												5	Diferencial		
1	22: QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2009				273,794,780	273,794,780	273,794,780	0	100.0%	0	10-12-2007	SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0					
888	FASBA	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		273,794,780	273,794,780	273,794,780	0	100.0%	0		SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0				
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
												SE LE PRESERVA EL EJERCICIO 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ
Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia Federal que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Avances %	Información Complementaria							
					Total Anual	Acumulado al Trimestre					Fecha de Publicación en el Periódico Oficial (FASP)	Acciones que se han efectuado para transparentar (homologar el pago en periodos parciales)	Comentarios Generales	Rendimientos Financieros	Disponibilidad a comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado										
2	3	4	5	6-3-4-5	7-4-4-5-2	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
1120	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD QUERETARO 2 GO S 2009		519,470,765	330,346,093	171,995,264	16,415,418	96.9%	0	0	0	0	0	0			
					305,446,597	305,446,597	289,809,998	15,638,601	94.9%									
1248	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD QUERETARO 1 SPPA 09 ENSEÑANZA		21,085,328	21,085,328	21,085,328	0	100.0%	0	0	0	0	0	0			
1600	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESEQ 3 GO SV 09 CENAPRA 2009		527,275	527,275	0	527,275	0	100.0%	0	0	0	0	0			
1677	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESEQ 3 GO VAC 09 CENSA 2009		743,200	743,200	370,637	372,603	0	100.0%	0	0	0	0	0			
1188	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESEQ 3 SP AD 09 NOMINA LINEAS CONDIC 2009		907,155	907,155	907,155	0	100.0%	0	0	0	0	0	0			
1207	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESEQ 3 IN EO 09 PROGRES 2009		159,639,250	159,639,250	0	159,639,250	0	100.0%	0	0	0	0	0			
1271	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESEQ 3 SP C 09 ACCIONES 2009		1,950,954	1,950,954	396,162	1,554,792	0	100.0%	0	0	0	0	0			
1195	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESEQ 3 SP C 09 NOMINA OPORTUNIDADES 2009		7,483,127	7,483,127	7,440,487	42,640	98.4%	0	0	0	0	0	0			
1485	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESEQ 3 GO CP 09 SEQUAS 2009		3,025,752	3,025,752	1,846,318	1,179,434	0	100.0%	0	0	0	0	0			
1376	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESEQ 3 GO AC 09 NUEVA CULTURA 2009		726,675	726,675	32,743	159,753	534,177	26.5%	0	0	0	0	0			
1600	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESEQ 3 GO EN 09 CENAVEC 2009		8,809,203	8,809,993	2,769,297	5,825,696	0	100.0%	0	0	0	0	0			
1427	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESEQ 3 GO Y 09 CNEYSK 2009		8,339,401	8,339,401	5,689,940	2,650,461	0	100.0%	0	0	0	0	0			

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ
Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejecuta el recurso	Dependencia Federal que ejecuta el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria					Fondos Metropolitanos																		
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance % del Ejercicio	Disponibilidad de Estado (FASP)	Fecha de Publicación del Periódico Oficial	Asedios suscitados para tramitar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiscales	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y cumplimiento de Resultados al Fideicomiso Fiduciario	Avance en el cumplimiento de Resultados al Fideicomiso Fiduciario														
																					2	3	4	5	6-3-4-5	7-(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15
1115	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO 2009		412,588,151	412,588,151	358,981,114	49,908,043	5,228,993	98.6%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
1389	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESO 3 GOV FRS 08 ACCIONES 2008		990,000	990,000	807,353	180,000	2,447	98.8%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
1486	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESO 3 GOV VAC 08 CENSA 2008		2,088,648	2,088,648	1,568,704	0	121,944	94.2%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
1487	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESO 3 GOV FRS 08 COPRES 2008		3,368,688	3,368,688	2,732,310	0	637,378	80.6%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1888	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	3 GOV HT 08 CENSA 2008		680,365	680,365	156,648	523,716	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1893	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESO 3 GOV FRS 08 CENSA 2008		2,636,724	2,636,724	2,523,331	113,394	96.7%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1893	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESO 3 ANS SR 08 AMP SAN JUAN DEL RIO 2008		21,016,811	21,016,811	10,271,012	10,745,800	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1893	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESO 3 ANS SR 08 AMP SAN JUAN DEL RIO 2008		121,055,289	121,055,289	83,055,050	38,000,239	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1481	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTADAL	SESO 3 GOV CEN 08 CENVAECE 2008		9,546,422	9,546,422	8,088,233	458,189	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ

Rubrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(Clas en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia Federal que ejecuta el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Información Complementaria					Fondos Metropolitanos				
					Total Anual	Acumulado al Trimestre		Avance % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Presentación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiscales	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso		
						Ministrado	Pagado											Comprometido y Reservado	Diferencia
2	3	4	5	6-8-4-5	7-(4-5)3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17				
1	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																		
	SUBSIDIOS (3 REGISTROS)																		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION																		
868	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	0-COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERÉTARO	12-100		28,098,849	28,098,849	13,576,232	0	100.0%									
868	CARAVANAS DE LA SALUD	0-COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERÉTARO	12-811		11,817,600	11,817,600	6,488,321	0	100.0%									
827	SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD	0-COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DEL EDO DE QUERÉTARO	12-800		600,000	600,000	240,191	0	40.0%									

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ

Rubrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTE: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria						Fondos Metropolitanos																					
					Total Anual	Ministrado	Acumulado al Trimestre		Avance %	Disponibilidad del Fidecomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación del Pedido Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiscales	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los recursos Federales al comienzo del periodo que se reporta	Destino y Rendimiento del Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fidecomiso																			
							Comprometido y Reservado	Diferencia												2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2009					8,542,246	8,542,246	6,362,644	1,112,009	1,167,833	66.3%	0						0	0	0	0		0	0	0													
	SUBSIDIOS (A REGISTROS) PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION					8,542,246	8,542,246	6,362,644	1,112,009	1,167,833	66.3%	0						0	0	0	0		0	0	0													
831	PROGRAMA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	0-COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	12460		800,000	800,000	611,241	0	188,759	76.4%	0						0	0	0	0		0	0	0													
876	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	0-COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	12000		5,995,653	5,995,653	4,883,644	1,112,009	0	100.0%	0						0	0	0	0		0	0	0													
884	GARANTIAS DE LA SALUD	0-COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	12411		1,746,593	1,746,593	767,759	0	978,834	44.0%	0						0	0	0	0		0	0	0													

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ

Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia Federal que ejerce el recurso	Dependencia que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Información Complementaria								Fondos Metropolitanos			
					Acumulado al Trimestre				Acciones que se han efectuado para garantizar el pago en servicios personales				Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso		
1	2	3	4	5	6-3-4.5	7=4+5+3	8	9	10	11	12	13							14	15
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2007				32,263,447	32,263,447	29,035,480	10,207,867	0	100.0%	0	0	0	0	0	0				
	SUBSIDIOS (2 REGISTROS)				3,263,447	3,263,447	3,079,598	183,850	0	100.0%	0	0	0	0	0	0				
874	PROGRAMAS DE DESARROLLO DE OPERACION	ACOBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	12-200	3,263,447	3,263,447	3,079,598	183,850	0	100.0%	0	0	0	0	0	0				
	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES				36,000,000	36,000,000	25,975,885	10,024,115	0	100.0%	0	0	0	0	0	0				
1113	PROGRAMA DE CALIDAD EGIJIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (PROCEEDS)	ACOBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		36,000,000	36,000,000	25,975,885	10,024,115	0	100.0%	0	0	0	0	0	0				

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ
Rubrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERERCIO FISCAL: 2009
PERIODO DE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Presupuesto Pautado en el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales					Avance Físico			Intensidad de ejecución de variaciones								
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida		Programado Anual	Adquirido al Trimestre	Avance %					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25					
TABLA																													
SERVICIOS PSICOLÓGICOS																													
5327	1872-09	GOBIERNO FEDERAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1872-09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		216,995,423	216,995,423	216,995,423	216,995,423	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	185,493	185,493	100%	
5312	1877-09	GOBIERNO FEDERAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1877-09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	GENERACION DE RECURSOS PARA SALUD	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		23,249,510	23,249,510	23,249,510	23,249,510	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19,874	19,874	100%	
5319	1877-09	GOBIERNO FEDERAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1877-09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		524,976,335	524,976,335	524,976,335	524,976,335	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	448,876	448,876	100%	
5320	1878-09	GOBIERNO FEDERAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1878-09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	RECTORA DE SISTEMA DE SALUD	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		38,749,168	38,749,168	38,749,168	38,749,168	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,124	30,124	100%	
CONGRESALES DE PREVISION																													
5330	1002-09	GOBIERNO FEDERAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1002-09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		44,973,378	44,973,378	44,973,378	44,973,378	100%	727,732	727,732	727,732	727,732	727,732	727,732	727,732	727,732	727,732	38,300	38,300	100%	EL RECURSO ORDENADO EN EL PRESENTE FOLIO SE DESTINA PARA LA PROMOCION DEL SERVICIO
5340	1007-09	GOBIERNO FEDERAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1007-09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	GENERACION DE RECURSOS PARA SALUD	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		1,739,242	1,739,242	1,739,242	1,739,242	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,488	1,488	100%	
5334	1007-09	GOBIERNO FEDERAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1007-09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		120,972,627	120,972,627	120,972,627	120,972,627	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103,407	103,407	100%	
5345	1004-09	GOBIERNO FEDERAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1004-09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	SERVICIOS DE SISTEMA DE SALUD	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		3,960,976	3,960,976	3,960,976	3,960,976	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,388	3,388	100%	

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ

rubrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
 PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS DE JUZGADO

Folio Revisado	Destino del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Núcleo de Proyecto	Ciclo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Bases Cálculo	Dependencia Federal que coordina el Programa o Servicio	Monto de recursos por asignar				Beneficiarios		Avance Riesgo			Información complementaria y explicación de variaciones		
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejecutado	Avance %	Generados	Programado Anual	Acumulado a Tránsito	Avance %			
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22				
	ADQUISICIONES FEDERALES (REGISTROS)													273,794,726	273,794,726	273,794,726	273,794,726	100%	1,073,172	1,073,172	393,884	393,884	100%	
	PAJAS																							
SB81	SERVICIOS 13P C	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	13P C	DESARROLLO SOCIAL	SAUO	PRESTACION DE SALO A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIO DE SALO AL QUERERADO				208,814,717	208,814,717	208,814,717	208,814,717	100%	1,073,172	1,073,172	175,362	175,362	100%	CONCLUIDO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2009. EN PARTE POR LA CANTIDAD DE INTERESES SE UTILIZARON LOS RECURSOS DE LA CLASIFICACION 100 P2 SESEQ
SB83	13P C 08 C	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	13P C 08 C	DESARROLLO SOCIAL	SAUO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALO A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALO DEL EDO DE QUERERADO				17,000,000	17,000,000	17,000,000	17,000,000	100%	0	0	175,362	175,362	100%	EL REFERIDO RECURSO FUE RECORRIDO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2009
SB84	OTROS GASTOS DE 100 C	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	100 C	DESARROLLO SOCIAL	SAUO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALO A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALO DEL EDO DE QUERERADO				47,780,008	47,780,008	47,780,008	47,780,008	100%	0	0	42,973	42,973	100%	CONCLUIDO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2009. EN PARTE POR LA CANTIDAD DE INTERESES SE UTILIZARON LOS RECURSOS DE LA CLASIFICACION 100 P2 SESEQ

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ
Rubrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(Cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Año	Número de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Modalidad y Especificación del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiario	Ejecución del Programa o Componente	Monto de recursos presupuestados						Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones							
													Total Anual	1	2	3	4	5			6	7	8	9	10	11	
													12	13	14	15	16	17	18	19	20	21					
													518,088,000	331,470,216	10,068,000	339,246,000	64%	6,072,428	22,112	704,401	386,631	80%					
4281	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	100,000,000	100,000,000	100%	3,700,000	0	0	0	0%							
4282	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	21,000,000	21,000,000	100%	150,000	0	0	0	0%							
4283	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	607,150	607,150	100%	1,200	0	0	0	0%							
4284	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	7,483,127	7,483,127	99%	1,500	0	0	0	0%							
4285	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	305,448,500	305,448,500	95%	2,817,000	220,000	159,000	161,000	100%							
4286	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	1,950,500	1,950,500	20%	10,000	0	0	0	0%							
4287	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	8,000,200	8,000,200	32%	1,300,000	0	0	0	0%							
4288	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	3,000,700	3,000,700	61%	7,000	0	0	0	0%							
4289	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	720,870	720,870	5%	7,000	0	0	0	0%							
4290	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	607,270	607,270	0%	7,000	0	0	0	0%							
4291	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	743,200	743,200	50%	5,700	0	0	0	0%							
4292	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	ESTATAL	CIUDAD DE GUADALUPE	2009	100	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR SOCIAL	8,339,400	8,339,400	68%	1,300,000	47,000	32,000	32,000	68%							

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ

7/08/09

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(Llévese en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: Z. CUERPO ARTEAGA

Código Revisado	Fecha Revisado	Detalle del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Categoría Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos comprometidos					Avance %			Unidad de Medida	Avance Físico	Información complementaria y explicación de variaciones		
														Total Anual	Ministrado	Programado	Trimestre Ejecutado	Trimestre Ejecutado	Trimestre Ejecutado	Trimestre Ejecutado	Trimestre Ejecutado				Trimestre Ejecutado	Trimestre Ejecutado
		PROGRAMA DE SALUD Y REGLAS DE OPERACION												40,518,448	4,618,448	20,388,744	87%	384,724	37,465	381,221	381,221	100%			11	
		PROGRAMA DE SALUD Y REGLAS DE OPERACION																								
		PROGRAMA DE SALUD Y REGLAS DE OPERACION																								
		PROGRAMA DE SALUD Y REGLAS DE OPERACION																								
		PROGRAMA DE SALUD Y REGLAS DE OPERACION																								
4874		SERVICIOS PERSONALES	COAHUILA DE ZARAGOZA	COAHUILA DE ZARAGOZA	RURAL	13000A09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD FEDERAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	COMUNIDAD DE FORTALECIDOS	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	3,263,447	3,263,447	3,263,447	100%	31,448	31,448	41	41	100%			
4875		OTROS GASTOS DE OPERACION	COAHUILA DE ZARAGOZA	COAHUILA DE ZARAGOZA	RURAL	13000A09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD FEDERAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	17,078,888	17,078,888	10,314,788	60%	187,288	0	72,234	72,234	100%			
4876		SERVICIOS PERSONALES	COAHUILA DE ZARAGOZA	COAHUILA DE ZARAGOZA	RURAL	13000A09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD FEDERAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	7,796,418	7,796,418	0	0%	34,333	0	72,234	72,234	100%			
		PROGRAMA DE SALUD Y REGLAS DE OPERACION																								
4877		SERVICIOS PERSONALES	COAHUILA DE ZARAGOZA	COAHUILA DE ZARAGOZA	RURAL	13000A09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD FEDERAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	1,929,528	1,929,528	818,564	32%	6,015	0	72,234	72,234	100%			
4878		SERVICIOS PERSONALES	COAHUILA DE ZARAGOZA	COAHUILA DE ZARAGOZA	RURAL	13000A09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD FEDERAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	5,176,808	5,176,808	3,603,568	70%	73,106	0	72,234	72,234	100%			
4879		SERVICIOS PERSONALES	COAHUILA DE ZARAGOZA	COAHUILA DE ZARAGOZA	RURAL	13000A09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD FEDERAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	4,710,888	4,710,888	2,216,207	47%	52,144	0	72,234	72,234	100%			
		PROGRAMA DE SALUD Y REGLAS DE OPERACION																								
4887		SERVICIOS PERSONALES	COAHUILA DE ZARAGOZA	COAHUILA DE ZARAGOZA	RURAL	13000A09	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD FEDERAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	COMUNIDAD DE FORTALECIDOS	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	600,000	600,000	240,191	40%	308	0	10	10	100%			

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ

Rubrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERODIO FISCAL: 2009
 PERIODO DE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: Z. COAHUILA DE ZARAGOZA

Código	Revisado	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Dependencia o Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el financiamiento	Monto de recursos comprometidos		Ejecución		Avance %		Beneficiarios Acumulados al Trimestre	Ejecución	Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones	
													Total Anual	Monto Anual	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Progresado		Medido
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
	Requisitos (Ante el Área de Recursos) 2009													8,442,246	6,642,246	6,642,246	6,382,146	75%	63,246	83,246	6	144,671	144,671	100%	11
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION																								
	PROGRAMA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD																								
	OTROS GASTOS DE OPERACION																								
SB22	PROGRAMA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	COAHUILA	COAHUILA	URBANA	1,000 HAB	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTADAL DE COAHUILA	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA	CONTROLES DE FORTALECIMIENTO	12 SALUD (000 - DE INNOVACION Y CALIDAD)		800,000	800,000	800,000	611,241	76%	2,000						SE REFINANCIÓ LA TERCERA PARCELA DE INTERESSES CONCLUIDO
4974	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO (OPORTUNIDADES DE EDUCACION ADICIONAL 2009)	COAHUILA	COAHUILA	URBANA	1,000 HAB	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTADAL DE COAHUILA	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA	FAMILIAS	13 SALUD (000 - COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD)		5,000,000	5,000,000	4,283,048	85%	34,241							LOS RENOVAMIENTOS GENERADOS EN LA CUARTA SE PARCELA DEL PROGRAMA DE AVANCE FISICO DE 100% ES ASPECTO AL FAMILIAS QUE SE ATENDEN PERMANENTEMENTE. AVANCE FINANCIERO DEL 81.36%
4998	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO (OPORTUNIDADES DE EDUCACION ADICIONAL 2009)	COAHUILA	COAHUILA	URBANA	3,000 HAB	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTADAL DE COAHUILA	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA	FAMILIAS	12 SALUD (000 - DE INNOVACION Y CALIDAD)		1,746,938	1,746,938	871,736	49%	47,000							EL AVANCE FISICO DE 100% ES CONSTATADO EN EL PROGRAMA DE AVANCE FISICO QUE FINANCIERAMENTE SE ATIENDE LA TERCERA PARCELA DE INTERESSES DE LA SECRETARIA DE INNOVACION Y ATENCION A LA SALUD FEDERAL SE REALIZÓ DEVOLUCION DE RECURSOS POR \$40,000.00 POR LOTIFICACION DE LA PARCELA CUARTA CONCLUIDO.

LIC. MAX CAMPOSCO PRIETO
 DIRECTOR DE FINANZAS SESEF

Firma

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERERCIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ESTADO: QUERÉTARO DE ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Activo	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Estructura Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el convenio	Total Anual		Monto de recursos presupuestados		Avance %		Reactivaciones Ejecucionales Acumuladas a Trimestre		Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones
													2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
22	QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2007 (SUBSIDIO 2 REGISTRO)													1,030,441	3,200,441	3,079,566	84%	4142	4	4	100%		
	PROGRAMAS SUTOS ARTÍCULO DE OPERACIÓN																						
	OPORTUNIDADES																						
	GASTO CORRIENTE																						
4496	SERVICIOS PERSONALES 31912	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	31912	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO QUERÉTARO	CONVIVENCIA FORTALECIDOS	COMUNIDAD SOCIAL EN SALUD	COMUNIDAD SOCIAL EN SALUD	1,030,441	3,200,441	3,079,566	84%	4142	4	4	100%	SE CALIFICÓ COMO ADECUADO EL EJERCICIO DE RECURSOS DE SERVICIOS PERSONALES A OTROS PROGRAMAS DE SALUD DEL PROGRAMA UNIDAD DE MEDIDA DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA COMUNIDAD REINTEGRADOS A GEO	
	OTROS PROGRAMAS																						
	PROGRAMAS DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (PRODEB)																						
	INVERSION																						
	AVULACON																						
7498	AMPLIACION DE HOSPITALES EN LOS MUNICIPIOS DE CABRETTA Y JALAPA	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	31912	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	ENTIDAD ESTADAL	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO QUERÉTARO	POBLACION	POBLACION	POBLACION	30,000,000	30,000,000	28,972,868	72%	1,454,138	4	4	97%	UNIDAD DE MEDIDA INMUEBLE PORQUE LA UNIDAD DE MEDIDA ES EN AVANCE FÍSICO SE REPORTA EN 97% REHABILITADOS", Y SOLO SE HA DEMANDADO EN SU TOTALIDAD LAS UNIDADES DE MEDIDA EN LA CABRETTA, QUERÉTARO PRESENTEMENTE CONCLUYENDO LA RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MEDIDA EN JALAPA SE REINTEGRARON A TRÁS DE \$11,200,000.00 EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2009. LAS CONDICIONES DE DESFINO DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION DE LOS MUNICIPIOS DE CABRETTA Y JALAPA EN ESTE PROGRAMA DE MEDIDA DE SALUD EN EL CUARTO TRIMESTRE ANTERIORES TRIMESTRES COMO RECONSTRUCCION DE UNIDADES DE OPERACION EN ESTE TRIMESTRE SE RECLASIFICA A OTROS PROGRAMAS	

LIC. MAX CAMPOSECO PRIETO
DIRECTOR DE FINANZAS SESEQ

Rúbrica

SECRETARÍA DEL TRABAJO



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 en su Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 8, Fracción III; de la Ley de Coordinación Fiscal en sus Artículos 48 y 49 Fracción V; los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2009.

Rúbrica

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

FORMA UNO SOBRE RENDIMIENTO DE SERVIDORES
(Ejecución y entrega de los trabajos)

SECRETARÍA:
FUNDACIÓN EDUCATIVA
ESTADAL DE QUERÉTARO

COMITÉ:
COMITÉ DE SERVIDORES

Código	Nombre del Proyecto	Módulo	Localidad	Año de Proyecto	Número de Beneficiarios	Categoría del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Beneficiarios que se beneficiarán con el proyecto	Beneficiarios que se beneficiarán con el proyecto	Beneficiarios que se beneficiarán con el proyecto	Método de Evaluación				Beneficiarios que se beneficiarán con el proyecto	Beneficiarios que se beneficiarán con el proyecto	Beneficiarios que se beneficiarán con el proyecto	Beneficiarios que se beneficiarán con el proyecto	Beneficiarios que se beneficiarán con el proyecto	
											Valoración	Medición	Percepción	Impacto						
01	PROYECTO DE SERVIDORES																			
02	PROYECTO DE SERVIDORES																			
03	PROYECTO DE SERVIDORES																			
04	PROYECTO DE SERVIDORES																			
05	PROYECTO DE SERVIDORES																			
06	PROYECTO DE SERVIDORES																			
07	PROYECTO DE SERVIDORES																			
08	PROYECTO DE SERVIDORES																			
09	PROYECTO DE SERVIDORES																			
10	PROYECTO DE SERVIDORES																			
11	PROYECTO DE SERVIDORES																			

10/10

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

CICLO REPORTADO: 2009				
PERIODO REPORTADO: Cuarto Trimestre				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 0 - COBERTURA ESTATAL				
CICLO DEL RECURSO: 2009				
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAETA				
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA				
TOTAL ANUAL	25,558,822	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO
		25,558,822	25,558,822	0
				AVANCE%
				100

Rúbrica

ANEXO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: Cuarto Periodo

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores			Metas Trimestrales		Justificación	
									Meta Acumulado	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planned		Real
ZZ QUERETARO ARTEAGA APORTACIONES FEDERALES FAETA															
EDUCACION TECNOLOGICA # COBERTURA ESTATAL															
Índice de Incremento de Matrícula	Escuela	Estratégico	$IND_{i,t} = \frac{INC_{i,t} - INC_{i,t-1}}{INC_{i,t-1}} \cdot 100$	Porcentaje	Alumno	Alumno	Anual	Anual	No	Discrecional	2009	0	0	0	0
Eficiencia Terminal CONALEP	Escuela	Estratégico	$ET_{i,t} = \frac{E_{i,t} - E_{i,t-1}}{E_{i,t-1}} \cdot 100$	Porcentaje	Alumno	Alumno	Anual	Anual	No	Discrecional	2009	0	0	0	0

Rubrica

COMISIÓN PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL AEROESPACIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CICLO REPORTADO: 2009				
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 5 - COLÓN				
CICLO DEL RECURSO: 2007				
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)				
TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
55,000,000	55,000,000	55,000,000	0	100

ING. CARLOS AGUILAR RIVERA
DIRECTOR GENERAL

COMISIÓN PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL
AEROESPACIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COFESIAQ
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
 PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO DE ARTEAGA

Folio Revisado	Descripción del gasto (Comisión o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales					Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones									
													Total Anual		Acumulado al Trimestre		Avance %		Requiere Recursos Acumulados al Trimestre	Unidad de Medida		Programado Anual	Acumulado Trimestre	Avance %						
													2	3	4	5	6	7							8	9	10	11		
	22-QUERÉTARO DE ARTEAGA RECURSO 2009												\$500,000	\$500,000	\$500,000	100%														
	SUBSIDIOS Y REGISTROS												\$500,000	\$500,000	\$500,000	100%														
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN																													
	FONDO DE FOMENTO PARA LA MEDIO, REGIONAL Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PIME)																													
	INVERSION																													
	INICIATIVA																													
2078	DESARROLLO DE CLUSTERS DE INNOVACION AGROESPACIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO - FASE II					DESARROLLO ECONOMICO	EMPRESARIAS	INDUSTRIAS EMPRESARIAS	DEPENDENCIA FISCAL	COMISIÓN ECONOMICA LAS OPTEL	ASOCIACION DE EMPRESAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	SECRETARIA DE ECONOMIA	\$500,000	\$500,000	\$500,000	100%														

ING. CARLOS AGUILAR RIVERA
DIRECTOR GENERAL
COMISION PARA EL FOMENTO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL, AGROESPACIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERETARO
COFESIAQ
RIVERA

INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER

FORMATO ÚNICO SOBRE ASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(debe usarse para y presentarse en el orden siguiente)

PERIODO FISCAL: 2009
 PERIODO DE RECEPCIÓN: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: Z. QUERÉTARO DE ARriba

Tipo de Inversión	Centro de costo (Dentro del año o Diferido o de otro período)	Municipio	Localidad	Nombre del Proyecto	Cupo Social	Sector Social	Subsector	Estadificación del Proyecto	Dependencia del Proyecto	Indicador de Seguimiento	Beneficiarios	Dependencia del Proyecto	Metas de ejecución presupuestaria			Beneficiarios Directos			Avance Físico			Información complementaria y aplicación de recursos	
													Total Anual	Anualizado al Presente		Anexo's	Beneficiarios		Anexo's	Programa Actual			Anexo's
														1	2		3	4		5	6		
...	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	11
...
...
...
...

Rúbrica

FORMULARIO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS HUMANOS

(Género y países representados en los datos estadísticos)

EJERCICIOS: 2008
 PERIODO DE EJERCICIO: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: 2. QUERÉTARO DE ARTEAGA

Ejercicio	Rubro	Denominación del gasto (dominio y subdominio)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de proyectos	Categoría Social	Sector	Salud	Estatus del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Proyecto	Monto de recursos presupuestarios		Avance %		Registros Ejecucionales		Avance Físico		Información complementaria y especifica (Inventarios)		
														Total Anual		Avance %		Avance %		Avance %			Avance %	
														Presupuesto	Comprobado	Presupuesto	Comprobado	Presupuesto	Comprobado	Presupuesto	Comprobado		Presupuesto	Comprobado
2008	2	1												515,000	515,000	100	100	1	1	100	100			
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS MUJERES DE LA SIERRA GORDA DE QUERÉTARO																								
SUBPROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS MUJERES DE LA SIERRA GORDA DE QUERÉTARO																								
EJERCICIO																								
MUNICIPIO																								
LOCALIDAD																								
ÁMBITO																								
CATEGORÍA SOCIAL																								
SECTOR																								
SALUD																								
ESTATUS DEL PROYECTO																								
INSTITUCIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO																								
BENEFICIARIOS																								
DEPENDENCIA FEDERAL QUE COORDINA EL PROYECTO																								
MONTOS DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS																								
AVANCE %																								
REGISTROS EJECUCIONALES																								
AVANCE FÍSICO																								
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y ESPECÍFICA (INVENTARIOS)																								
006		PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS MUJERES DE LA SIERRA GORDA DE QUERÉTARO	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	MUNICIPIO	COMUNITARIO	SOCIAL	SOCIAL	MUJERES	INSTITUTO QUERÉTARO DE LA MUJER				88,200	88,200	100	100	1	1	100	100			
PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS MUJERES DE LA SIERRA GORDA DE QUERÉTARO																								
SUBPROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS MUJERES DE LA SIERRA GORDA DE QUERÉTARO																								
EJERCICIO																								
MUNICIPIO																								
LOCALIDAD																								
ÁMBITO																								
CATEGORÍA SOCIAL																								
SECTOR																								
SALUD																								
ESTATUS DEL PROYECTO																								
INSTITUCIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO																								
BENEFICIARIOS																								
DEPENDENCIA FEDERAL QUE COORDINA EL PROYECTO																								
MONTOS DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS																								
AVANCE %																								
REGISTROS EJECUCIONALES																								
AVANCE FÍSICO																								
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y ESPECÍFICA (INVENTARIOS)																								
007		PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS MUJERES DE LA SIERRA GORDA DE QUERÉTARO	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	MUNICIPIO	COMUNITARIO	SOCIAL	SOCIAL	MUJERES	INSTITUTO QUERÉTARO DE LA MUJER				1,000,000	1,000,000	100	100	1	1	100	100			
PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS MUJERES DE LA SIERRA GORDA DE QUERÉTARO																								
SUBPROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS MUJERES DE LA SIERRA GORDA DE QUERÉTARO																								
EJERCICIO																								
MUNICIPIO																								
LOCALIDAD																								
ÁMBITO																								
CATEGORÍA SOCIAL																								
SECTOR																								
SALUD																								
ESTATUS DEL PROYECTO																								
INSTITUCIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO																								
BENEFICIARIOS																								
DEPENDENCIA FEDERAL QUE COORDINA EL PROYECTO																								
MONTOS DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS																								
AVANCE %																								
REGISTROS EJECUCIONALES																								
AVANCE FÍSICO																								
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y ESPECÍFICA (INVENTARIOS)																								
008		PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS MUJERES DE LA SIERRA GORDA DE QUERÉTARO	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	MUNICIPIO	COMUNITARIO	SOCIAL	SOCIAL	MUJERES	INSTITUTO QUERÉTARO DE LA MUJER				45,000	45,000	100	100	1	1	100	100			
PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS MUJERES DE LA SIERRA GORDA DE QUERÉTARO																								
SUBPROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS MUJERES DE LA SIERRA GORDA DE QUERÉTARO																								
EJERCICIO																								
MUNICIPIO																								
LOCALIDAD																								
ÁMBITO																								
CATEGORÍA SOCIAL																								
SECTOR																								
SALUD																								
ESTATUS DEL PROYECTO																								
INSTITUCIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO																								
BENEFICIARIOS																								
DEPENDENCIA FEDERAL QUE COORDINA EL PROYECTO																								
MONTOS DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS																								
AVANCE %																								
REGISTROS EJECUCIONALES																								
AVANCE FÍSICO																								
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y ESPECÍFICA (INVENTARIOS)																								

Rubrica

FORMULARIO DE SOLICITUDES DE RECURSOS FISCALES A NIVEL FONDO
(para empresas y personas físicas)

FORMULARIO DE SOLICITUDES DE RECURSOS FISCALES A NIVEL FONDO
CANTON TAMBORA
2010

Fecha Revisión	Calificación de Recurso (Determinación de Recurso)	Municipalidad	Dependencia (Rector que ejerce el control del seguro de desempleo)	Dependencia (Rector que ejerce el control del seguro de desempleo)	Total Anual	Monto de recursos presentados					Aprobación del Recurso (Fondo de Empleo - FOP)	Fecha de Emisión del Recurso	Comentarios (Observaciones)	Declaración de la Compañía	Declaración de la Empresa	Declaración del Fisco	Declaración del Fisco	Declaración del Fisco	
						Monto	Pagos	Comprobatos	Diferencia	Retorno									
1	1																		
					537184	537184	537184	0	0	0									
					537184	537184	537184	0	0	0									
					537184	537184	537184	0	0	0									

Rolito

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CICLO REPORTADO: 2009 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 0 - COBERTURA ESTATAL CICLO DEL RECURSO: 2009 TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: DEPORTE TOTAL ANUAL	3,920,681	3,920,681	0	97.8			
MINISTRADO	3,920,681	PAGADO	3,834,775	COMPROMETIDO	0	AVANCE%	97.8

Pedro Hernández Solorio
 Director del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro
 Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Removido	Destino del gasto (Determinación e identificación)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Monto de recursos presupuestarios		Avance %		Avance Físico		Información complementaria y justificación de variaciones
											Total Anual	Programado	Programado	Ejecutado	Programado	Trimestre	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
22	DESEMPLEO PARA LA RECREACIÓN										3,927,817	3,927,817	100%	4	4	100%	
	PROGRAMAS DE SUSTENTO A NIVEL DE OPERACION																
	GASTOS CORRIENTES																
	SERVICIOS PERSONALES																
21855	ACTIVACION FISICA EN ESPACIOS ABIERTOS	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	08060308	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	PROMOTORES DEPORTIVOS Y POBLACION GENERAL	450,000	450,000	100%	0	0	100%	AS ACCIONES EDUCATIVAS CORRESPONDIENTES AL PAQUETE DE ESTIMULOS EDUCATIVOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
21114	ACTUALIZACION (SICED, DIPLOMADOS Y MAESTRIAS)	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	01030304	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	DIRECTIVOS PROMOTORES DEPORTIVOS	100,000	100,000	100%	0	0	100%	ESTE PROGRAMA ESTA DESARROLLADO PARA CUBRIR LA INSCRIPCION DEL COSTO DE LA MOTIVACION DEPORTIVA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
22407	CAPTACION DE PROMOTORES DEPORTIVOS DE CENTRO DE DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	02040300	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	PROMOTORES DEPORTIVOS Y POBLACION GENERAL	60,000	60,000	100%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
21963	PROMOTORES DE ACTIVACION FISICA EN INSTITUCIONES PUBLICAS	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	08060308	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	PROMOTORES DEPORTIVOS Y POBLACION GENERAL	80,000	80,000	100%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
21976	RESERVA NACIONAL	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	08060308	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	ENTRENADORES	465,604	465,604	98%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
21655	TALENTOS DEPORTIVOS	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	060402	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	ENTRENADORES	54,000	54,000	98%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
	OTROS GASTOS DE OPERACION																
22017	ACTIVACION FISICA EN EVENTOS MASIVOS	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	09040204	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	POBLACION GENERAL	180,000	180,000	100%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
21921	ACTIVACION FISICA ESCOLAR	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	08060308	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	ESCOLARES	200,000	200,000	100%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
22474	APOYO PARA MUNICIPIOS CON MITALTO GRADO DE DESEMPLEO	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	01040300	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	POBLACION GENERAL	6,000	6,000	100%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
21000	CENTRO NACIONAL DE INFORMACION Y DOCUMENTACION	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	01020300	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	PROMOTORES DEPORTIVOS Y POBLACION GENERAL	240,000	240,000	96%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
22510	CENTRO DE DEPORTIVOS MASCULINOS (RESERVA DE ESPACIO) APOYO COMUNITARIO DEPORTE	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	01020300	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	POBLACION GENERAL	14,000	14,000	100%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
22452	CENTROS DEPORTIVOS ESCOLARES Y MUNICIPALES EN OPERACION Y NUEVOS	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	01020300	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	POBLACION GENERAL	715,241	715,241	100%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
22321	DESARROLLO DE LA TAREA REGIONAL DE OMPAGNA NACIONAL 2009	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	01020300	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	ATLETA PARTICIPANTES	228,950	228,950	100%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
22048	FERIA DE LA ACTIVIDAD FISICA PARA NIÑOS MEJOR	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	01020300	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	ALUMNOS DE ESCUELAS NIVEL PRIMARIA	514,486	514,486	100%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
22251	ALFOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES NIVEL PRIMARIA	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	01020300	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	ALUMNOS DE ESCUELAS NIVEL PRIMARIA	62,500	62,500	100%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.
21729	PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE	GOBIERNO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	01020300	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	COORDINACION INTERMUNICIPAL	ATLETA PARTICIPANTES	60,000	60,000	100%	0	0	100%	SE EJECUO EL 2009 EL COSTO DE SERVICIOS QUE SE REALIZO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA SUPERCOMUNITARIA GENERAL, EN 2009 PROPONIALE EN LOS MUNICIPIOS DE CORRIPIANO, SAN JUAN DE LOS RIOS, TESHUAPUNY Y QUERETARO.

Petro Hernández Solorio
Director del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(Obras en obras y porcentajes de incluir de otros)

ESTADO FISCAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO
SECRETARÍA DE LA FORTALECIMIENTO

2010
Cuenta de Ingresos
2010
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Folio Serial	Descripción de la obra (revisada y aprobada)	Municipio	Localidad	Ámbito	Nombre de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Lineamientos del Programa	Interventores del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que Programa o Cuenta	Montos de recursos presupuestados		Requisitos de Fines		Avance del Proyecto		Avance % del Financiamiento	Avance % del Presupuesto	Avance % del Presupuesto	Información complementaria y aplicación de valores	
													2	3	4	5	6	7					8
1	PROGRAMA DE SERVICIOS EDUCACIONALES DE LA AMBROSIA													100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	11
2	OTROS DATOS DE OBRAS																						
3	PROGRAMA DE SERVICIOS EDUCACIONALES DE LA AMBROSIA																						

L.C. LAURA GABRIELA CORREA GULLIAN
DIRECTORA GENERAL DEL IDCA
Nueva

FORMATO CUANDO SOBRE LAS CALIFICACIONES DE RECURSOS HUMANALES

Cópies en pesos y porcentajes (sin incluir descuentos)

EL RECIBO FISCAL:
Nº 209
DE LA ENTIDAD
DE LOS RECURSOS HUMANALES

Código	Nombre del cargo (Comunicación de destino)	Municipio	Localidad	Antes	Nómina (Presupuesto)	Categoría (Identificación)	Sector (Subsector)	Especialización (Especialización)	Institución (Institución)	Servicio (Servicio)	Evaluación (Evaluación)	Base de datos de remuneraciones		Aumento de sueldo		Aumento de prestaciones		Información complementaria de prestaciones de los beneficiarios
												1	2	3	4	5	6	
0000	PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CATEGORÍAS PROFESIONALES Y OPERATIVAS	SOCIÉTICAPITAL	PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL									100%	100%	0%	0%	0%	0%	
0001	PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CATEGORÍAS PROFESIONALES Y OPERATIVAS	SOCIÉTICAPITAL	PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL									100%	100%	0%	0%	0%	0%	
0002	PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CATEGORÍAS PROFESIONALES Y OPERATIVAS	SOCIÉTICAPITAL	PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL									100%	100%	0%	0%	0%	0%	
0003	PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CATEGORÍAS PROFESIONALES Y OPERATIVAS	SOCIÉTICAPITAL	PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL									100%	100%	0%	0%	0%	0%	
0004	PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CATEGORÍAS PROFESIONALES Y OPERATIVAS	SOCIÉTICAPITAL	PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL									100%	100%	0%	0%	0%	0%	

LC. LUIS ROBERTO SUAREZ ESCOBAR
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

FORMIO DUNE PULACIONES DE RECURSOS FISCALES ANUEL (VOO)

(Otra en por ciento) (Porcentaje en lugar decimal)

ESTADO DE
PERIODO DE RESPONSA
CARTO TRIMESTRE
2010

Categoría de Recurso (Determinación de tipo de Impuesto)	Municipalidad (Municipalidad que origina el impuesto)	Municipalidad coordinadora (Municipalidad coordinadora)	Municipalidad coordinadora					Municipalidad coordinadora		Municipalidad coordinadora					Municipalidad coordinadora	Municipalidad coordinadora	Municipalidad coordinadora	Municipalidad coordinadora
			Tributo	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

LC. JUAN CARLOS COPIERAN DE VENTURA
DIRECTOR GENERAL DEL ICA

FORMAIO SOBRE ANCLAJES DE RECIBOS FEDERALES ANME, FONDO
(de fe en peso porcentaje de su total Aduana)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

Ejecución Fondo de Inversión	Nro. de Reporte	Código de Reporte	Tipo de Reporte	Código del Reporte	Módulo de Operación				Módulo de Operación				Módulo de Operación				Anexo del Reporte	
					Dependencia	Autorización	Módulo	Módulo	Módulo de Operación		Módulo de Operación		Módulo de Operación		Módulo de Operación	Módulo de Operación		Módulo de Operación
									Almacén	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
					100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
					100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
					100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	

_____ LIC. JUAN CARLOS CORDERO GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL DE A.D.A.

FORMULARIO SOBRE LAS CATEGORÍAS DE EGRESOS FERIALES ANEXO FONDO
(datos en pesos y porcentaje en total (columna))

EMPRESA: EDUCACIONAL
CATEGORIA: 200
SUBCATEGORIA: 2000
SUBCATEGORIA: 2000000000

Código	Descripción de Recursos (Comprobante de depósito)	Municipio de destino o entidad a la que se envía el recurso	Dependencia (Entidad o institución que administra el recurso)	Depósitos		Método de cuentas presupuestarias					Disponibilidad (Fondo de Estado (FSE) o FSE)	Fecha de habilitación (Fecha de pago)	Información complementaria (Asignación que se ha utilizado para tiempo anterior y porcentaje en pago en relación con el total)	Comentarios de la Gerencia de Operaciones	Número de folios de liquidación (Número de folios)	Disponibilidad anterior al proceso de la reportación	Fecha y hora de la reportación	Aprobación (Comprobante de depósito)	Aprobación (Comprobante de depósito)	
				Fuente	Coordinación	Administración	Compras	Recepciones	Transferencias	Transferencias										Transferencias
1	2000000000																			
200	2000000000																			
200	2000000000																			

LUIS CARLOS GONZALEZ CALIN
DIRECTOR GENERAL DE OCA
Rovira

FORMIO SOBRE LAS CUANTÍAS DE BICHOVA EN TIERRAS AGRÍCOLAS

(Dadas en pesos y porcentajes de hectáreas)

PERIODO: PRIMERA CUANTÍA DE BICHOVA EN TIERRAS AGRÍCOLAS

Código Municipal	Municipio	Categoría de Bicova (Distribución de Bicova)	Número de hectáreas de Bicova	Bicova			Total Bicova	Porcentaje de Bicova			Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova
				Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova		Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova	Porcentaje de Bicova										
101	PROVINCIA DE MANABÍ	1	2.000.000	2.000.000	100,00%	2.000.000	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
102	PROVINCIA DE MANABÍ	2	2.000.000	2.000.000	100,00%	2.000.000	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

LIC. JUAN CARLOS CORRAL GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ODA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Folio Aportaciones (Original y copia simple)	Folio Revisado	Estado	Tipo de Recurso	Programa	Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia a Estado	Institución Ejecutora del Proyecto	Dependencia Federal de Cooperación con el Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Avance %	Beneficiarios Acumulados al Trimestre	Unidad Ejecutora	Avance Físico	Información complementaria y justificación de variaciones	
																	Total Anual	Minimando Programado	Acumulado al Trimestre Ejecido						
1	2882	Revisado	Aportaciones Federales	PAETA EDUCACION DE ADULTOS	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA ESTADAL	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION ADULTOS	EDUCACION ADULTOS	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION DE LOS ADULTOS	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION DE LOS ADULTOS		2	3	4	5	63	7	10	103	LOS MONTOES DEL PROCESO QUE SE REALIZA EN CONFORMIDAD AL PASAJE DEL FONDO DE OPERACION DEL LINEA EN EL ESTADO DE QUERETARO LA DIFERENCIA EN RELACION AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA CANTIDAD DE 1.000.000.000.000.000 DE PESOS QUE SE ENCUENTRA EN SU MARCA DEL PERSONAL DE LA DELEGACION DE QUERETARO QUE EN LA PRESENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RECONSTITUCION DE CUERPO EN UNIDAD CON UN SALARIO DE 1.000.000.000.000.000 DE PESOS EN EL MES DE ENERO DEL 2010, LOS MONTOES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO SON DE 1.000.000.000.000.000 DE PESOS EN EL MES DE ENERO DEL 2010, LO QUE REPRESENTA UN 63% DEL MONTO AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.
2	2883	Revisado	Aportaciones Federales	PAETA EDUCACION DE ADULTOS	COBERTURA ESTADAL	URBANO	2	DESARROLLO SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION ADULTOS	EDUCACION ADULTOS	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION DE LOS ADULTOS	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION DE LOS ADULTOS		13.177.298	13.177.298	13.177.298	12.933.899	98%	0	ADULTO	20.807	63%	LOS MONTOES DEL PROCESO QUE SE REALIZA EN CONFORMIDAD AL PASAJE DEL FONDO DE OPERACION DEL LINEA EN EL ESTADO DE QUERETARO LA DIFERENCIA EN RELACION AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA CANTIDAD DE 1.000.000.000.000.000 DE PESOS QUE SE ENCUENTRA EN SU MARCA DEL PERSONAL DE LA DELEGACION DE QUERETARO QUE EN LA PRESENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RECONSTITUCION DE CUERPO EN UNIDAD CON UN SALARIO DE 1.000.000.000.000.000 DE PESOS EN EL MES DE ENERO DEL 2010, LOS MONTOES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO SON DE 1.000.000.000.000.000 DE PESOS EN EL MES DE ENERO DEL 2010, LO QUE REPRESENTA UN 98% DEL MONTO AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

C.P. GILBERTO RIVERA PAREDES
JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. Y FINANZAS
Rúbrica



RECURSOS NIVEL FONDO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 en su Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, Fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 47 (último párrafo) y 48; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o asignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2009.

CICLO REPORTADO: 2009					
PERIODO REPORORTADO : CUARTO TRIMESTRE.					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 0 - COBERTURA ESTATAL					
CICLO DEL RECURSO: 2009					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAETA					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: EDUCACIÓN DE ADULTOS					
TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE %	
45,789,505.00	45,789,505.00	43,646,492.00	0	95.3	

C.P. GILBERTO RIVERA PAREDES
 JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. Y FINANZAS
 Rúbrica



Reporte Trimestral de los Indicadores de Desempeño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 en su Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, Fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 47 (último párrafo) y 48; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o asignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2009.

CICLO DEL RECURSO:	2009
ENTIDAD FEDERATIVA:	22-QUERETARO ARTEAGA
MUNICIPIO:	0-COBERTURA ESTATAL
TIPO DE RECURSOS:	APORTACIONES FEDERALES
PROGRAMA FONDO CONVENIO:	FAETA
PROGRAMA FONDO CONVENIO - ESPECÍFICO:	EDUCACIÓN DE ADULTOS

ENTIDAD MUNICIPIO	TIPO DE RECURSO	PROGRAMA FONDO CONVENIO	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE	
					PLANEADA	REAL	PLANEADA	REAL	PLANEADA	REAL	PLANEADA	REAL
22-0	APORTACIONES FEDERALES	FAETA	EDUCACIÓN DE ADULTOS	Índice de Rezago Educativo 15-39 años.	15,000.00	19,825.00	20,000.00	19,928.00	25,000.00	20,549.00	25,000.00	20,607.00

C.P. GILBERTO RIVERA PAREDES
 JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. Y FINANZAS
 Rúbrica

FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(de las de pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERERCIO FISCAL 2009
CUARTO TRIMESTRE
ESTADO FEDERAL DE QUERETARO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Entidad Ejecutora del Proyecto	Dignidad o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Reservados			Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones					
														Total Anual	Ministrado	Programado	Ejecutado	Avance %	Acumulado al Trimestre	Avance %	Acumulado al Trimestre	Avance %	Generados		Eligidos	Unidades Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
5074	DE QUERETARO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS														14,262,514	14,262,514	14,262,514	13,033,068	96%	48242	5	5	0	9	10	40431	11		
	OTROS PROGRAMAS														538,320	538,320	538,320	0											
	INMERSION																												
	OSER PUBLICA																												
5074	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2008	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PEMS 2008	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION MEDIA SUPERIOR	EDUCACION FEDERAL-ESTADAL	COOPERACION FEDERAL-ESTADAL	COLLEJO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERETARO	25807	ALUMNOS	11-EDUCACION PUBLICA-LSH- COLEGIO DE BACHILLERES		11,750,314	11,750,314	11,750,314	11,750,314	100%				0	25,807	25,807				
	EQUIPAMIENTO																												
5074	DE INNOVACION PEMS 2008	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	INNOVACION	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION MEDIA SUPERIOR	EDUCACION FEDERAL-ESTADAL	COOPERACION FEDERAL-ESTADAL	COLLEJO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERETARO	25807	ALUMNOS	11-EDUCACION PUBLICA-LSH- COLEGIO DE BACHILLERES		2,492,201	2,492,201	2,492,201	1,884,758	76%				0	25,807	25,807				

Mapa Luis Lopez Vidales
Secretario de Planeación y Presupuesto
Rubrica

L. Merys Pineda Solís
Directora de Planeación, Programación y PPA
Rubrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO DE ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Número Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Indicación Específica del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Administrativa del Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones		
												Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida		Programado Anual	Acumulado al Trimestre
1	1											2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
22-QUERÉTARO DE ARTEAGA RECURSO 2007												10,022,200	10,022,200	10,022,200	3,464,336	95%	581,628	0	51,083	5,008	100%	
SUBSIDIOS (REGISTROS)																						
OTROS PROGRAMAS																						
PROYECTOS																						
UNIVERSIDAD																						
OSCA PÚBLICA																						
CONSTRUCCIÓN																						
52005	COBERTURA RURAL PREMS 2007	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	COOPARTICIPACIÓN FEDERAL-ESTADAL	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	ALUMNOS SEM 2007 B	EDUCACIÓN PÚBLICA DE BACHILLERES	9,484,385	9,484,385	9,484,385	9,484,385	100%	581,628	0	25,354	25,354	100%	AL CUARTO TRIMESTRE SE TIENE UN AVANCE FÍSICO DEL 100% A LA FECHA LOS RECURSOS ASIGNADOS NO SE HAN EJERCIDO SE MODIFICÓ EL TOTAL ANUAL DE \$ 10,022,200 A \$ 9,484,385 DEBIDO A QUE SE TIENE UN AVANCE FÍSICO DEL 100%. LOS RECURSOS ESTANTE EN CUENTA SE VAN REPROGRAMAR.
13462	MANTENIMIENTO REPROGRAMACIÓN PREMS 2007	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	COOPARTICIPACIÓN FEDERAL-ESTADAL	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	ALUMNOS SEM 2007	EDUCACIÓN PÚBLICA EN COLEGIO DE BACHILLERES	541,815	541,815	541,815	0	0%	0	0	25,354	25,354	100%	EN EL PROGRAMA PERIÓDICO SE HAN EJERCIDO \$ 541,815 CON RECURSO POR \$ 541,815 SE REPROGRAMA PARA UN NUEVO PROGRAMA Y EJERCER DICHO RECURSO EN 2010.

Marta Lidia López Márquez,
Jefe Departamento Presupuestos
R0302

Lic. Marlene Pardo Scheller,
Jefe Departamento Programación Pisos
R0302

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FERIALES ANUEL FONDO
(dólares en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Caracterización del Recurso (Denominación y descripción)	Municipio de procedencia o entidad estatal que agenció el recurso.	Dependencia o agencia que agenció el recurso	Dignatario Fiduciario que concedió el Programa o Comento	Monto de recursos presupuestarios				Deposición del Fideicomiso Estatal (FASPE)	Forma de Publicación del Fideicomiso (Código para el servicio presupuestario)	Información Complementaria				Periodo Mensual			
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido (Reservado)			Avance % Tr=H-B/D	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASPE)	Acceso que se ha otorgado para tramitar el homologar el pago en servicios presupuestarios	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Remanido Financiero	Disponibilidad de los Recursos FERIALES al final del periodo que se reporta	Disposición de los Recurso FERIALES al final del periodo que se reporta
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
1	2009	QUERÉTARO ARTEAGA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00			
2	PROGRAMA DE RECURSOS FERIALES (PROFESORES PROMET)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00			
3	PROGRAMA DE RECURSOS FERIALES (PROFESORES PROMET)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00			

LC JULIAN MARTINEZ ORTIZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rúbrica

C.P. ARMANDO MORALES OLIVERA
JEFE DE DEPTO DE PROG. Y PRESUPUESTO
Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO DE SE REPORTE: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Comisión o Subcomisión)	Municipio, Dependencia o Programa que aplica el recurso	Dependencia Federal que administra el Programa o Comisión	Monto de recursos programados			Dispositivos del Instrumento de Ejecución (RFP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en materia personal	Información Complementaria		Fondos Municipales			Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y fines del Programa
				Total Anual	Ministrado	Pagado				Completado y Retornado	Avance %	Comentarios Generales	Honorarios Federales	Redistribución de Funciones	
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1	1	1	1	11,000	11,000	11,000	0	27/04	70.0%	SECCION DE RECURSOS	0	0	0	0	0
2	2	2	2	11,000	11,000	11,000	0	27/04	70.0%	PROGRAMA SUJETO A REGULAR OPERACION	0	0	0	0	0
3	3	3	3	11,000	11,000	11,000	0	27/04	70.0%	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESIONADO (PROMEP)	0	0	0	0	0
4	4	4	4	11,000	11,000	11,000	0	27/04	70.0%	SECCION DE RECURSOS	0	0	0	0	0
5	5	5	5	11,000	11,000	11,000	0	27/04	70.0%	PROGRAMA SUJETO A REGULAR OPERACION	0	0	0	0	0
6	6	6	6	11,000	11,000	11,000	0	27/04	70.0%	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESIONADO (PROMEP)	0	0	0	0	0

L.C. JUAN MARTINEZ ORTIZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANZAS
RUBICA

C.P. ARMANDO MORALES OLIVERA
JEFE DE DEPTO DE PAGOS Y PRESUPUESTO
RUBICA

FORMATO ÚNICO SOBRE RELACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
 PERIODO DE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: 22- QUERÉTARO DE ARTEAGA

Folio Revisado	Detalle de gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Entidad Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el programa o convenio	Monto de recursos presupuestarios				Rendimiento Financiero			Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones
												Total Anual	Muestreo	Programado	Ejercido	Avance %	Acumulado al Finisre	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado Trimestre	
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
	OTROS PROGRAMAS											2,907,776	1,072,271	1,072,271	39%			0.74	1.07	92%	
	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL																				
	GASTO CORRIENTE																				
4000	OTROS SERVICIOS DE OPERACION	QUERÉTARO	QUERÉTARO	URBANO	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION SUPERIOR	INVESTIGACION TECNOLÓGICA QUERÉTARO	INVESTIGACION TECNOLÓGICA QUERÉTARO	INVESTIGACION TECNOLÓGICA QUERÉTARO	81,076	70,058	70,058	85%	0	0	0	0	3.58	10%
	PRF1200	QUERÉTARO	QUERÉTARO	URBANO	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION SUPERIOR	INVESTIGACION TECNOLÓGICA QUERÉTARO	INVESTIGACION TECNOLÓGICA QUERÉTARO	INVESTIGACION TECNOLÓGICA QUERÉTARO	81,076	70,058	70,058	85%	0	0	0	0	3.58	10%
4420	PRF1200	QUERÉTARO	QUERÉTARO	URBANO	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION SUPERIOR	INVESTIGACION TECNOLÓGICA QUERÉTARO	INVESTIGACION TECNOLÓGICA QUERÉTARO	INVESTIGACION TECNOLÓGICA QUERÉTARO	2,100,000	24,469	24,469	1%	0	0	0	0	3.58	95%

LIC. JUAN MARTINEZ ORTIZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Rubrica

C.P. ARMANDO MORALES OLIVERA
 JEFE DE DEPTO DE PROG. Y PRESUPUESTO
 Rubrica

EL MONTE DE LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION TECNOLÓGICA QUERÉTARO SON DE CARÁCTER DE ASIGNACIONES DEL EJERCIDO 2009 Y DEBEN DE SER RECURSOS DE CARÁCTER DE ASIGNACIONES DEL EJERCIDO 2009, POR LO QUE LA RELACION DE RECURSOS FEDERALES Y EL AVANCE PROGRAMADO DE COTIZACIÓN Y RECURSOS FEDERALES DEBE SER DE CARÁCTER DE ASIGNACIONES DEL EJERCIDO 2009. EN ESTE TRIMESTRE LA MATRILLA SE REANUDA POR LA AMPLIACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.

EL MONTE DE LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION TECNOLÓGICA QUERÉTARO SON DE CARÁCTER DE ASIGNACIONES DEL EJERCIDO 2009 Y DEBEN DE SER RECURSOS DE CARÁCTER DE ASIGNACIONES DEL EJERCIDO 2009, POR LO QUE LA RELACION DE RECURSOS FEDERALES Y EL AVANCE PROGRAMADO DE COTIZACIÓN Y RECURSOS FEDERALES DEBE SER DE CARÁCTER DE ASIGNACIONES DEL EJERCIDO 2009. EN ESTE TRIMESTRE LA MATRILLA SE REANUDA POR LA AMPLIACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EFECTIVO FISCAL: 2008
PERIODO DE EJECUCIÓN: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBPROGRAMA: PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE CALIDAD

Folio Revisado	Detalle de gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimiento Financiero Acumulado al Trimestre					Avance Físico		Información complementaria y justificación de variaciones
													Tot. Anual	Mixtado	Programado	Ejercido	Amov. %	Generados	Esperados	Unit. de Medida	Programado	Acumulado al Trimestre	Avance %	8	
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL												90,000	90,000	90,000	100%	35,144	35,144	3,719	2,831	19	109			
	PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL												90,000	90,000	90,000	100%	35,144	35,144	3,719	2,831	19	109			
454	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL												90,000	90,000	90,000	100%	35,144	35,144	3,719	2,831	19	109			EL CAJÓN DE COMODORO SU LOZAPÉ Y LA OROQUESA SON RECURSOS NO PROGRAMABLES LAS MANANES Y EL BORDO BORDO Y BORDO SON RECURSOS NO PROGRAMABLES SU APPLICACIÓN MULTIANUAL A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS FINANCIEROS EN SECTOR EDUCATIVO

L.C. JULIÁN MARTÍNEZ CRUZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ARMANDO MORALES OLIVERA
JEFE DE DEPTO DE PROG. Y PRESUPUESTO

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ER Ejercicio Fiscal: 2009
Quinto Trimestre
Entidad Federativa: QJ. Querétaro Arriba

Folio Acreditado	Destino del gasto (Designación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Nombre de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Indicación Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Descripción Fideicomiso o otros el Programa o Convenio	Marco de recursos presupuestarios					Remanentes financieros		Avance físico				Información complementaria y explicación de variaciones				
													Total Anual	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado	Acumulado al Trimestre	Avance %	Geraados	Ejercidos		7	8	9	10
PROGRAMAS SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN													408.451	350.031	86%	4	0	4	17%									
PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DEL PROMEDIUM PROMEP																												
CUARTO CORRIENTE																												
OTROS CASOS DE EJECUCIÓN																												
4198	OTROS CASOS DE EJECUCIÓN PROMEP ADOB	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	UTERIO PROMEP ADOB	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION SUPERIOR	COOPERACIÓN FEDERAL ESTADAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	Indicación Tecnológica de Querétaro	Beneficiarios	EDUCACIÓN PÚBLICA I+D+D COORDINACIÓN UNIVERSITARIA		408.00	408.00	100%	4	0	4	1	1			100%	EL CAMPO DE LOCALIDAD SOLO ASESALA DONDE SE COBERTURAN MUNICIPAL. EL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA ES LA COMISIÓN LOCAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PASEO DE LOS CARRILES EN EL CANTÓN DE SAN JOAQUÍN, MUN. COBERTURA ESTADAL			
4178	UTERIO PROMEP ADOB	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	UTERIO PROMEP ADOB	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION SUPERIOR	COOPERACIÓN FEDERAL ESTADAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	Indicación Tecnológica de Querétaro	Beneficiarios	EDUCACIÓN PÚBLICA I+D+D COORDINACIÓN UNIVERSITARIA		402.96	240.00	60%	4	0	4	1	1			60%	EL CAMPO DE LOCALIDAD SOLO ASESALA DONDE SE COBERTURAN MUNICIPAL. SOLO SE BENEFICIA LA COMUNIDAD DE QUERÉTARO CON LOS CORRESPONDIENTES AL DOCUMENTO DEL PLAN DE OBRAS DE 2009. EL RESULTADO DE LOS RECURSOS SE ENVIARÁ A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROMEP QUE ELABORA LA INFORMACIÓN DE FOLIO DE DOCUMENTO			

CP. ARMANDO MORALES OLIVERA
JEFE DE DEPTO DE PROG. Y PRESUPUESTO
RORCA

LIC. JULIAN MARTINEZ ORTIZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
RORCA

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
 PERÍODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO DE ARTEAGA

Folio Revisado	Detalle de gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa Comunitario	Monto de recursos presupuestales				Avance %		Unidad de Programa	Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones								
													Total Anual	Mileptado	Programado	Ejecutado	Avance %	Ejército		Ejército	Ejército		Ejército	Ejército	Ejército	Ejército	Ejército	Ejército	Ejército	Ejército
	22 QUERÉTARO DE ARTEAGA RECURSOS 2009													194,442	194,442	194,442	100%							11						
	SUBSIDIOS TIPO B													194,442	194,442	194,442	100%													
	PROGRAMAS SUSTENTABLES DE OPORTUNIDAD													194,442	194,442	194,442	100%													
	PROGRAMA DE BIENESTAR DEL PROFESORADO (PROBEP) QUERÉTARO													194,442	194,442	194,442	100%													
0048	0505 SUBSIDIOS DE OPERACIÓN PROYECTO 0039	GOBIERNO ESTADAL	QUERÉTARO MUNICIPAL	URBANO	USO DE PROYECTOS SOCIALES (PROYECTOS SOCIALES)	SOCIAL	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	COORDINACIÓN FEDERAL ESTADAL	TECNOLOGÍA DE QUERÉTARO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	COORDINACIÓN FEDERAL ESTADAL	194,442	194,442	194,442	100%	POSITIVE	9	9	9	9	100%	SE CUMPLIÓ CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICA. SE ATRIBUYÓ EL 100% DEL MONTO PRESUPUESTAL AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. SE ATRIBUYÓ EL 100% DEL MONTO PRESUPUESTAL A LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROFESORES Y DE LOS CUALES SE ATRIBUYÓ EL 100% DEL MONTO PRESUPUESTAL A LOS ALUMNOS.						

 LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ORTIZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Rúbrica

 C.F. ARMANDO MORALES OLIVERA
 JEFE DE DEPTO DE PROC. Y PRESUPUESTO
 Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(Llevar en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERUDIO FISCAL: 2009 CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: Z. JUAREZ ARTESA

Folio Recibido	Municipio	Localidad	Ambito	Nombre de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados		Avance %		Rendimientos Financieros			Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones			
												Total Anual	Ministerio	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercido	Unidad de Medida	Programado Anual	Ejercido Trimestre		Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre	
																								3	4
												131.000	131.000	90.000	90%	5	6	5	100%				11		
PROGRAMAS FUERA DE LAS REGLAS DE OPERACION																									
PROGRAMA DE REPARACION DE PROMEP																									
GASTO CORRIENTE																									
OTROS GASTOS DE OPERACION																									
1451		COBERTURAS TALA MUNICIPAL	URBANO	P1117	SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION SUPERIOR	COOPERACION FEDERAL ESTATA	UNIVERSIDAD DE BAHIA DE BAJA CALIFORNIA	UNIVERSIDAD DE BAHIA DE BAJA CALIFORNIA	EDUCACION	EDUCACION	131.000	131.000	90.000	90%	5	6	5	100%				11	
DESCRIPCION DE LA OPERACION: UNIVERSIDAD DE BAHIA DE BAJA CALIFORNIA, DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																									
DESCRIPCION DE LOS BENEFICIARIOS: MAESTROS DE EDUCACION SUPERIOR																									
DESCRIPCION DE LOS RECURSOS: RECURSOS DE PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																									
DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS: TOTAL DE LOS PROFESORES SIN RECURSOS EN VÍDEO DE BAHIA DE BAJA CALIFORNIA																									
DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS: RECURSOS EN VÍDEO DE BAHIA DE BAJA CALIFORNIA																									
DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS: RECURSOS EN VÍDEO DE BAHIA DE BAJA CALIFORNIA																									

LIC. JIJIAN MARTINEZ ORTIZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUBICA

C.P. ARMANDO MORALES OLIVERA
JEFE DE DEPTO DE PROG. Y PRESUPUESTO
RUBICA

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO DE REPORTE: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-SUBSECRETARÍA DE ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación de Recurso (denominación o descripción)	Municipio, Dependencia o Programa al que se refiere el recurso	Dependencia Federal que origina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados						Información Complementaria			Fondos Municipales				Avance en cumplimiento de la Meta, objeto y Financ del Fide del 17				
				Total Aval	Ministrado	Pagado	Comprometido y Revertido	Avance %	Disponibilidad del Fidecomiso Estatal (FDE)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones programadas efectuadas para transparentar y homologar el pago en servicios económicos	Comentarios Generales	Honorarios Fidecomiso	Recaudaciones Fidecomiso	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Recursos Federales al final del periodo que se reporta		Datado y Reajustado Alcanzado			
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17						
188	22-SUBSECRETARÍA DE ARTEAGA RECURSOS 2009 OTROS CONVENIOS	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	29371551	635698	21152351	635698	44705	43125	94.41	0.00%										

LIC. JULIAN MARTINEZ ORTIZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rúbrica

C.P. ARMANDO MORALES OLIVERA
JEFE DE DEPTO. DE PROG. Y PRESUPUESTO
Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia que ejecuta el recurso	Dependencia que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASPE)	Fecha de publicación en el Boletín Oficial	Acciones que se han ejecutado y monto pagado en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Ponderados	Disponibilidad de los Recursos Federales al Mercado	Avance en el cumplimiento de la Meta, Meq%,				
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprobado y Reservado	Diferencia												
					2	3	4	5	6=3-4-5	7=(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
	22-QUEBECANO ARTEAGA RECURSO 2009				3,440,079	2,100,200	3,440,079	1,912,274	1,527,805	71=4+5/3					11						
	SUBSECTOR (REGISTROS)																				
1596	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GOBIERNO FEDERAL	UFEQ-PPF1208		2,100,200	2,100,200	2,100,200	2,100,200	1,582,304	11.9%											
1596	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GOBIERNO FEDERAL	UFEQ-PPF1207		831,795	831,795	831,795	831,795	81,049	9.7%											
1596	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GOBIERNO FEDERAL	UFEQ-PPF13		500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	100.0%											

CP. ARMANDO MORALES OLIVERA
JEFE DE DEPTO DE PROG. Y PRESUPUESTO
Rubrica

LC. JULIAN MARTINEZ ORTIZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rubrica

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(Citas en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2008
 PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO, ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito de Proyecto	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Especifica del Proyecto	Beneficiarios	Devolución Federal con cargo al Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios		Avance		Reintegro Financieros		Avance Físico			Información complementaria y especificación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Acumulado al Trimestre	Avance %	Generados	Ejecutados	Unidad de Medida	Programado Anual	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
	22-QUERÉTARO-ARTEAGA-RECURSO 2009												11,992,800	11,992,800	11,992,800	100%	15,472	0	8	9	10	11
	OTROS CONVENIOS												11,992,800	11,992,800	100%	15,472	0	8	9	10	11	
	OTROS CONVENIOS												11,992,800	11,992,800	100%	15,472	0	8	9	10	11	
	GASTO CORRIENTE												11,992,800	11,992,800	100%	15,472	0	8	9	10	11	
	SERVICIOS PERSONALES												11,992,800	11,992,800	100%	15,472	0	8	9	10	11	
11821	ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA	GOBIERNO FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO	PÚBLICA 811- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA			11,992,800	11,992,800	100%	15,472	0	8	9	10	11	LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS CUERPOS DOCENTES DE LA DIFERENCIACIÓN FUE INFORMADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO EN EL AÑO 2009. EL RESULTADO ES INFERIOR A LO PROGRAMADO EN VIRTUD DE QUE SOLO FUERON SELECCIONADOS LOS ESTUDIANTES QUE CUMPIERON CON EL PROMEDIO DE CALIFICACIÓN NECESARIO.

Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO DE SE REPORTE: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22- QUERÉTARO DE ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectoral	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre			Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones								
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Trimestre	Acumulados al Trimestre	%									
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22													
	SUBSIDIOS Y REGISTROS												1,244,228	1,244,228	1,244,228	100%	62,672	62,672															
	OTROS PROGRAMAS																																
	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL																																
	GASTO CORRIENTE																																
	OTROS GASTOS DE OPERACION																																
11819	PROYECTO PFI 2007-2008	GOBIERNO FEDERAL	COBERTURA MUNICIPAL	MUNICIPAL	TURBANO (U) PVED22	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION SUPERIOR	EDUCACION SUPERIOR	DEPENDENCIA FEDERAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO	ALUMNOS	EDUCACION PUBLICA S00- SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR	1,244,228	1,244,228	1,244,228	100%	62,672	62,672	PROYECTO														EL PROYECTO SE CENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS SE UTILIZARON EN EL PROYECTO DERIVADO DE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA.

Rubros

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

2009
EJERCICIO FISCAL: CUARTO TRIMESTRE
PERIODO QUE SE REPORTA: 22-QUERETARO ARTEAGA
ENTIDAD FEDERATIVA:

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria						Fondos Metropolitanos			
					Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Disponibilidad	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para el transparente y honorar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiscales	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso	
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado												Diferencia
2	3	4	5	6-3-4-5	7=(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17					
382	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 209 (CONVENIOS TI NEGOCIOS OTROS CONVENIOS)	GOBERNADURIA ESTADAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO			11,992,800	11,992,800	11,992,800	11,992,800	100%	0	0	0	0	0	0				
						11,992,800	11,992,800	11,992,800	11,992,800	100.00%	0	0	0	0	0	0				

Rúbricas

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Comento	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios					Información Complementaria						Fondos Metropolitanos							
						2	3	4	5	Acumulado al Trimestre		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
										Ministrado	Pagado											Comprometido y Reservado	Avance %	Diferencia
1	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2007				1,244,229	1,244,229	1,244,229	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
	SUBSIDIOS (REGISTROS)				1,244,229	1,244,229	1,244,229	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
	OTROS PROGRAMAS				1,244,229	1,244,229	1,244,229	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
383	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ICCOBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERETARO		1,244,229	1,244,229	1,244,229	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0							

Rúbricas

Gobierno Municipal

FORMIO UNICO SOBRE PLICACIONES DE RECURSOS FISCALES

(darse en pes so porcentajes sin incluir decimales)

200
 SERVIDORIAL
 PERIODO DE EJERCICIO: CURSO TRIMESTRE
 BUDGETARIO: 2009
 PLAN DE EJECUCION

Código del Proyecto	Detalle del Proyecto (Denominación)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Código del Proyecto	Sector	Subsector	Dependencia del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia del Proyecto o Comité	Metas de Ejecución Presupuestaria			Rendimiento Financiero			Avance Físico			Información complementaria y aplicación de recursos
													Indicador	Programa	Ejercicio	Avance %	Generado	Ejercicio	Avance %	Objeto de Meta	Programa	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
0001	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	GUAYAMA	GUAYAMA	MUNICIPAL	0001	0001	0001	0001	MUNICIPAL	MUNICIPAL	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001
0002	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	GUAYAMA	GUAYAMA	MUNICIPAL	0002	0002	0002	0002	MUNICIPAL	MUNICIPAL	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002
0003	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	GUAYAMA	GUAYAMA	MUNICIPAL	0003	0003	0003	0003	MUNICIPAL	MUNICIPAL	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003
0004	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	GUAYAMA	GUAYAMA	MUNICIPAL	0004	0004	0004	0004	MUNICIPAL	MUNICIPAL	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004
0005	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	GUAYAMA	GUAYAMA	MUNICIPAL	0005	0005	0005	0005	MUNICIPAL	MUNICIPAL	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005
0006	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	GUAYAMA	GUAYAMA	MUNICIPAL	0006	0006	0006	0006	MUNICIPAL	MUNICIPAL	0006	0006	0006	0006	0006	0006	0006	0006	0006	0006	0006	0006
0007	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	GUAYAMA	GUAYAMA	MUNICIPAL	0007	0007	0007	0007	MUNICIPAL	MUNICIPAL	0007	0007	0007	0007	0007	0007	0007	0007	0007	0007	0007	0007
0008	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	GUAYAMA	GUAYAMA	MUNICIPAL	0008	0008	0008	0008	MUNICIPAL	MUNICIPAL	0008	0008	0008	0008	0008	0008	0008	0008	0008	0008	0008	0008

C.P. ANTONIO GUZMAN MARTINEZ
 TESORERO MUNICIPAL

Rubricado

FORMATO UNICO SOBRE PLACACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(datos en pesos y porcentaje en total de recursos)

ENTIDAD LOCAL: QUEROQUETAN
 MUNICIPIO: CUATRO VIENTOS
 MUNICIPIO: 21 AGOSTO DE ARTEAGA

Folio Revisado	Denominación del gasto (denominación de programa)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Beneficiarios del Proyecto	Destinatarios Entidad Federativa	Beneficiarios	Dependencia Comisión de Programas y Contratos	Monto de recursos programados			Rendimiento financiero			Asignación			Información complementaria (verificación de variaciones)							
													Acumulado al finitimo		Acumulado al finitimo		Admon. al finitimo	Admon. al finitimo		Unidad de Medida	Programado		Ejecutado	Cometido	Ejecutado	Programado	Actual	Acumulado al finitimo	Avance %
													1	2	3	4		5	6										
	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL												60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	100%							
	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL												60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	100%						
	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL												60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	100%						
	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL												60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	100%						
	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL												60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	100%						

CP ARISTO GONZALEZ MARTINEZ
 TESSERA MUNICIPAL
 RUMBA

**MUNICIPIO DE COLON, QRO.
RECURSOS A NIVEL FONDO**

CICLO REPORTADO: 2009 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 5 - COLÓN CICLO DEL RECURSO: 2008 TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM					
TOTAL ANUAL		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	24,207,726	24,207,726	24,082,181	0	99.5

CICLO REPORTADO: 2009 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 5 - COLÓN CICLO DEL RECURSO: 2009 TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM					
TOTAL ANUAL		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	31,180,275	31,180,275	27,962,331	0	89.7

CICLO REPORTADO: 2009 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 5 - COLÓN CICLO DEL RECURSO: 2009 TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES PROGRAMA FONDO CONVENIO: FORTAMUN					
TOTAL ANUAL		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	20,940,647	20,940,647	19,968,749	0	95.4

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
 Rúbrica

Cuarto Período

ANEJO XVII
Avance de Indicadores

EFERCO FISCAL - 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: Cuarto Período

Dependencia Federal que coordina el Programa, Fondo, Convenio	Datos de identificación Programa, Fondo, Convenio	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especificación	Frecuencia de Medición	Meta Acumulable	Linea Base		Metas Trimestrales		
										Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Real	Justificación
ZACATECAS														
FISM														
		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Gestión	Economía	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Acordante	2008	20.55	25.00	16.39
		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en integración y desarrollo	Gestión	Economía	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Acordante	2008	40.23	25.00	54.84
		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	Gestión	Economía	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Acordante	2008	21.03	25.00	9.55
		Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Gestión	Educación	Relativa	Porcentaje		Anual	Si	Acordante	2008	0.00		8.75
		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Gestión	Eficiencia	Relativa	Porcentaje		Anual	Si	Acordante	2008	72.46	25.00	89.69

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Cuarto Período

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEJO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERÍODO QUE SE REPORTA: Cuarto Período

Datos de identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique Frecuencia de Medición	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores			Metas Trimestrales				
								Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación	
22-QUERETARO ARTESAGA PROPÓSITOS FEDERALES															
PORTAUN															
ECOLÓN															
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	$IARR = \left(\frac{Cof-Re-esp}{GFORAMUN} \right) \cdot 100$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2008	78.31	25.00		82.15	
Índice de Fortalecimiento Financiero		Eficacia	Estratégico	$FE = \left(\frac{FORAMUNDF}{PMDF} \right)$	Relativa	Otra	Trimestral	SI	Ascendente	2008	1.17	25.00		0.98	
Índice del Logro Operativo		Eficacia	Operación	$AME = \left(\frac{\text{Sumatoria de } L_n (RE) / (AM / MP)}{1} \right) \cdot 100$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Ascendente	2008	0.00	25.00		95.48	

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

MUNICIPIO DE COLON

CICLO REPORTADO: 2009						
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
MUNICIPIO: 5 - COLÓN						
CICLO DEL RECURSO: 2009						
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	O	AVANCE%	
ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA (CONAFE)	0	0	0	0	0	0
ALTA COMPETENCIA	0	0	0	0	0	0
ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)	0	0	0	0	0	0
BECAS DE POSGRADOY OTRAS MODALIDADES DE APOYO A LA CALIDAD	0	0	0	0	0	0
BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO	0	0	0	0	0	0
CARAVANAS DE LA SALUD	0	0	0	0	0	0
COMITÉ NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COMPITE)	0	0	0	0	0	0
COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO	0	0	0	0	0	0
CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE UNIDADES DE PROMOCIÓN DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0
CULTURA FÍSICA	0	0	0	0	0	0
DEPORTE	0	0	0	0	0	0
FONDO CONCURSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0	0	0	0	0	0
FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)	0	0	0	0	0	0
FONDO DE APOYO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS (FAPPA)	0	0	0	0	0	0
FONDO DE CONTINGENCIAS Y AUTOSEGURO	0	0	0	0	0	0
FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)	0	0	0	0	0	0
FONDO NACIONAL DE APOYOS PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)	0	0	0	0	0	0
FORTALECIMIENTO A NIVEL SECTORIAL DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN	0	0	0	0	0	0
FORTALECIMIENTO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN.	0	0	0	0	0	0
HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS	0	0	0	0	0	0
JOVEN EMPRENDEDOR RURAL Y FONDO DE TIERRAS	0	0	0	0	0	0
MODELO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA PARA POBLACIÓN INDÍGENA Y MIGRANTE (CONAFE)	0	0	0	0	0	0
MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (INEA)	0	0	0	0	0	0
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	2,190,522	2,190,522	2,190,522	0	100	
PROÁRBOL - PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES (PROCOREF)	0	0	0	0	0	0
PROÁRBOL. - PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL (PRODEFOR)	0	0	0	0	0	0

PROÁRBOL - PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)	0	0	0	0	0
PROÁRBOL. - PROGRAMA DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (PRODEPLAN)	0	0	0	0	0
PROÁRBOL - PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES POR CAPTURA DE CARBONO, BIODIVERSIDAD Y SISTEMAS AGROFORESTALES (CABSA)	0	0	0	0	0
PROÁRBOL.- APOYO PARA LAS ACCIONES PREVENTIVAS DE INCENDIOS FORESTALES	0	0	0	0	0
PROÁRBOL.- PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	0	0	0	0	0
PROCAMPO	0	0	0	0	0
PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ZONAS MARGINADAS	0	0	0	0	0
PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	0	0	0	0	0
PROGRAMA BECA DE APOYO A LA PRÁCTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES DE SÉPTIMO Y OCTAVO SEMESTRES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	0	0	0	0	0
PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE ABASTO RURAL A CARGO DE DICONSA, S.A. DE C.V. (DICONSA)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE AGUA LIMPIA	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE RIEGO	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES PARA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL (FOREMOBA)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE APOYO A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN (PAC)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS (PACMYC)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE APOYO A LOS AVECINDADOS EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES (PASPRAH)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE APOYO A LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO CARGO DE DICONSA S.A DE C.V.	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCODES)	0	0	0	0	0

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE TEMPORAL	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA (PROCAPI)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE TEMPORAL	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL (PDIA)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE DESARROLLO PARCELARIO	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA PARA LA POBLACIÓN RURAL E INDÍGENA	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	538,882	538,882	538,882	0	100
PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS (PFDCI)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y DESARROLLO DEL FINANCIAMIENTO AL MEDIO RURAL	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBAI)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEPE)	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE UNIDADES DE RIEGO	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE SOPORTE AL SECTOR AGROPECUARIO	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE USO PLENO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA	0	0	0	0	0
PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL	0	0	0	0	0
PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO	0	0	0	0	0
PROGRAMA EDUCATIVO RURAL	0	0	0	0	0
PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	0	0	0	0	0
PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	0	0	0	0	0
PROGRAMA FONDO DE INVERSIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CON EVALUACIÓN DE LA ANUIES (FIUPEA)	0	0	0	0	0
PROGRAMA FONDO DE MODERNIZACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FOMES)	0	0	0	0	0
PROGRAMA FONDOS REGIONALES INDÍGENAS (PFRI)	0	0	0	0	0
PROGRAMA HABITAT	0	0	0	0	0
PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES	0	0	0	0	0

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA RETENCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (NO BENEFICIADOS POR OTROS PROGRAMAS)	0	0	0	0	0
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO (PRONABES)	0	0	0	0	0
PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	0	0	0	0	0
PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA	0	0	0	0	0
PROGRAMA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA PARA MUJERES INDÍGENAS (POPMI)	0	0	0	0	0
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)	0	0	0	0	0
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)	0	0	0	0	0
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)	0	0	0	0	0
PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA	0	0	0	0	0
PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA INVERSION EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0	0	0	0	0
PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	0	0	0	0	0
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	0	0	0	0	0
PROGRAMA PROMOCIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA (PPCMJ)	0	0	0	0	0
PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDÍGENAS (PTAZI)	0	0	0	0	0
PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	0	0	0	0	0
PROGRAMA 70 Y MÁS	0	0	0	0	0
PROGRAMAS ALBERGUES ESCOLARES INDÍGENAS (PAEI)	0	0	0	0	0
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	0	0	0	0	0
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0
PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS (FONART)	0	0	0	0	0
PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA	0	0	0	0	0
REDUCCIÓN DE COSTOS ACCESO AL CRÉDITO	0	0	0	0	0
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0
SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN	0	0	0	0	0
SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD	0	0	0	0	0
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES	0	0	0	0	0
SUBSIDIO A LA PRIMA DEL SEGURO AGROPECUARIO	0	0	0	0	0
TOTAL	2,729,404	2,729,404	2,729,404	0	100

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL

UNIT	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	PROYECTO	FECHA	ENTIDAD	RECURSO	ESTATUS	IMPORTE	COMPROBANTE	VALOR	CANTIDAD	PRECIO	UNIDAD	FECHA	VALOR	CANTIDAD	PRECIO	UNIDAD	FECHA
8867	EMPRESA DE CABLES FIBRA ÓPTICA	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			380,000	100%		0	380,000	100%			2008	
8868	EMPRESA DE CABLES FIBRA ÓPTICA	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			45,000	100%		0	45,000	100%			2008	
8869	EMPRESA DE CABLES FIBRA ÓPTICA	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			340,000	100%		0	340,000	100%			2008	
8870	EMPRESA DE CABLES FIBRA ÓPTICA	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			1,240,772	100%		0	1,240,772	100%			2008	
8871	EMPRESA DE CABLES FIBRA ÓPTICA	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			44,000	100%		0	44,000	100%			2008	
8888	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			300,000	100%		0	300,000	100%			2008	
8889	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			689,723	100%		0	689,723	100%			2008	
8890	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			100,000	100%		0	100,000	100%			2008	
8891	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			100,000	100%		0	100,000	100%			2008	
8892	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	
8893	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	
8894	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	
8895	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	
8896	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	
8897	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	
8898	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	
8899	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	
8899	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	
8899	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	
8899	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	
8899	RECONSTRUCCIÓN	SOLOLA	DESARROLLO SOCIAL	2008	ESTADO DE QUERÉTARO	DESARROLLO SOCIAL	COMPROBANTE			130,000	100%		0	130,000	100%			2008	

CP. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes en incluir decimales)

Table with columns: Folio Revisado, Estado Federal, Municipio, Localidad, Ambito, Numero de Proyecto, Grupo Social, Sector, Subsector, Dependencia, Institución Ejecutora, Beneficio, Dependencia Federal, Total Anual, Meses, Ejecutado, Avance %, Recursos Ejecutados, Unidad de Medida, Avance Físico, Avance %

ING. JOSÉ MARIO SALDAÑA ESPINO SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA Rúbrica

PROF. DANIEL DE SANTIAGO LUNA PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMAN Rúbrica

PROYECTO	UBICACION	TIPO DE OBRA	ESTADO	FECHA DE EJECUCION	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	PROGRESO	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS QUE SE EJECUTAN EN 2010
14378	15 TOLIMAN	PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO REHABILITACION	URBANO	15 TOLIMAN	14,423.98	14,423.98	100%	1	6%
14379	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES CALLES GUINOS	RURAL	15 TOLIMAN	21,026	21,026	100%	1	10%
14380	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLE ESCUELA MONTE CASAS VIEJAS	RURAL	15 TOLIMAN	300,000	300,000	100%	1	6%
14381	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLE FUENTE GOBERNO	RURAL	15 TOLIMAN	81,044	81,044	100%	1	11.02
14382	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLE JUVENIL CASTRO	RURAL	15 TOLIMAN	99,227	99,227	100%	1	13.32
14383	15 TOLIMAN	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL GRANERNO	RURAL	15 TOLIMAN	437,476	437,476	100%	1	13
14384	15 TOLIMAN	OTRAS OBRAS DE REHABILITACION EN CALLES	RURAL	15 TOLIMAN	500,000	500,000	100%	1	100%
14385	15 TOLIMAN	PROYECTO DE REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	260,134	260,134	100%	1	100%
14386	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	101,776	101,776	100%	1	100%
14387	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	148,027	148,027	100%	1	100%
14388	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	113,035	113,035	100%	1	100%
14389	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	58,077	58,077	100%	1	100%
14390	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	182,007	182,007	100%	1	100%
14391	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	127,346	127,346	100%	1	100%
14392	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	148,027	148,027	100%	1	100%
14393	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	58,026	58,026	100%	1	100%
14394	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	375,739	375,739	100%	1	100%
14395	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	87,322	87,322	100%	1	14
14396	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	330,772	330,772	100%	1	100%
14397	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	330,026	330,026	100%	1	100%
14398	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	37,420	37,420	100%	1	100%
14399	15 TOLIMAN	REHABILITACION DE CALLES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CAL	RURAL	15 TOLIMAN	446,021	446,021	100%	1	100%

ING. JOSÉ MARIO SALDAÑA ESPINO
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
Rúbrica

PROF. DANIEL DE SANTIAGO LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMAN
Rúbrica

CODIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	ESQUEMA	ESPECIALIZACION	RECURSOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR CANCELADO	PROGRESO	FECHA	UNIDAD DE CANCELACION	OTROS DATOS
4473	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	154,000	154,000	100%	03/02/09	LOTES	100%
	OTRAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN POBLACIONES RURALES								PERIODO MUNICIPAL		154,000	154,000	100%	03/02/09		
4474	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	198,248	198,248	100%	03/02/09	LLOTERIA	100%
	OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL								PERIODO MUNICIPAL		198,248	198,248	100%	03/02/09		
4475	APORTA A COMUNIDADES	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	DETERMINACION MUNICIPAL	DETERMINACION MUNICIPAL	692,242	692,242	100%	03/02/09	LOTES	100%
4476	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	158,250	158,250	100%	03/02/09	METRO CUADRO	100%
4477	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	284,000	284,000	100%	03/02/09	METRO CUADRO	100%
4478	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	121,000	121,000	100%	03/02/09	METRO CUADRO	100%
4479	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	372,232	372,232	100%	03/02/09	METRO CUADRO	100%
4480	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	391,200	391,200	100%	03/02/09	METRO CUADRO	100%
4481	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	81,700	81,700	100%	03/02/09	METRO CUADRO	100%
4482	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	110,000	110,000	100%	03/02/09	METRO CUADRO	100%
4483	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	43,000	43,000	100%	03/02/09	METRO CUADRO	100%
4484	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	521,000	521,000	100%	03/02/09	METRO CUADRO	100%
4485	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	10,200	10,200	100%	03/02/09	METRO CUADRO	100%
4486	GASTOS INDIRECTOS										353,000	353,000	100%	03/02/09	ALOTE	100%
4487	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION DE OBRAS PUBLICAS TOLIMAN	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	253,000	253,000	100%	03/02/09		
4488	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL										353,000	353,000	100%	03/02/09		
4489	OTRAS ACCIONES DE PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL										353,000	353,000	100%	03/02/09		
4490	GASTO CORRIENTE										9,720,110	9,720,110	100%	03/02/09		
4491	SERVICIOS PERSONALES										9,720,110	9,720,110	100%	03/02/09		
4492	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2009	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y DESARROLLO REGIONAL	DETERMINACION MUNICIPAL	VIVIENDA	9,720,110	9,720,110	100%	03/02/09		
4493	FOM										1,120,000	1,120,000	30%	03/02/09		
4494	INFRAESTRUCTURA EDUCACION BASICA										1,120,000	1,120,000	30%	03/02/09		
4495	CONSTRUCCION DE CUERPO DE CALAMAR EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DETERMINACION MUNICIPAL	EDUCACION BASICA	633,000	633,000	30%	03/02/09	PARTE DE	100%
4496	CONSTRUCCION DE CUERPO DE CALAMAR EN CASAS VIEJAS BARRIO LA VIEJA Y SAN PABLO	15 TOLIMAN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	URBANO	COMPLETA	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DETERMINACION MUNICIPAL	EDUCACION BASICA	97,000	97,000	30%	03/02/09	PARTE DE	100%

PROF. DANIEL DE SANTIAGO LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMAN
Rúbrica

ING. JOSÉ MARIO SALDAÑA ESPINO
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
Rúbrica

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO OLIVERIANO
FORTANUM 2009

FORMA UNICO SOBRE APPLICACIONES DE RECURSOS FIDUCIARIOS

(Girar al verso y completar en todos los renglones)

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO OLIVERIANO
COM. FORTANUM

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO OLIVERIANO COM. FORTANUM			FORMA UNICO SOBRE APPLICACIONES DE RECURSOS FIDUCIARIOS														
CÓDIGO DE IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CATEGORIA DEL MUNICIPIO	CATEGORIA DE LA LOCALIDAD	TIPO DE RECURSO		REFERENCIA LEGISLATIVA	DESCRIPCION DEL RECURSO	INDICADOR DE TIPO DE RECURSO	RESUMEN DEL RECURSO			RESUMEN DE LA EJECUCION		OBSERVACIONES
							UNIDAD DE VALOR MONETARIO	UNIDAD DE VALOR FONDIARIO				UNIDAD DE VALOR FONDIARIO	UNIDAD DE VALOR FONDIARIO	UNIDAD DE VALOR FONDIARIO			
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	

"CUMPLIENDO COMPROMISOS"

C.P. JOSE JAVIER SIXTOS DE JESUS
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADREYTA DE MONTES, QRO.
FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 2. QUERÉTARO DE ARZOBISPA

Folio Folio Folio	Nombre de obra (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Nombre de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Denominación del Estado (Español) del Proyecto	Intención Específica del Proyecto	Beneficiarios	Representación Federativa coordinada al Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados					Rendimientos Financieros					Información complementaria y especificación de rubros
													Total Anual	Acumulado al Trimestre		Anexo %	Generación	Ejecución	Anexo %	Acumulado al Trimestre	Anexo %		
														Ministrado	Programado							Ejecido	
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					
1	PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL	4	CADREYTA DE MONTES	URBANO	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO	SOCIAL	DESAARROLLO SOCIAL	SUBSECTOR DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO	CONCELEBRACIONES	500,000.00	500,000.00	100%	500,000.00	500,000.00	100%	00	00	00	10	100%	Información complementaria y especificación de rubros
2	PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL	4	CADREYTA DE MONTES	URBANO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	SOCIAL	DESAARROLLO SOCIAL	SUBSECTOR DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	CONCELEBRACIONES	500,000.00	500,000.00	100%	500,000.00	500,000.00	100%	00	00	00	10	100%	Información complementaria y especificación de rubros
3	PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL	4	CADREYTA DE MONTES	URBANO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	SOCIAL	DESAARROLLO SOCIAL	SUBSECTOR DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	CONCELEBRACIONES	500,000.00	500,000.00	100%	500,000.00	500,000.00	100%	00	00	00	10	100%	Información complementaria y especificación de rubros
4	PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL	4	CADREYTA DE MONTES	URBANO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	SOCIAL	DESAARROLLO SOCIAL	SUBSECTOR DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	CONCELEBRACIONES	500,000.00	500,000.00	100%	500,000.00	500,000.00	100%	00	00	00	10	100%	Información complementaria y especificación de rubros
5	PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL	4	CADREYTA DE MONTES	URBANO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	SOCIAL	DESAARROLLO SOCIAL	SUBSECTOR DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	CONCELEBRACIONES	500,000.00	500,000.00	100%	500,000.00	500,000.00	100%	00	00	00	10	100%	Información complementaria y especificación de rubros
6	PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL	4	CADREYTA DE MONTES	URBANO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	SOCIAL	DESAARROLLO SOCIAL	SUBSECTOR DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	CONCELEBRACIONES	500,000.00	500,000.00	100%	500,000.00	500,000.00	100%	00	00	00	10	100%	Información complementaria y especificación de rubros
7	PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL	4	CADREYTA DE MONTES	URBANO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	SOCIAL	DESAARROLLO SOCIAL	SUBSECTOR DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	CONCELEBRACIONES	500,000.00	500,000.00	100%	500,000.00	500,000.00	100%	00	00	00	10	100%	Información complementaria y especificación de rubros
8	PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL	4	CADREYTA DE MONTES	URBANO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	SOCIAL	DESAARROLLO SOCIAL	SUBSECTOR DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	CONCELEBRACIONES	500,000.00	500,000.00	100%	500,000.00	500,000.00	100%	00	00	00	10	100%	Información complementaria y especificación de rubros
9	PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL	4	CADREYTA DE MONTES	URBANO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	SOCIAL	DESAARROLLO SOCIAL	SUBSECTOR DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	CONCELEBRACIONES	500,000.00	500,000.00	100%	500,000.00	500,000.00	100%	00	00	00	10	100%	Información complementaria y especificación de rubros
10	PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL	4	CADREYTA DE MONTES	URBANO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	SOCIAL	DESAARROLLO SOCIAL	SUBSECTOR DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO	CONCELEBRACIONES	500,000.00	500,000.00	100%	500,000.00	500,000.00	100%	00	00	00	10	100%	Información complementaria y especificación de rubros

ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Rubra

C.P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
TESORERO MUNICIPAL
Rubra

ESTADO QUE GUARDA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADEZITA DE MONTES, QRO.
FORMA UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(Jefes en pares y pasadepa en sentido contrario)

Table with columns: Municipio, Localidad, Ambito, Tipo de Proyecto, Sector, Beneficiarios, Estado de Proyecto, Disposición o Estado del Proyecto, Beneficiarios, Monto de recursos presupuestados, Avance %, Rendimiento Presupuestado, Avance %, Monto de recursos presupuestados, Avance %, Monto de recursos presupuestados, Avance %, Monto de recursos presupuestados, Avance %, Monto de recursos presupuestados, Avance %, Monto de recursos presupuestados, Avance %.

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.
FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Table with columns: CATEGORIA, DESCRIPCION, LOCALIDAD, TIPO DE LOCALIDAD, TIPO DE PARTICIPACION, MONEDA, VALOR, PORCENTAJE, TIPO DE RECURSO, ESTADO DE LA PARTICIPACION, TIPO DE RECURSO, VALOR, PORCENTAJE, TIPO DE RECURSO, ESTADO DE LA PARTICIPACION, TIPO DE RECURSO, VALOR, PORCENTAJE, TIPO DE RECURSO, ESTADO DE LA PARTICIPACION.

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.
FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Table with columns: CANTON, DESCRIPCION DE LA PARTICIPACION, CLASIFICACION, TIPO DE PARTICIPACION, VALOR, PORCENTAJE, ESTADO, etc. The table lists various federal participations and their financial details for the municipality of Cadereyta de Montes, Queretaro.

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADERYTA DE MONTES, QRO.
FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

C.A.S.	REPARTICIÓN DE GASTOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DEL PROYECTO	ETAPA	2009			2010			TOTAL	%	ESTADO		
							PLANEACIÓN	COMPROMISOS	PAGOS	PLANEACIÓN	COMPROMISOS	PAGOS					
1403	REMEDIACIÓN DE CANAL RURAL	RURAL	URBANO	RUBRO 40	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCIÓN MUNICIPAL	97.08	97.08	97.08	0.00	0.00	0.00	194.16	100%	TERMINADA	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1406	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA RECONSTRUCCIÓN DE CANAL	RURAL	URBANO	RUBRO 40	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCIÓN MUNICIPAL	21.00	21.00	21.00	0.00	0.00	0.00	42.00	100%	TERMINADA	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1407	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	RURAL	URBANO	RUBRO 10	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCIÓN MUNICIPAL	14.00	14.00	14.00	0.00	0.00	0.00	28.00	100%	TERMINADA	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1408	COMANDO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	RURAL	URBANO	RUBRO 09	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCIÓN MUNICIPAL	14.00	14.00	14.00	0.00	0.00	0.00	28.00	100%	TERMINADA	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1409	CONSTRUCCION	RURAL	URBANO	RUBRO 09	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCIÓN MUNICIPAL	21.00	21.00	21.00	0.00	0.00	0.00	42.00	100%	TERMINADA	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1410	FINCO MICROGRUPO A PATE MUNICIPAL	RURAL	URBANO	RUBRO 09	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCIÓN MUNICIPAL	21.00	21.00	21.00	0.00	0.00	0.00	42.00	100%	TERMINADA	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1411	GASTOS INDIRECTOS	RURAL	URBANO	RUBRO 00	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCIÓN MUNICIPAL	68.88	68.88	68.88	0.00	0.00	0.00	137.76	100%	TERMINADA	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1412	OTRAS GASTOS RELACIONADOS CON GASTOS	RURAL	URBANO	RUBRO 00	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCIÓN MUNICIPAL	68.88	68.88	68.88	0.00	0.00	0.00	137.76	100%	TERMINADA	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1413	GASTOS INDIRECTOS	RURAL	URBANO	RUBRO 00	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCIÓN MUNICIPAL	68.88	68.88	68.88	0.00	0.00	0.00	137.76	100%	TERMINADA	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

C. P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
 TESORERO MUNICIPAL
 Rubrica

ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Rubrica

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADREYTA DE MONTES, QRO. FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Table with 19 columns: FECHA, DESCRIPCION DE OBRAS, CATEGORIA, LOCALIDAD, TIPO DE OBRAS, VALOR ESTIMADO, VALOR PAGADO, VALOR REQUIRIDO, VALOR DESGLOSADO, VALOR PAGADO EN MES, VALOR REQUIRIDO EN MES, VALOR DESGLOSADO EN MES, VALOR PAGADO EN MES (EN PESOS), VALOR REQUIRIDO EN MES (EN PESOS), VALOR DESGLOSADO EN MES (EN PESOS), VALOR PAGADO EN MES (EN PESOS), VALOR REQUIRIDO EN MES (EN PESOS), VALOR DESGLOSADO EN MES (EN PESOS), VALOR PAGADO EN MES (EN PESOS), VALOR REQUIRIDO EN MES (EN PESOS), VALOR DESGLOSADO EN MES (EN PESOS).

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADREYTA DE MONTES, QRO.
FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Table with columns for ID, Description, Date, Status, Amount, Percentage, and Remarks. It lists various federal participations and their current status, including amounts in pesos and percentages.

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CABREYTA DE MONTES, ORO.
FORMA TO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Table with columns for Item, Description, Municipality, Status, Budget, Allocation, and Remarks. The table lists various federal participations and their corresponding financial details for the Municipality of Cabreyta de Montes, Oro.

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADREYTA DE MONTES, QRO.
FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Table with columns for account type (e.g., CONAT DE SERVICIOS), date, amount, and status. The table contains multiple rows of financial data organized by account type and date.

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADREYTA DE MONTES, QRO.
FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Table with columns: ID, APLICACIÓN, MUNICIPIO, TIPO DE APLICACIÓN, MONEDA, VALOR, etc. It lists various federal applications for Cadreyta de Montes, Qro., including construction, social, and infrastructure projects.

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADEBYTA DE MONTES, QRO.
FORMA UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Table with multiple columns: ID, CATEGORIA, SUBCATEGORIA, TIPO DE CONTRATO, MONTO, VALOR, PORCENTAJE, ESTADO, OBSERVACIONES. Rows include various contract types like 'CONTRATO DE SERVICIOS', 'CONTRATO DE OBRAS', 'CONTRATO DE BIENES', etc.

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADREYTA DE MONTES, QRO.
FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

CODIGO	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTADIO	FECHA	RECURSOS	APLICACIONES	COMENTARIOS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS
3480	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	30,000	30,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3481	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	20,000	20,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3482	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3483	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3484	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3485	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3486	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3487	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3488	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3489	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3490	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3491	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3492	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3493	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3494	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3495	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3496	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3497	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3498	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3499	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3500	5	DESARROLLO URBANO	POBLETADIONES	URBANO	URBANO	URBANO	50,000	50,000	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0

APO. ALVARO MEJIA LEREJIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Hidalgo

C. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
TEC. SUPERIOR MUNICIPAL
Hidalgo

ESTADO QUE GUARDA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CAURETAL DE MONTES, QRO.
 FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
 (letra en pesas y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
 PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: 22- QUERÉTARO DE ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados					Rendimiento Financiero Acumulado al trimestre					Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones
													2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejecido	Avance %	Generados	Brindados	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %			
	1												23,02,868	23,031,898	23,031,898	23,040,238	99%	1,271		8	1,228	1,228	98%			
	2																									
	3																									
	4																									
	5																									
3489	SERVICIOS PERSONALES	CAURETAL DE MONTES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	SP-001	GOBIERNO	GOBERNACION	PROTECCION CIVIL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	GOBIERNO MUNICIPAL			9,297,844	9,297,844	14,297,844	9,478,468	99%	0		ETRIANADOR	1,228	1,228	98%	SERVICIOS PERSONALES EN PROCESO		
3497	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	CAURETAL DE MONTES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	04P-011	DESARROLLO ECONOMICO	ENERGIA	EN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	GOBIERNO MUNICIPAL			3,763,714	3,763,714	3,811,714	3,763,714	100%	1,271		ACCION			100%			
3498	SERVICIOS GENERALES	CAURETAL DE MONTES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	02C001	GOBIERNO	GOBERNACION	PROTECCION CIVIL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	GOBIERNO MUNICIPAL			5,448,098	5,448,098	5,448,098	5,448,098	100%	0		PROCESO			100%	GASTOS GENERALES EN PROCESO		

C.P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
 TESOBIERO MUNICIPAL
 Rubrica

PRO. ALVARO MEJIA LINDENIA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Rubrica

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CABREYETA DE MONTES, QRO.
 FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERRORES FISCAL: 2093
 PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZI-QUERÉTARO A

Folio Revisado	Destino del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Cooperación Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales					Requerimiento Financiero			Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones				
													Total Anual		Acumulado al Trimestre		Avance %		Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Ejercidos		Generados	Ejercidos		
													2	3	4	5	6	7									8	9
	1 GOBIERNO FEDERAL RECIBIDO 2009												10,466	10,466	10,466	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	2009 GOBIERNO FEDERAL RECIBIDO 2009												10,466	10,466	10,466	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUBJETOS A REGLAS DE OPERACION																											
	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL P.E.T.																											
	INVERSION																											
	CONSTRUCCION																											
8879	EMPRESA DE CALLE PRINCIPAL	MOCTEZUMA DE MONTES	MARSA LA NUEVA PRIMA	RURAL	PE-307	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINIDORA MUNICIPAL	DIRECCION DE MUNICIPALES	10	DESARROLLO SOCIAL EN DELEGACION MUNICIPALES	25,832	25,832	25,832	97%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8884	EMPRESA DE CALLES	MOCTEZUMA DE MONTES	MANCOS DE GONZALEZ	RURAL	PE-309	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINIDORA MUNICIPAL	DIRECCION DE MUNICIPALES	10	DESARROLLO SOCIAL I-42 DELEGACION MUNICIPALES	63,336	63,336	63,336	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8881	EMPRESA DE CALLES	MOCTEZUMA DE MONTES	SANTA BARBARA	RURAL	PE-308	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINIDORA MUNICIPAL	DIRECCION DE MUNICIPALES	10	DESARROLLO SOCIAL I-42 DELEGACION MUNICIPALES	94,208	94,208	94,208	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

C.P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
 DIRECTOR MUNICIPAL

ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 RURA

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CABRETA DE MONTES, QRO.
FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(ésta es en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22- QUERÉTARO, ARTE.

Table with columns: Folio, Título, Municipio, Localidad, Ambito, Numero de Proyecto, Grupo Social, Sector, Subsector, Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto, Institución Ejecutora del Proyecto, Beneficiarios, Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio, Total Anual, Mensaje de recursos presupuestarios, Rendimiento Ejecutor, Avance Físico, and Información complementaria y explicación de variaciones.

C. P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
TESORERO MUNICIPAL
Rubrica
ARG. ALVARO NEJA LEDESMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Rubrica

ESTADO QUE GUARDAN LAS APLICACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CALDERITA DE MONTES, CRO.
FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(filas en gris y porcentaje sin incluir decimales)

SERVIDOR PÚBLICO: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: Z.- COahuila de ZARAGOZA

Foto Revisado	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia Estatal Especifica del Proyecto	Institución Especifica del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que sostiene el programa o Contrato	Monto de ingresos presupuestarios						Amenos %	Reminios Fideicomisos Acumulados al Trimestre Generados	Amenos Efecto			Información complementaria y explicación de variaciones					
												Total Anual	Programado	Ejecutado	Amenos %	Unidad de Medida	Programado Anual			Ejecutado Anual	Amenos %							
												2	3	4	5	6	7			8	9	10		11				
PROGRAMA DE OBRAS PÙBLICAS												86.17%	86.17%	86.17%	100%		84	84	100%									
8820	CALDERITA DE MONTES	HEJERILAS	RURAL	DIV. INMIGRANTES 238	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	BRANCO DE DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÙBLICAS MUNICIPALES	840	DIRECCION SOCIAL 141 DE OBRAS PÙBLICAS MUNICIPALES		20.000	20.000	99.99%	0		100%									OBRA EN PROCESO	
8840	CALDERITA DE MONTES	LA VOPALERA	RURAL	DIV. INMIGRANTES 238	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	BRANCO DE DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÙBLICAS MUNICIPALES	250	DIRECCION SOCIAL 141 DE OBRAS PÙBLICAS MUNICIPALES		30.000	30.000	100%	0		100%									OBRA EN PROCESO	
8860	CALDERITA DE MONTES	VIZARRON DE MONTES	RURAL	DIV. INMIGRANTES 483	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	BRANCO DE DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÙBLICAS MUNICIPALES	900	DIRECCION SOCIAL 141 DE OBRAS PÙBLICAS MUNICIPALES		26.000	26.000	100%	0		100%	0.61	0.61							OBRA TERMINADA EN EL SEPTIEMBRE	
8881	CALDERITA DE MONTES	VIZARRON DE MONTES	RURAL	DIV. INMIGRANTES 238	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	BRANCO DE DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÙBLICAS MUNICIPALES	900	DIRECCION SOCIAL 141 DE OBRAS PÙBLICAS MUNICIPALES		100.000	100.000	100%	0		100%										OBRA TERMINADA EN EL SEPTIEMBRE

C.P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
TESORERO MUNICIPAL

RUBRO

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

CICLO REPORTADO: 2009							
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE							
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA							
MUNICIPIO: 4 - CADEREYTA DE MONTES							
CICLO DEL RECURSO: 2007							
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES							
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS							
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM							
TOTAL ANUAL	0	0	0	0	0	0	0
							AVANCE%
							0
							0

C.P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
 TESORERO MUNICIPAL
 Rúbrica

ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Rúbrica

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

CICLO REPORTADO: 2009					
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 4 - CADEREYTA DE MONTES					
CICLO DEL RECURSO: 2008					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM					
TOTAL ANUAL	12,217,089	12,217,089	9,900,624	2,316,465	100

C.P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
 TESORERO MUNICIPAL
 Rúbrica

ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Rúbrica

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

CICLO REPORTADO: 2009					
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 4 - CADEREYTA DE MONTES					
CICLO DEL RECURSO: 2009					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM					
TOTAL ANUAL					
	41,167,802	41,167,802	33,727,226	7,440,576	100
		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%

C.P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
 TESORERO MUNICIPAL
 Rúbrica

ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Rúbrica

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

CICLO REPORTADO: 2009					
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 4 - CADEREYTA DE MONTES					
CICLO DEL RECURSO: 2009					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FORTAMUN					
TOTAL ANUAL	23,203,656	23,203,656	23,040,308	163,348	100

C.P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
 TESORERO MUNICIPAL
 Rúbrica

ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Rúbrica

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

CICLO REPORTADO: 2009					
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 4 - CADEREYTA DE MONTES					
CICLO DEL RECURSO: 2009					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITYARIAS					
					AVANCE%
	4,274,453	4,274,453	4,191,759	0	98.1
TOTAL ANUAL					

C.P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
 TESORERO MUNICIPAL
 Rúbrica

ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Rúbrica

ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

CICLO REPORTADO: 2009					
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 4 - CADEREYTA DE MONTES					
CICLO DEL RECURSO: 2009					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES					
	865,176	MINISTRADO	865,176	PAGADO	865,164
TOTAL ANUAL					0
					100
					AVANCE%

C.P. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
 TESORERO MUNICIPAL
 Rúbrica

ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO CIUDADANO LIC. FRANCISCO TREJO MANZANARES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 75 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE), EL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA SU SIMILAR DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA SU SIMILAR DE FECHA 06 DE MARZO DE 2008 RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE VARIOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., EN FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CECYTEQ), MISMO QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE A CONTINUACIÓN:

H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.:

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3 Y 30 FRACCIONES I Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; RESOLUCIÓN SOBRE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL NO. 25/2001, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2005, DICTADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; 1, 2, 4, 55 FRACCIÓN XVI, Y 68 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, CORRESPONDE A ÉSTE CUERPO COLEGIADO CONOCER Y RESOLVER EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA SU SIMILAR DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA SU SIMILAR DE FECHA 06 DE MARZO DE 2008 RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE VARIOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., EN FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CECYTEQ), Y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 55 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., es facultad de este Municipio manejar conforme a la ley su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 94 fracciones II y VII y 96 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el patrimonio de los Municipios lo constituyen entre otros los bienes del dominio público, considerándose así los bienes los inmuebles propios destinados a un servicio público municipal y afectados como parte del equipamiento urbano y los que ingresen por disposiciones relativas al fraccionamiento de la tierra.

4. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo de 2008, se aprobó por el Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Acuerdo por el que se autoriza la donación de varios inmuebles propiedad del Municipio de Corregidora, Qro., a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), el cual en su Resolutivo Primero establece:

..."PRIMERO. Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 30 fracciones I, XII y XXXIII de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 55 fracciones I, XVI y XXXVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., se autoriza la donación a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) de las siguientes superficies:

	Inmueble	Ubicación	Escritura	Superficie
1	Lote No. 11	Valle Real Residencial	No. 13,960	10,228.14 M2
2	Fracc. II, resultante de la subdivisión de la parcela 48 Z-8 P ½	Ejido Los Olvera	No. 6,207	7,528.00 M2
3	Parte de la Fracción I de la Parcela 48 Z-8 P ½	Ejido Los Olvera	No. 4,167	3,243.86 M2
Total				21,000.00 M2

..."

5. Que posteriormente, en fecha 10 de junio de 2008, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el Oficio SDUOP/DDU/669/2008, signado por el Ing. Guillermo Gerardo Ugalde Vergara, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, mediante el cual da respuesta a la solicitud de subdivisión realizada por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto del predio ubicado en la Fracción 1 de la Parcela 48 Z-8 P1/2 perteneciente al Ejido Los Olvera, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de Cabildo señalado, documento técnico que literalmente establece:

..." Una vez analizados los antecedentes de dicho predio, se llevó a cabo el levantamiento topográfico del lugar con la finalidad de corroborar las dimensiones existentes ya que físicamente se puede apreciar una sobreposición de superficies con el Fraccionamiento de Urbanización Progresiva denominado Tierra y Libertad, asimismo en el lindero poniente de este Fraccionamiento, se tiene contemplada la proyección de una vialidad, por lo cual y una vez analizadas ambas afectaciones, las áreas de donación se reducen, quedando de acuerdo al croquis anexo al presente.

Por lo anterior, le solicito se analice lo antepuesto y se gire la instrucción correspondiente a fin de dar conclusión a lo convenido, para su conocimiento y respuesta..."

6. Que en razón de lo anterior, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio de 2008, el Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se modifica su similar de fecha 06 de marzo de 2008, mediante el cual se autoriza la donación de varios inmuebles propiedad del Municipio de Corregidora, Qro., a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), cuyo resolutivo primero establece literalmente lo siguiente:

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracciones I, XII y XXXIII de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 55 fracciones I, XVI y XXXVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., se modifica su similar de fecha 06 de marzo de 2008, mediante el cual se autoriza la donación de varios inmuebles propiedad del Municipio de Corregidora, Qro., a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), en específico en su Resolutivo Primero, por las razones expuestas en el Considerando Siete del presente instrumento legal, para quedar en los siguientes términos:

“... Se autoriza la donación a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) de las siguientes superficies...”:

	Inmueble	Ubicación	Escritura	Superficie
1	Lote No. 11	Valle Real Residencial	No. 13,960	9,986.58 M2
2	Fracc. II, resultante de la subdivisión de la parcela 48 Z-8 P ½	Ejido Los Olvera	No. 6,207	5,590.68 M2
3	Parte de la Fracción I de la Parcela 48 Z-8 P ½	Ejido Los Olvera	No. 4,167	5,477.57 M2
Total				21,054.83 M2

7. Que en virtud de pláticas sostenidas con personal del Colegio de Estudios científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), mediante el cual manifiesta que debido a una afectación, se les ha comentado por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se tendrán que cambiar las medidas y colindancias del inmueble donado a favor de dicho organismo.

8. Que a efecto de confirmar lo señalado anteriormente, mediante oficio SAY/DJ/238/2009 de fecha 17 de agosto de 2009, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que informara a esta Dependencia el motivo por el cuál se afectaron las superficies, así como informar como iban a quedar las mismas después de la modificación.

9. Que con fecha 10 de septiembre de 2009, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio SDUOP/DU/1269/2009 signado por el Arq. Fernando Julio Cesar Orozco Vega en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita la modificación del Acuerdo de referencia, manifestando textualmente lo siguiente:

“Se analizó y trazó la vialidad denominada Río Mississippi que de desprende del Fraccionamiento de Urbanización Progresiva “Tierra y Libertad”, considerando el plano de lotificación expedido por la CORETT y autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal con el oficio SEDUR/586/2002 de fecha 8 de agosto del 2002, calle que contaba con una sección de 12.00 mts.

Asimismo, de acuerdo con varias observaciones de los vecinos se encontró que con fecha 5 de enero del 2004, mediante el oficio SEDESU/004/04 la Secretaría de Desarrollo Sustentable autoriza la relotificación del mencionado fraccionamiento, en el cual se incrementa la cantidad de lotes invadiendo parte de la Calle Río Mississippi, punto que no se tenía contemplado en el trazo inicial y por lo tanto tampoco en las propuestas de subdivisiones y fusiones autorizadas.

Toda vez que se realizó de nueva cuenta el levantamiento topográfico, respectando la lotificación autorizada en el año 2004, a fin de conservar una sección de calle que permita la movilidad tanto del tráfico local como del que se incorporará al estar en operación el plantel, se encontró que es necesario cambiar las medidas y colindancias, tanto del predio permutado al c. Lorenzo Rangel Olvera y el área donada al CECYTEQ.

Por lo tanto se afectó las superficies correctas quedan de la siguiente manera:

21,054,83 m2 para el Colegio de Estudios Científico y Tecnológicos del Estado de Querétaro y

INMUEBLE	UBICACIÓN	ESCRITURA	SUPERFICIE
LOTE 11	COLINDANTE AL VALLE FRACCIONAMIENTO REAL RESIDENCIAL	13,960	9,986.58 M2
FRACCIÓN II DE LA PARCELA 48 Z-8 P1/2	EJIDO LOS OLVERA	6,207	4,851.27 M2
FRACCIÓN I DE LA PARCELA 48 Z-8 P1/2	EJIDO LOS OLVERA	4,167	6,216.98 M2
TOTAL			21,054.83 M2

...”

10. Que bajo ese orden de ideas se hace necesario llevar a cabo el ajuste de las superficies donadas a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), para poder estar en posibilidades de otorgarles la superficie donada anteriormente a institución y proceder a la corrección de escritura.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracciones I, XII y XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 55 fracciones I, XVI y XXXVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., se modifica su similar de fecha 30 de junio de 2008, mediante el cual se modifica su similar de fecha 06 de marzo de 2008, relativo a la autorización de la donación de varios inmuebles propiedad del Municipio de Corregidora, Qro., a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), en específico en su Resolutivo Primero, por las razones expuestas en el considerando nueve del presente instrumento legal, para quedar en los siguientes términos:

“... Se autoriza la donación a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) de las siguientes superficies...”.

INMUEBLE	UBICACIÓN	ESCRITURA	SUPERFICIE
LOTE 11	COLINDANTE AL FRACCIONAMIENTO VALLE REAL RESIDENCIAL	13,960	9,986.58 M2
FRACCIÓN II DE LA PARCELA 48 Z-8 P1/2	EJIDO LOS OLVERA	6,207	4,851.27 M2
FRACCIÓN I DE LA PARCELA 48 Z-8 P1/2	EJIDO LOS OLVERA	4,167	6,216.98 M2
TOTAL			21,054.83 M2

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Corregidora, Qro.

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. El presente, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la autorización del presente, con costo para el promovente y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO.- Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Secretaría de Administración, Secretaría de Tesorería y Finanzas y al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.

El Pueblito, Corregidora, Qro., a 28 de septiembre de 2009. ATENTAMENTE, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. C. GERMÁN BORJA GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN. RÚBRICA. LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES PRATZ GÚITRADO. REGIDORA Y SÍNDICO MUNICIPAL. RÚBRICA.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE).

**ATENTAMENTE
“VAMOS POR CORREGIDORA”**

**LIC. FRANCISCO TREJO MANZANARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día doce del mes de enero del año dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo de Cabildo relativo a la autorización provisional de venta de lotes de la etapa 5 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda Santa Rosa", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, el cual señala textualmente:

"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO A), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo relativo a la autorización provisional de venta de lotes de la etapa 5 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda Santa Rosa", ubicado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

2. Mediante escrito de fecha 01 de diciembre de 2009, dirigido al Lic. J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, el Arq. Francisco Javier Espinosa Santoveña, representante legal de la empresa Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S. A. de C. V., solicita la autorización provisional de venta de lotes de la etapa 5 del fraccionamiento de tipo popular, denominado "Hacienda Santa Rosa"; ubicado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

3. Mediante escritura pública número 25,427 de fecha 23 de febrero de 1989, emitida por el Lic. Sergio López Rivera, Notario Público asociado número 64 de la demarcación notarial de Guadalajara, Jalisco, se hace constar la protocolización de la empresa denominada "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán", S. A. de C. V., la cual se encuentra bajo la inscripción 160, del libro 172, segundo auxiliar de la sección de comercio del registro público de la propiedad y del comercio de Culiacán, Sinaloa.

4. La empresa Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S. A. de C. V., acredita ser propietaria del predio donde se desarrolla el fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda Santa Rosa" con una superficie de 1'207,090.165 m², mediante la escritura pública número 18,811 de fecha 21 de enero de 2008, pasada ante la fe del Lic. Jorge Luis Rodríguez, Notario Titular de la notaría pública no. 9 de esta ciudad, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de Querétaro bajo el folio inmobiliario 00255159/0001, de fecha 12 de junio de 2008.

5. Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, estudio técnico con Folio 000/09, suscrito por el Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, el cual versa sobre la autorización provisional de venta de lotes de la etapa 5 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda Santa Rosa", ubicado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

5.1 PRESENTA LA ESCRITURA No. 11,119 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO EDUARDO URREA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.150 DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA., MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA TRAMITES ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE OTORGA LA EMPRESA "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN", S. A. DE C. V., A FAVOR DEL ARQ. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA SANTOVEÑA; INSTRUMENTO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 14775*1 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN SINALOA.

5.2 MEDIANTE SESIÓN DE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2005, SE AUTORIZÓ EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA A USO HABITACIONAL, COMERCIAL, SERVICIOS, EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y MIXTO CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 200 HAB/HA, PARA EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA A SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO KM 1+000, CONFORMADO POR LOS INMUEBLES CONOCIDOS COMO RANCHO EL MEZQUITE, RANCHO LA GOTA Y RANCHO YOLOTL, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1'335,191.5001 M², EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.

5.3 PRESENTA COPIA DEL TITULO DE CONCESIÓN No. 08QRO104547/12AMDL07 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2007, A FAVOR DE JUAN MANUEL CABRERA SANTOVEÑA, PARA EL PREDIO CONOCIDO, RANCHO LA GOTA EN LA EX HACIENDA DE MONTENEGRO; PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO POR UN VOLUMEN DE 398,691.00 METROS CÚBICOS ANUALES, BAJO LOS TÉRMINOS DEL TITULO.

5.4 PRESENTA COPIA DEL TITULO DE CONCESIÓN No. 08QRO104548/12AMDL07 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2007, A FAVOR DE JUAN MANUEL CABRERA SANTOVEÑA, PARA EL PREDIO CONOCIDO, RANCHO LA GOTA EN LA EX HACIENDA DE MONTENEGRO; PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO POR UN VOLUMEN DE 711,860.00 METROS CÚBICOS ANUALES, BAJO LOS TÉRMINOS DEL TITULO.

5.5 POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, SE AUTORIZO EL INCREMENTO DE DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 200 HAB./HA. (H2), A 300 HAB./HA. (H3), PARA LOS PREDIOS CONOCIDOS COMO RANCHO EL MEZQUITE, LA GOTA Y YOLOTL, UBICADOS EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO KM 1+000, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1'335,191.50 M².

5.6 LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, MEDIANTE OFICIO CON FOLIO No. 115/08 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2008, EMITE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS AL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA SANTA ROSA", UBICADO EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO KM 1+000, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI, MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

5.7 MEDIANTE OFICIO CON FOLIO No. VE/0234/2008, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2008, LA COMISIÓN DE ESTATAL DE AGUAS EMITE LA FACTIBILIDAD CONDICIONADA DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA 700 VIVIENDAS EN LOS PREDIOS CONOCIDOS COMO RANCHO EL MEZQUITE, LA GOTA Y YOLOTL, UBICADO EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO KM 1+000, PARA UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE TOTAL DE 1'207,090.17 M².

5.8 MEDIANTE DICTAMEN DE USO DE SUELO No. 2008-1020 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2008 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE AUTORIZÓ EL USO DE SUELO HABITACIONAL PARA UBICAR 7,270 VIVIENDAS EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO KM 1+000, PARA UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE TOTAL DE 1'207,090.17 M²

5.9 MEDIANTE OFICIO No. DDU/DU/2348/2006 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2008, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL AUTORIZÓ EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “HACIENDA SANTA ROSA”, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD.

5.10 MEDIANTE OFICIO No. SEDESU/SSMA/0300/2006, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2008, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A FAVOR DE LA EMPRESA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN S. A. DE C. V., EXCLUSIVAMENTE PARA 700 UNIDADES HABITACIONALES CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 1 DEL PROYECTO, LAS 6,570 UNIDADES RESTANTES SERÁN AUTORIZADAS UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL OFICIO DE FACTIBILIDAD QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y EL TRATAMIENTO DE SUS AGUAS RESIDUALES, QUE EMITA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

5.11 PRESENTA COPIA DEL PROYECTO DE ALUMBRADO APROBADO POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO No. SSPM/DAA/ALU/304/2008, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2008, DANDO CUMPLIMIENTO CON EL RESOLUTIVO SEXTO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO AVALADO POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

5.12 MEDIANTE OFICIO NO. DDU/DU/3087/2008 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2008, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DETERMINA QUE ACORDE AL OFICIO NÚMERO SSPM/DT/IT/1285/2008 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2008, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EMITIÓ LA FACTIBILIDAD DEL DICTAMEN DE IMPACTO VIAL, PARA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “HACIENDA SANTA ROSA”, LOCALIZADO EN CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO KM 1+000, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CONSIDERA QUE RESULTA FACTIBLE.

5.13 EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008, EL H. AYUNTAMIENTO OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA ETAPA 1, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA PARA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “HACIENDA SANTA ROSA”, UBICADO EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO KM 1+000, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI, MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

5.14 PRESENTA COPIA DEL PROYECTO AUTORIZADO PARA LA RED ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN PARA LA ETAPA 5 EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, CON NUMERO DE OFICIO F386/2008 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008.

5.15 MEDIANTE OFICIO CON FOLIO VE/790/20088, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2008, LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS EMITE LA FACTIBILIDAD CONDICIONADA PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA 865 VIVIENDAS EN EL DESARROLLO DENOMINADO “HACIENDA SANTA ROSA” (ETAPA 2), UBICADO EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO KM 1+000.

5.16 MEDIANTE OFICIO No. SEDESU/SSMA/0654/2008, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2008, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A FAVOR DE LA EMPRESA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN S. A. DE C. V., PARA 865 VIVIENDAS, ADICIONALES A LAS 700 PREVIAMENTE AUTORIZADAS, QUEDANDO A LA FECHA AUTORIZADAS 1,565 VIVIENDAS.

5.17 EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008, EL H. AYUNTAMIENTO OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA ETAPA 2, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “HACIENDA SANTA ROSA”, UBICADO EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI – MONTENEGRO KM. 1+000, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.

5.18 EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EL H. AYUNTAMIENTO OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE LA ETAPA 1, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “HACIENDA SANTA ROSA”, UBICADO EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI – MONTENEGRO KM. 1+000, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.

5.19 EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008, EL H. AYUNTAMIENTO OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE LA ETAPA 2, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “HACIENDA SANTA ROSA”, UBICADO EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI – MONTENEGRO KM. 1+000, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.

5.20 MEDIANTE OFICIO CON FOLIO DDU/COPU/FC/8006/2008 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2008, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL AUTORIZÓ LA RELOTIFICACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “HACIENDA SANTA ROSA”, UBICADO EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO KM. 1+000, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI, EN ESTA CIUDAD DEBIDO A LA MODIFICACIÓN EN LAS MANZANAS 170 A LA 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185 A LA 189 Y 191.

5.21 MEDIANTE OFICIO CON FOLIO No. VE/0083/2009, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2009, LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS EMITE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA 920 VIVIENDAS EN LOS PREDIOS CONOCIDOS COMO RANCHO EL MEZQUITE, LA GOTA Y YOLOTL, UBICADOS EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO KM 1+000, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

5.22 MEDIANTE OFICIO CON FOLIO No. VE/0142/2009, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009, LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS EMITE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA 700 VIVIENDAS EN LOS PREDIOS CONOCIDOS COMO RANCHO EL MEZQUITE, LA GOTA Y YOLOTL, UBICADOS EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO KM 1+000, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

5.23 MEDIANTE OFICIO SEDESU/SSMA/0164/2009, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2009, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITÓ LA PROCEDENCIA DE AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A FAVOR DE “PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN”, S. A. DE C. V., PARA 920 VIVIENDAS, ADICIONALES A LAS 1,565 VIVIENDAS PREVIAMENTE AUTORIZADAS, QUEDANDO A LA FECHA AUTORIZADAS 2,485 VIVIENDAS, DEBIENDO DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA AUTORIZACIÓN DE PROCEDENCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO MEDIANTE OFICIO NO. SEDESU/SSMA/0300/2008 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2008.

5.24 MEDIANTE OFICIO DDU/COPU/FC/1422/2009 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2009, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL AUTORIZÓ EL PROYECTO DE RELOTIFICACIÓN DE LA ETAPA 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “HACIENDA SANTA ROSA”, QUEDANDO LAS SUPERFICIES DE LA SIGUIENTE MANERA:

HACIENDA SANTA ROSA		
CONCEPTO	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE
ÁREA VENDIBLE	579,785.880	48.033%
EQUIPAMIENTO URBANO	40,103.090	3.322%
ÁREA VERDE	119,972.020	9.939%
VIALIDADES	431,921.085	35.782%
SERVICIOS	132.730	0.011%
INFRAESTRUCTURA C.F.E.	90.080	0.006%
INFRAESTRUCTURA C.E.A.	11,961.100	0.991%
SUP. TALUDES	6,034.820	0.500%
SUP. CANAL	17,089.360	1.416%
ÁREA TOTAL	1,207,090.165	100.000%

CUADRO DE SUPERFICIES ETAPA 5		
USO	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE
UNIFAMILIAR	77,721.080	50.735%
CONDOMINAL	-	-
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	1,500.040	0.979%
EQUIPAMIENTO C. F. E.	18.080	0.012%
ÁREA VERDE	15,117.500	9.869%
VIALIDADES	52,921.422	34.547%
EQUIPAMIENTO URBANO	4,750.480	3.101%
SERVICIOS	-	-
INFRAESTRUCTURA C. E. A.	-	-
CANAL	1,160.200	0.757%
TOTAL	153,188.802	100.000%

5.25 MEDIANTE ACUERDO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009, SE EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO HACIENDA SANTA ROSA, UBICADO EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO, KILÓMETRO 1+000, EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD.

5.26 EL PROMOTOR PRESENTA COPIA DEL PROYECTO AUTORIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, 5TA. ETAPA; BAJO EL OFICIO CON FOLIO 08-108-07 Y EXPEDIENTE SR-006-05-D, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009, OTORGADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS. ASIMISMO.

5.27 MEDIANTE OFICIO SSPM/DMI/CNI/267/2009, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009, LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE JARDINERÍA DE LA ETAPA 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO HACIENDA SANTA ROSA, UBICADO EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO, KM 1+000, EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD.

5.28 PRESENTA COPIA DEL PROYECTO DE ALUMBRADO APROBADO POR LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO No. SSPM/ALU/355/2009, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2009.

5.29 HABIENDO REALIZADO INSPECCIÓN FÍSICA AL DESARROLLO POR PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITA A ESTA SECRETARÍA, SE VERIFICÓ QUE EL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA SANTA ROSA", EN SU ETAPA 5, CUENTA CON EL 30.46% DE AVANCE EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 154, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN OFICIO No. DDU/COPU/FC/5459/2009 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ASIMISMO, EL PROMOTOR PRESENTA UNA PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, No. 1119-00071-0 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2009, POR UN MONTO DE \$32'111,701.52 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS UN PESOS 52/100 M.N.), MISMA QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES DE LA ETAPA 5, DEL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO.

5.30 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO HACIENDA SANTA ROSA, UBICADO EN LA CARRETERA SANTA ROSA JÁUREGUI-MONTENEGRO, KILÓMETRO 1+000, EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD; EL PROMOTOR PRESENTA COPIA DEL RECIBO ÚNICO DE PAGO CON FOLIO H 170398 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2009, EMITIDO POR LA SECRETARÍA FINANZAS MUNICIPAL, EL CUAL AMPARA LA CANTIDAD DE \$627,571.01 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 01/100 M. N.), POR CONCEPTO DE DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE LA ETAPA 5 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO HACIENDA SANTA ROSA.

5.31 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA ETAPA 1, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA PARA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "HACIENDA SANTA ROSA", PRESENTA COPIA DEL RECIBO DE PAGO CON FOLIO No. G 1504544, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, QUE AMPARA LA CANTIDAD DE \$16,354.45 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M. N.) Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO NO. G 1504543 DE LA MISMA FECHA QUE AMPARA LA CANTIDAD DE \$87,830.06 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 06/100 M. N.), CON LO QUE EL DESARROLLADOR DA CUMPLIMIENTO A LOS IMPUESTOS POR SUPERFICIE VENDIBLE COMERCIAL Y DE SERVICIOS ASÍ COMO LA DE HABITACIONAL, DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO.

5.32 DE IGUAL MANERA PRESENTA COPIA DEL RECIBO DE PAGO CON FOLIO No. G 1504542, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, QUE AMPARA LA CANTIDAD DE \$643,642.01 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 01/100 M. N.), QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO, ESTABLECIDOS EN EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008.

5.33 PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 67,787 DE FECHA JULIO DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE QUERÉTARO, PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA QUE HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA ETAPA 1, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA PARA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "HACIENDA SANTA ROSA"; Y LA TRANSMISIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DE UNA SUPERFICIE DE 40,103.090 M2 POR CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO URBANO, UNA SUPERFICIE DE 119,972.020 M2 POR CONCEPTO DE ÁREAS VERDES EQUIVALENTES AL 13.261% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO Y UNA SUPERFICIE DE 431,921.085 M2 POR CONCEPTO DE VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO DISTRIBUIDAS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MISMO, COMO SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO CUARTO DEL ACUERDO DE CABILDO EN COMENTO.

5.34 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO DÉCIMO CUARTO, EL PROMOTOR PRESENTA COPIA DEL RECIBO DE PAGO CON FOLIO NO. G 1506293, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, QUE AMPARA LA CANTIDAD DE \$166,312.58 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 58/100 M. N.), CON LO CUAL ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO.

5.35 EL PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS DEL FRACCIONAMIENTO, HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DEL MISMO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. SE ENCARGARÁ TAMBIÉN DE PROMOVER LA FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

6. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO.

6.1 CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES PARA LA ETAPA 5 DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA SANTA ROSA", TODA VEZ QUE SE DA CUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA DICHA ETAPA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 154 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

6.2 DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O PROMESA DE VENTA DE LOTES, EN FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS, SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESTRICTIVAS PARA ASEGURAR QUE POR PARTE DE LOS COMPRADORES, LOS LOTES NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES QUE LAS AUTORIZADAS Y QUE LOS MISMOS SE DESTINARÁN A LOS FINES Y USOS PARA LOS CUALES FUERON APROBADOS, PUDIENDO EN CAMBIO FUSIONARSE SIN CAMBIAR EL USO NI LA DENSIDAD DE LOS MISMOS.

6.3 ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMES SEMESTRALES AVALADOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, RESPECTO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE SE SEÑALAN EN EL DICTAMEN DE IMPACTO VIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL CON OFICIO No. DDU/DU/3087/2008 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2008.

6.4 DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR EL PROYECTO DE ÁREAS VERDES AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

7. La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, llevó a cabo, en sesión de trabajo para estudio y análisis del presente asunto, por lo que los integrantes de esta Comisión sometemos a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro...".

Por lo anteriormente, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó por Mayoría de votos en el Punto 7, Apartado III inciso a) del Orden del Día, el siguiente:

ACUERDO

“...PRIMERO. SE OTORGA a la empresa denominada “Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V.”, **AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES** de la Etapa 5 del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Hacienda Santa Rosa”, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

SEGUNDO. El promotor deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas, establecidas y señaladas en los **Considerandos 6.3 y 6.4** del presente Acuerdo. Debiendo remitir copia de las constancias correspondientes de su realización a la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. En los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

CUARTO. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro y se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. Una vez realizado lo anterior, deberá remitir a la Secretaría del Ayuntamiento copia certificada de la protocolización del Acta Constitutiva.

QUINTO. El promotor deberá incluir en todo tipo de publicidad y promoción de ventas, la fecha de la autorización del presente Acuerdo.

SEXTO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, y en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días a costa del promotor, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión oficiales referidos en el Punto inmediato anterior.

TERCERO. El presente Acuerdo tendrá que ser protocolizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo al promotor y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección General Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y a la empresa “Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S. A. de C. V.”, a través de su representante legal....”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----- DOY FE.-----

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO CIUDADANO LIC. FRANCISCO TREJO MANZANARES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 75 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO

QUE EN **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA **16 (DIECISEIS) DE JULIO DE 2009 (DOS MIL NUEVE)**, EL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., APROBÓ EL **ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO A HABITACIONAL, CON DENSIDAD DE 300 HAB/HA., PARA LA PARCELA 102 Z-1 P5/5 DEL EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., CON SUPERFICIE DE 25,190.63 M2., MISMO QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE A CONTINUACIÓN:**

H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, 13, 14 FRACCIONES II Y III, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 137, 138, 139, 143, 147, 154 FRACCIÓN III, 155 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISOS D) Y F), 38 FRACCIÓN VIII, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4, 55 FRACCIONES XXV Y XXVI Y 68 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO RESOLVER EL ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO A HABITACIONAL, CON DENSIDAD DE 300 HAB/HA., PARA LA PARCELA 102 Z-1 P5/5 DEL EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., CON SUPERFICIE DE 25,190.63 M2, Y;

CONSIDERANDO

4. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; y 30 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; así como otorgar licencias y permisos para construcciones.
5. Que de conformidad con lo dispuesto, por el Artículo 17 fracción II del Código Urbano para el Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen la facultad de controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras Leyes o Reglamentos aplicables.
6. Que mediante escrito de fecha 09 de julio de 2009, signado por el C. Juan Guillermo Caracheo Diaz, Representante Legal de la Empresa "Guilian Constructora e Inmobiliaria", S. A. de C. V., solicita a la Secretaría del Ayuntamiento someter a la aprobación del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Cambio de Uso de Suelo de Protección Agrícola de Riego a Habitacional, con densidad de H3, para la Parcela 102 Z-1 P5/5, del Ejido San Antonio de la Punta, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 25,190.63 M2.

7. Que la Empresa denominada "Guilian Constructora e Inmobiliaria", S. A. de C. V., acredita su legal constitución mediante Escritura Pública No. 25,336, de fecha 10 de junio de 2009, pasada ante la fe del Lic. Álvaro Guerrero Alcocer Titular de la Notaría Pública No. 03, de este Partido Judicial.
8. Que el C. Juan Guillermo Caracheo Diaz, Representante Legal de la Empresa "Guilian Constructora e Inmobiliaria", S. A. de C. V., acredita su representación mediante el Instrumento Público señalado en la antecedente anterior.
9. Que mediante Título de Propiedad No. 000000004276 de fecha 19 de agosto de 2008, expedido por el Registro Agrario Nacional a favor de la C. Margarita Hernández Ortiz, se acredita la propiedad de la Parcela 102 Z-1 P5/5, del Ejido San Antonio de la Punta, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 25,190.63 M2.
10. Que la C. Margarita Hernández Ortiz, otorga Poder General Irrevocable para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, a favor del C. Jorge Emilio Galván López, lo cual se acredita mediante Escritura Pública No. 22,823, de fecha 28 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor, Titular de la Notaría Pública No. 21, de este Partido Judicial.
11. Que en fecha 11 de junio de 2009, se suscribió Contrato Privado de Compraventa entre el C. Jorge Emilio Galván López, Apoderado Legal de la C. Margarita Hernández Ortiz, y la Empresa "Guilian Constructora Inmobiliaria", S. A. de C. V., a través de su Representante Legal el C. Juan Guillermo Caracheo Diaz, respecto de la Parcela 102 Z-1 P5/5, del Ejido San Antonio de la Punta, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 25,190.63 M2.
12. Que de conformidad con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de El Pueblito, instrumento jurídico técnico aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 08 de diciembre de 2004, publicado en la Gaceta Municipal No. 12 de fecha 31 de diciembre de 2004, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" No. 63 de fecha 25 de noviembre de 2005, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 30 de mayo de 2006, bajo la Partida 52, Libro Único de los Planes de Desarrollo Urbano, la Parcela cuenta con uso de suelo de Protección Agrícola de Riego.
13. Que mediante oficio SAY/2105/2009, de fecha 10 de julio de 2009, la Secretaría del Ayuntamiento solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales emitir la Opinión Técnica, respecto de la solicitud a la que se hace referencia en el Considerando Tres del presente Acuerdo.
14. Que con fecha 10 de julio de 2009, en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió la Opinión Técnica No. SDUOP/DDU/069/2009, expedido por el Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

OPINIÓN

"... Una vez analizados los antecedentes presentados, esta Dependencia considera como técnicamente viable el Cambio de Uso de Suelo de la parcela antes mencionada, de Protección Agrícola de Riego a Habitacional con densidad de 300 Hab/Ha., lo anterior en virtud, de que la parcela solicitada, se encuentra aledaña a usos de suelo habitacionales con densidades que van desde los 200 hasta un máximo de 300 habitantes por hectárea, los cuales cuentan con infraestructura urbana consolidada; además de encontrarse inmersas en el radio de influencia del paso de la vialidad en proyecto Prolongación Avenida del Jacal, avenida de gran importancia y beneficio social a nivel intermunicipal.

Sin embargo el cambio de uso de suelo deberá ser condicionado a varios puntos ..."

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado para su aprobación, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Protección Agrícola de Riego a Habitacional con densidad de 300 Hab/Ha., para la Parcela 102 Z-1 P5/5, del Ejido San Antonio de la Punta, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 25,190.63 M2.

SEGUNDO. El presente Cambio de Uso de Suelo queda condicionado a que el promovente de cumplimiento a lo siguiente:

- a) Deberá presentar el Anteproyecto de Lotificación, ante las instancias correspondientes con la finalidad de establecer las áreas de donación y restricciones generales, establecidas en el Título III del Código Urbano para el Estado de Querétaro.
- b) Deberá presentar el Resolutivo del Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial, Dictamen de No Competencia de Terreno Forestal, previo a las autorizaciones municipales pertinentes.
- c) Deberá obtener las prefactibilidades de servicios (agua potable y energía eléctrica).
- d) Deberá celebrar Convenio de Colaboración de Obras que la autoridad Municipal indique, de acuerdo con lo que marca el Artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.
- e) Deberá obtener las autorizaciones municipales y estatales que apliquen para el proyecto solicitado, previo a cualquier tipo de limpieza y trabajos preliminares en las parcelas solicitadas.
- f) Las parcelas beneficiadas con el cambio de uso de suelo, deberán de considerar afectación en su superficie por el paso de la vialidad en proyecto Prolongación Avenida del Jacal, la cual se especificará en la Constancia de Alineamiento respectiva para cada parcela, trámite a solicitar en esta Dependencia.
- g) Aunado a la afectación que en su momento se indique, se deberá celebrar convenio de participación de obras con el Municipio, de acuerdo con lo que marca el artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, de manera inmediata y posterior al Cambio de Uso de Suelo, específicamente para la construcción de la vialidad denominada "Prolongación Avenida del Jacal".
- h) Deberá definir un programa sectorial para las parcelas que se encuentren dentro del radio de influencia de la Vialidad y que se encuentren susceptibles a cambio de uso de suelo, o ya cuenten con él, con el objetivo de prever el impacto que dicha avenida genere en la zona, y crear zonas homogéneas ordenadas y preparadas para dicho impacto.
- i) Dentro de los proyectos de Lotificación de los Fraccionamientos a desarrollar, se deberá proponer una vialidad troncal, la cual formará parte del Proyecto de la Prolongación Avenida del Jacal.

TERCERO. De acuerdo a la Ley de Ingresos para el Municipio de Corregidora 2009, se contempla un derecho por autorización de cambios de uso de suelo de la manera siguiente:

Por los 100 primeros metros cuadrados

Habitacional = 3VSMGZ X 51.95

25% adicional

\$ 155.85

\$ 38.96

\$ 194.81

Por los metros cuadrados restantes

(0.5 VSMGZ X 25,090.63 M2) /

factor único (HABITACIONAL=80)

25% adicional

\$ 4,344.86

\$ 1,086.21

\$ 5,431.07

TOTAL A PAGAR CAMBIO DE USO DE SUELO \$ 5,625.88
(CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 88/100 M.N.).

CUARTO. Dicho pago deberá hacerse de manera anterior al que se realice por concepto de la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Municipal.

QUINTO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente, se someterá a consideración del Ayuntamiento la Revocación del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal a costa del promovente.

SEGUNDO.- El presente entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- El presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la autorización del presente, con costo para el promotor y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Comuníquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales y al C. Juan Guillermo Caracheo Díaz, Representante Legal de la Empresa "Guilian Constructora e Inmobiliaria", S. A. de C. V.

Corregidora, Qro., a 13 de julio de 2009. **ATENTAMENTE. POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. CHRISTIAN GABRIEL REDONDO LAMA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. RÚBRICA. ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ. REGIDOR. RÚBRICA. LIC. JOSÉ ANTONIO NAVARRO CÁRDENAS. REGIDOR. RÚBRICA. C. REBECA MENDOZA HASSEY. REGIDORA. RÚBRICA. C. MARÍA LUISA TAVAREZ MONTERO. REGIDORA. RÚBRICA.** -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 16 (DIECISEIS) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2009 (DOS MIL NUEVE).

ATENTAMENTE
"VAMOS POR CORREGIDORA"

LIC. FRANCISCO TREJO MANZANARES.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de septiembre de dos mil ocho, el H. Ayuntamiento de Querétaro autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la 1ª Etapa y nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo popular denominado "Puerta de Belén", Delegación Municipal Epigmenio González, el cual señala textualmente:

"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º, FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1º, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO B), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 19, 20 Y 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la 1ª Etapa y Nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo popular denominado "Puerta de Belén", Delegación Municipal Epigmenio González.
2. Con fecha 20 de junio de 2008 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito signado por el Lic. Luis Alfonso García Alcocer, representante legal de "Inmobiliaria Cordillera", S.A. de C.V., mediante el cual solicita Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura, para la Etapa 1 del Fraccionamiento denominado "Puerta de Belén", ubicado en Avenida Cerro del Sombrero s/n, Delegación Municipal Epigmenio González, el cual obra en el expediente número 042/DEG, radicado en la Secretaría del Ayuntamiento.
3. Mediante escritura pública número 2,950 de fecha 10 de abril de 2000, emitida por el Lic. Miguel Calzada Mercado, Notario Público Adscrito número 34 de la demarcación notarial de Querétaro, consta la constitución de la empresa denominada "Inmobiliaria Cordillera", S.A. de C.V., así como la personalidad jurídica del Lic. Luis Alfonso García Alcocer.
4. Con escritura pública número 39,679 de fecha 22 de febrero de 2006, emitida por el Lic. Sergio Zepeda Guerra, Notario Público Titular número 16 de la demarcación notarial de Querétaro, la empresa denominada "Inmobiliaria Cordillera", S.A. de C.V., acredita la propiedad del predio.
5. Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el Estudio Técnico con número de folio 148/08, suscrito por el Ing. Ricardo Alegre Bojórquez, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, relativo a la autorización para la licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura, para la Etapa 1 del Fraccionamiento denominado "Puerta de Belén", ubicado en Avenida Cerro del Sombrero s/n, Delegación Municipal Epigmenio González, en el cual en su contenido establece que:

5.1. Mediante dictamen de uso de suelo número 2006-6741 de fecha 10 de octubre de 2006, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, se autorizó el uso de suelo habitacional para ubicar un desarrollo habitacional, comercial y de servicios. En el predio ubicado en Avenida Cerro del Sombrero s/n, Desarrollo Centro Norte, Delegación Municipal Epigmenio González, con superficie de 111,368.7260 m².

5.2. La Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio con folio número 125/08 de fecha 08 de febrero de 2008, emite la factibilidad de otorgamiento de servicio de energía eléctrica, al Fraccionamiento "Puerta de Belén", ubicado en Avenida Cerro del Sombrero esquina Avenida Belén, en la Delegación Municipal Epigmenio González.

5.3. Mediante oficio número F233/2008 de fecha 05 de mayo de 2008, la Comisión Federal de Electricidad emite la aprobación de la red eléctrica de distribución subterránea para la Etapa 1 del Fraccionamiento denominado "Puerta de Belén", propiedad de "Inmobiliaria Cordillera", S.A. de C.V.

5.4. Mediante oficio con folio número VE/1302/2008, de fecha 13 de octubre de 2006, la Comisión Estatal de Aguas emite la factibilidad de otorgamiento del servicio de agua potable para 50 viviendas, para la Fracción 8 Sección B del polígono ubicado en Calle en proyecto s/n, Colonia San Pedrito Peñuelas del Municipio de Querétaro, para el desarrollo denominado Puerta de Belén.

5.5. Mediante oficio con folio número VE/1497/2008, de fecha 15 de diciembre de 2006, la Comisión Estatal de Aguas emite la factibilidad de otorgamiento del servicio de agua potable para 50 viviendas, para la Fracción 8 Sección B del polígono en Calle en proyecto s/n, Colonia San Pedrito Peñuelas del Municipio de Querétaro, para el desarrollo denominado Puerta de Belén.

5.6. Mediante oficio con folio número VE/082/2008, de fecha 19 de enero de 2007, la Comisión Estatal de Aguas emite la factibilidad de otorgamiento del servicio de agua potable para 100 viviendas, para la Fracción 8 Sección B del polígono en Calle en proyecto s/n, Colonia San Pedrito Peñuelas del Municipio de Querétaro, para el desarrollo denominado Puerta de Belén.

5.7. Mediante oficio con folio número VE/0586/2008, de fecha 7 de agosto de 2007, la Comisión Estatal de Aguas emite la factibilidad de otorgamiento del servicio de agua potable para 47 viviendas, para la Fracción 8 Sección B del polígono en Calle en proyecto s/n, Colonia San Pedrito Peñuelas del Municipio de Querétaro, para el desarrollo denominado Puerta de Belén.

Con base en las factibilidades emitidas, el Fraccionamiento Puerta de Belén cuenta con la factibilidad de servicio de agua potable para un total de 247 viviendas.

5.8. Mediante oficio DDU/DU/7626/2007 de fecha 19 de diciembre de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó el proyecto de lotificación del fraccionamiento denominado "Puerta de Belén", Delegación Municipal Epigmenio González.

Las superficies que conforman el fraccionamiento se desglosan de la siguiente manera:

PUERTA DE BELÉN		
CUADRO DE SUPERFICIES		
CONCEPTO	m²	%
Superficie vendible	23,417.666	21.03 %
Superficie donación	5,153.957	4.63 %
Superficie de reserva	60,055.527	53.92 %
Vialidad	22,741.576	20.42 %
TOTAL	111,368.726	100.00 %

Las superficies de la Primera Etapa del fraccionamiento, quedan como se señala a continuación:

CUADRO DE ÁREAS 1ª ETAPA		
USO	M ²	%
Superficie vendible	23,417.666	45.64 %
Superficie donación	5,153.957	10.04 %
Vialidad	22,741.576	44.32 %
TOTAL	51,313.199	100.00 %

5.9. Asimismo, mediante oficio DDU/FC/5002/2008 de fecha 13 de agosto de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó el proyecto de relotificación del fraccionamiento, debido a un ajuste de medidas en la 1ª y 2ª Etapas, quedando las superficies de la siguiente manera:

CUADRO DE SUPERFICIES DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE BELÉN				
AUTORIZADO DDU/DU/7626/2007			PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN	
CONCEPTO	SUPERFICIE (m ²)	%	SUPERFICIE (m ²)	%
Superficie vendible	23,417.666	21.03%	26,866.263	24.12%
Superficie donación	5,153.957	4.63%	5,547.165	4.98%
Superficie reserva	60,055.527	53.92%	56,162.179	50.43%
Vialidad	22,741.576	20.42%	22,714.202	20.40%
Paso de servicio	-	-	78.917	0.07%
TOTAL	111,368.726	100.00%	111,368.726	100.00%

CUADRO DE SUPERFICIE DE LA 1ª ETAPA						
AUTORIZADO DDU/DU/7626/2007				PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN		
CONCEPTO	SUPERFICIE (m ²)	%	No. DE LOTES	SUPERFICIE (m ²)	%	No. DE LOTES
Superficie vendible	23,417.666	45.64%	248	26,866.263	48.66%	249
Superficie de donación	5,153.957	10.04%	4	5,547.165	10.05%	4
Superficie de vialidades	22,741.576	44.32%	-	22,714.202	41.14%	-
Paso de servicio	-	-	-	78.917	0.14%	-
TOTAL	51,313.199	100.00%	252	55,206.547	100.00%	253

CUADRO DE SUPERFICIE DE LA 2ª ETAPA						
AUTORIZADO DDU/DU/7626/2007				PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN		
CONCEPTO	SUPERFICIE (m ²)	%	No. LOTES	SUPERFICIE (m ²)	%	No. LOTES
SUPERFICIE RESERVA	60,055.527	100.00%	1	56,162.179	100.00%	1
TOTAL	60,055.527	100.00%	1	56,162.179	100.00%	1

5.10. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, el propietario deberá cubrir por concepto de impuestos por superficie vendible ante la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal, la siguiente cantidad:

Derechos por superficie vendible de la 1ª Etapa

Vendible Habitacional:

26,866.26 m ² X \$ 1.4850	\$39,896.396
25% por concepto de impuesto para educación y obras públicas municipales	\$21,943.018
TOTAL:	\$61,839.414

(Sesenta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos 41/100 M.N.)

5.11. El promotor deberá depositar los derechos de supervisión de la 1ª. Etapa del Fraccionamiento "Puerta de Belén", a favor del Municipio de Querétaro, los cuales corresponde a la siguiente cantidad:

DERECHOS POR SUPERVISIÓN DE LA 1ª ETAPA:

14'950,487.76 presupuesto X 1.50%	\$ 224,257.32
25% por concepto de impuesto para educación y obras públicas municipales	\$ 56,064.33
TOTAL:	\$ 280,321.65

(Doscientos ochenta mil trescientos veintiún pesos 65/100 M.N.)

5.12. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro, la superficie de 5,153.957 m² por concepto de donación ubicados en diversos predios al interior de fraccionamiento, así como una superficie de 22,741.576 m² por concepto de vialidades del fraccionamiento, asimismo, al momento de desarrollar el área de reserva de la 2ª Etapa del Fraccionamiento "Puerta de Belén", el promotor deberá otorgar la superficie de 8,210.29 m² por concepto de área de donación, para completar el 12 % de la superficie total del predio.

5.13. Mediante oficio SEDESU/SSMA/0313/2008, de fecha 6 de mayo de 2008, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, emitió la autorización en materia de impacto ambiental a favor de la empresa "Inmobiliaria Cordillera", S.A. de C.V., para 247 unidades habitacionales, las 13 unidades restantes serán autorizadas una vez que se cuente con el oficio de factibilidad que garantice que se cuenta con la disponibilidad de servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento y drenaje pluvial emitido por la Comisión Estatal de Aguas. Condicionada al cumplimiento de lo siguiente:

- I. Deberá dar cabal cumplimiento a lo señalado en el dictamen de uso de suelo número 2006-6741 de fecha 10 de octubre de 2006 emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro.
- II. Las obras deberán sujetarse exclusivamente a lo estipulado en el estudio de impacto ambiental, que para tal efecto se presentó.
- III. Para evitar la indebida disposición de residuos resultantes de la operación del proyecto, deberá procurar su total reciclamiento y apoyar los programas de reciclaje de residuos sólidos que llevan a cabo las autoridades estatales y municipales.
- IV. Los residuos sólidos generados durante la preparación del terreno (despalmes y cajeros) podrán ser utilizados dentro del propio predio para compensar niveles o ser enviados para su depósito a bancos de tiro autorizados por esta secretaría.
- V. Deberá presentar ante esta Secretaría la licencia de explotación de los sitios donde se pretenda extraer el material para el desarrollo de la obra, en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, de acuerdo a lo señalado por la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Explotación de Bancos de Material.
- VI. Los escombros y demás residuos sólidos generados en las etapas de construcción susceptibles de reuso y reciclaje, deberán ser canalizados a empresas que se dediquen a este giro; por otra parte, sólo se dispondrán en los sitios autorizados los residuos que no sea posible reciclar, debiendo presentar en su caso, a solicitud de esta Secretaría, la bitácora de control de dichos residuos, mismos que podrán ser depositados en los sitios indicados en el punto anterior.
- VII. Cumplir con los siguientes lineamientos para la disposición adecuada de los residuos que se generen en las diferentes etapas del proyecto de construcción y operación del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento Puerta de Belén:
 - a. Los sólidos como sacos vacíos, papel, cartón, vidrio, madera, aserrín, plásticos, tornillería, etc., susceptibles de reutilización, serán canalizados hacia las compañías dedicadas al reciclaje de estos materiales.
 - b. Los sólidos domésticos (materia orgánica principalmente), serán depositados en contenedores con tapa y ubicados estratégicamente en las áreas de generación. Su disposición final se realizará donde la autoridad local lo determine de forma periódica adecuada, a fin de evitar tanto su dispersión como la proliferación de fauna nociva y la generación de malos olores.
 - c. Los materiales que sean utilizados para montaje, instalación, pruebas de equipo y mantenimiento como: pintura, grasas, solventes y aceites gastados, así como sus envases, estopas y papeles contaminados con aquellos, serán considerados como residuos peligrosos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de octubre de 1993, debiendo ser colectados y almacenados conforme al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos y ser enviados posteriormente a su reciclaje, incineración y/o confinamiento a lugares autorizados por la secretaría del medio ambiente y recursos naturales.

- VIII.** Deberá obtener de la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Querétaro, el permiso para la remoción de la masa vegetal ubicada en el predio del proyecto y sujetarse a lo que ésta le señale respecto de la reposición y respeto de la vegetación, la reforestación del predio, podrá hacerse con especies nativas de la región preferentemente o en su defecto, frutales o urbanas de 2 metros de altura como mínimo y/o 15 ó 20 centímetros de diámetro a la altura de pecho.
- IX.** Instalar sanitarios portátiles para los trabajadores que realicen las obras, por lo que queda estrictamente prohibida la construcción de fosas sépticas o la defecación al aire libre.
- X.** Utilizar agua tratada para la construcción de terraplenes y demás obras de urbanización y construcción.
- XI.** Deberá solicitar ratificación de los oficios de factibilidad no. VE/1302/2006, VE/0856/2007, VE/082/2007 y VE/1497/2006, de fechas 13 de octubre de 2006, 07 de agosto de 2007, 19 de enero de 2007 y 15 de diciembre de 2006 respectivamente, emitidos por la Comisión Estatal de Aguas para el abastecimiento de agua potable, el desalojo de aguas pluviales, alcantarillado sanitario y saneamiento, y presentar una copia en esta dependencia en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- XII.** Para el desalojo de las aguas pluviales provenientes de techos, patios y vialidades deberá sujetarse a lo indicado por la Comisión Estatal de Aguas, la cual deberá indicarle el punto de descarga más cercano, debiendo solicitar la autorización del proyecto y los planos de las obras de captación y aprovechamientos de las mismas de acuerdo a la normatividad oficial vigente, por lo que deberá realizar una valoración de los volúmenes escurridos en cuenca original y urbanizada así como determinar las obras que permitan mitigar, retener y regular dichos volúmenes derivados de este cambio de cuenca, validados por la autoridad antes referida.
- XIII.** En las secciones con áreas impermeables mayores a 150.00 m², construir o instalar cisternas para la captación de aguas pluviales para su uso en los servicios internos como: el lavado de patios y banquetas, el riego de jardines y el lavado de vehículos automotores, que de acuerdo a los artículos 13 y 26 del Reglamento para el Uso Eficiente del Agua en las Poblaciones de Querétaro, debe tener una capacidad mínima de 1,000 litros. Deberá señalar a esta Secretaría los sitios de adquisición final de los materiales no reciclables, así como de los sitios de extracción en los que se requieran (tepetate) para el desarrollo de la obra, debiendo ser un banco autorizado por esta Secretaría.
- XIV.** Instalar dispositivos ahorradores de agua en sanitarios, regaderas, lavabos y cocinas, debiendo considerar para este caso, lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-008-CNA-1998 la cual, refiere a las regaderas empleadas en el aseo corporal, especificaciones y métodos de prueba así como, la NOM-009-CNA-2001, aplicable para inodoros para uso sanitario, especificaciones y métodos de prueba.
- XV.** Las emisiones de ruido al ambiente en la operación del proyecto deberán estar por debajo de los límites permitidos para fuentes fijas, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM- 081-SEMARNAT -1994.
- XVI.** Los equipos y maquinaria a utilizar en las obras deberán cumplir con la normatividad para el control de la contaminación por ruido. Este tipo de emisiones, deberán hacerse en los turnos diurno y vespertino (de las 07:00 a las 19:00 horas), siempre que no se ocasionen molestias a la población vecina.
- XVII.** Para el acceso y salida al desarrollo, deberá sujetarse a lo establecido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, la cual, determinará la infraestructura vial con la que se deberá contar para tal efecto.
- XVIII.** Respetar las afectaciones y restricciones que le señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado y la autoridad municipal competente.
- XIX.** Cumplir con la normatividad vigente sobre áreas verdes y con las disposiciones que sobre imagen urbana determine la autoridad municipal competente.
- XX.** Deberá utilizar materiales filtrantes y reflejantes para el acabado de calles, banquetas y área de estacionamiento.
- XXI.** Las emisiones a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión; así como, los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión en la operación del proyecto, deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT -1994.
- XXII.** "Inmobiliaria Cordillera", S.A. de C.V., no podrá:
- Hacer uso de productos químicos y la quema durante las actividades de despalme y limpieza para la construcción.
 - Abrir nuevos bancos de material, por lo que el material que sea utilizado para la construcción, se obtendrá de lugares que hayan sido previamente autorizados por esta Secretaría.
 - Realizar trabajos ajenos a los señalados en esta resolución.
 - Rebasar los límites establecidos en la presente resolución, en lo referente a la superficie autorizada.
 - Excavar, nivelar, compactar o rellenar terrenos fuera de los utilizados para colocación de estructuras.

- f. Derramar los residuos líquidos, grasos o químicos, tales como: aceite, grasas, solventes, sustancias tóxicas, etc., generados en las diferentes etapas del proyecto, en el suelo o cuerpos de agua cercanos, así como, descargarlos en el drenaje municipal. Estos residuos se deberán coleccionar y almacenar en recipientes metálicos libres de fugas, en sitios que tengan las características suficientes para garantizar la seguridad y posteriormente ser enviados a empresas que los reutilicen o al lugar que la autoridad competente determine para este fin.
 - g. Descargar aguas residuales domésticas a cielo abierto.
 - h. Arrojar cualquier tipo de residuos al aire libre en la zona del proyecto y en zonas aledañas.
- XXIII.** Deberá elaborar y presentar en las oficinas de esta Secretaría en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, un plan de manejo especial de residuos sólidos urbanos o de manejo especial, que serán generados durante la etapa de construcción del sitio, a fin de que éstos sean aprovechados, tratados o dispuestos en el relleno sanitario de acuerdo a lo que señala la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de residuos en su artículo 27 y a la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro en su artículo 28, el cual debe ser un documento de carácter técnico/operativo, que señala las responsabilidades y describe las acciones con respecto al manejo de los residuos sólidos tomando en cuenta los aspectos relativos a la generación, separación, recolección, almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, para ello puede consultar en la página www.queretaro.gob.mx/sedesu. De lo contrario puede acudir a las oficinas de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría.
- XXIV.** Realizar las obras y acciones de mitigación, restauración y control de todos aquellos impactos ambientales atribuibles a la realización del proyecto en cuestión.

5.14. Asimismo, el promotor deberá realizar las acciones de mitigación que indica el dictamen de impacto vial número DDU/DU/3002/2008 de fecha 28 de mayo de 2008, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, que a continuación se enlistan:

- I. De acuerdo al dictamen de uso de suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal deberá realizar lo siguiente:
 - a. Considerar en la solución del proyecto urbano las vialidades que afectan al predio, tanto las Norte-Sur y como las Oriente-Poniente.
- II. El fraccionamiento deberá contar con la señalización oficial vertical y horizontal, por lo que deberá coordinarse con el Departamento de Ingeniería de Tránsito para su revisión.
- III. Semaforización de la intersección de Avenida Cerro del Sombrero y Calzada Belén, por lo que deberá coordinarse con el Departamento de Control y semaforización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y con la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
- IV. Los vértices de las esquinas del proyecto y los retornos deberán cumplir con los radios de 6 a 8 metros para proporcionar maniobras de vuelta seguras para los habitantes del proyecto.
- V. Urbanización y entrega a Municipio de las vialidades Práxedes Guerrero y Avenida Cerro del Sombrero, con la Secretaría de Obras Públicas y con la Dirección de Desarrollo Urbano.
- VI. Construcción de bahías de transporte público en la vialidad Práxedes Guerrero que alberguen un cobertizo de tal manera que su ubicación no interfiera con el tránsito peatonal del fraccionamiento con espacio para dos vehículos de acuerdo a especificaciones de la dirección de transporte del estado, por lo que deberá coordinarse con esta y con el Departamento de Ingeniería de Tránsito.
- VII. Construcción de dos retornos sobre Boulevard de la Nación entre Avenida Cerro del Sombrero y Avenida Pie de la Cuesta, de manera que no se generen entrecruzamientos, por lo cual deberá coordinarse con la Secretaría de Obras Públicas.
- VIII. El cumplimiento de este documento es requisito para la autorización provisional de venta de lotes del fraccionamiento.

5.15. Referente a la nomenclatura propuesta por el promotor, esta se indica en el plano anexo y es la siguiente:

- Prol. Av. Práxedes Guerrero
- Avenida Cerro del Sombrero
- Calle Pino
- Calle Nogal

- Calle Caoba
- Calle Encino
- Calle Roble
- Calle Cedro
- Calle Cerezo

5.16. Se procedió a realizar el análisis correspondiente y verificando en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal se observó que de la nomenclatura la Avenida Práxides Guerrero y la Avenida Cerro del Sombrero son continuidad de vialidades existentes en fraccionamientos colindantes y el resto de la nomenclatura no se repite en ninguna de las calles existentes en la zona, por lo que se considera factible dicha nomenclatura.

5.17. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

6. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió el siguiente:

Dictamen Técnico:

6.1 Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal no tiene inconveniente en emitir el Dictamen Técnico **favorable** para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la 1ª Etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Puerta de Belén", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González, por lo que las obras deberán quedar concluidas dentro del plazo que no excederá de dos años a partir de la fecha del Acuerdo que autorice el presente. Concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización, la licencia quedará sin efecto, debiendo solicitar su renovación ante esta dependencia.

6.2 El fraccionador deberá someter a revisión y aprobación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales el proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa. El promotor del fraccionamiento previamente deberá obtener la aprobación del proyecto antes citado para solicitar la autorización para la venta provisional de lotes.

6.3 Asimismo, deberá presentar el proyecto de alumbrado público, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que señale la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

6.4 Para estar en posibilidad de solicitar la venta provisional de lotes de la 1ª Etapa del fraccionamiento, el promotor deberá informar del avance respecto al cumplimiento en las medidas de mitigación que se señalan en el Dictamen de Impacto Vial emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, número DDU/DU/3002/2008 de fecha 28 de mayo de 2008.

6.5 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, deberá en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la autorización del Acuerdo de Cabildo correspondiente, el promotor deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro, la superficie de 5,153.957 m² por concepto de donación ubicados en diversos predios al interior de fraccionamiento, así como una superficie de 22,793.119 m² por concepto de vialidades del fraccionamiento, así mismo, al momento de desarrollar el área de reserva de la 2ª Etapa del Fraccionamiento "Puerta de Belén", el promotor deberá otorgar la superficie de 8,210.29 m² por concepto de área de donación, para completar el 12 % de la superficie total del predio.

6.6 De igual manera deberá presentar ante la Dirección Municipal de Catastro y ante la Coordinación de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Administración, el archivo digital de lotificación georeferenciado del fraccionamiento.

6.7 Respecto a la nomenclatura de calles del fraccionamiento, esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el dictamen técnico favorable para la autorización de la misma, sugiriendo únicamente la modificación de la nomenclatura de la vialidad Prol. Av. Práxides Guerrero por Calle Práxides Guerrero, sin embargo se deja a consideración del Ayuntamiento la aprobación definitiva para la siguiente nomenclatura de calles:

- Avenida Cerro del Sombrerete
- Práxides Guerrero
- Calle Pino
- Calle Nogal
- Calle Caoba
- Calle Encino
- Calle Roble
- Calle Cedro
- Calle Cerezo

6.8 Por lo anterior, esta Dirección solicita sea sometido a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación definitiva dicha nomenclatura, del mismo modo el promotor deberá cubrir el pago correspondiente de los derechos de nomenclatura, según lo establecido por la Ley de Ingresos para el año 2008.

PUERTA DE BELÉN				
DENOMINACIÓN	LONGITUD ML.	POR CADA	POR CADA 10.00 MTS.	TOTAL
		100.00 ML	EXCEDENTE	
		\$ 326.21	\$ 32.67	
Avenida Cerro del Sombrerete	297.040	\$652.41	\$294.03	\$946.44
Práxides Guerrero	526.780	\$1,631.03	\$65.34	\$1,696.37
Calle Pino	343.520	\$978.62	\$130.68	\$1,109.30
Calle Nogal	176.280	\$326.21	\$228.69	\$554.90
Calle Caoba	87.560	\$326.21	\$0.00	\$326.21
Calle Encino	78.240	\$326.21	\$0.00	\$326.21
Calle Roble	68.500	\$326.21	\$0.00	\$326.21
Calle Cedro	109.100	\$326.21	\$0.00	\$326.21
Calle Cerezo	127.500	\$326.21	\$65.34	\$391.55
SUBTOTAL				\$6,003.36
25 % por concepto de impuesto para educación y obras públicas municipales				\$1,500.84
TOTAL				\$7,504.20

(Siete mil quinientos cuatro pesos 20/100 M.N.)

Debiendo instalar las placas de nomenclatura de acuerdo a las especificaciones y al diseño que se anexa al diagnostico técnico...".

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó por mayoría de votos en el Punto 4, apartado II, inciso b) del orden del día, el siguiente:

ACUERDO

“...**PRIMERO. SE AUTORIZA** a la empresa denominada “Inmobiliaria Cordillera”, S.A. de C.V., la **LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN para la 1ª Etapa** del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Puerta de Belén”, Delegación Municipal Epigmenio González. Dichas obras deberán quedar concluidas dentro de un plazo que no excederá de dos años contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización la licencia quedará sin efecto, debiendo renovarse al término del mismo, dando aviso a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal.

SEGUNDO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal, por concepto de impuestos por superficie vendible habitacional de la 1ª Etapa, los montos referidos en el **Considerandos 5.10** del presente Acuerdo.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia de los recibos ante la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal, por derechos de supervisión de la 1ª Etapa, el monto referido en el **Considerando 5.11** del presente Acuerdo.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia de los recibos ante la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. El propietario del fraccionamiento en un plazo de 90 días naturales deberá transmitir a título gratuito, protocolizándose mediante escritura pública a favor del Municipio de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, una superficie de 5,153.95 m² por concepto de equipamiento urbano y de área verde. Así como una superficie de 22,793.12 m², por concepto de vialidades, la cual deberá ser urbanizada dotándola de la infraestructura correspondiente. De acuerdo a lo establecido en el **Considerando 5.12** del presente Acuerdo.

QUINTO. La empresa denominada “Inmobiliaria Cordillera”, S.A. de C.V., previo a solicitar autorización para venta provisional de lotes, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los **Considerandos 6.2, 6.3 y 6.4** del presente Acuerdo, quedando dicho promotor obligado a presentar los informes correspondientes del avance respecto a su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo exhibir las constancias respectivas.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Dirección General Jurídica, para que integre el expediente técnico correspondiente y conjuntamente con el promotor realicen los trámites correspondientes a efecto de protocolizar ante Notario Público la transmisión de las superficies establecidas en el **Resolutivo Cuarto** del presente Acuerdo y con costo al promotor; autorizándose al Presidente Municipal y uno de los Síndicos Municipales, a llevar a cabo la firma de la escrituración correspondiente ante el Notario Público que se señale para tal efecto. Debiendo la Dirección General Jurídica remitir el Primer Testimonio a la Secretaría de Administración y una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. El propietario del fraccionamiento en un plazo de 90 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo, deberá hacer la entrega física y del archivo digital georeferenciado de los predios a donar y descritos en el Resolutivo Cuarto, en la Dirección Municipal de Catastro y en la Secretaría de Administración Municipal, con las que deberá coordinarse para lo conducente.

OCTAVO. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro.

NOVENO. El promotor deberá promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, hecho lo cual deberá entregar copia certificada del acta constitutiva correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO. SE OTORGA a la Empresa denominada “Inmobiliaria Cordillera”, S.A. de C.V., la autorización de la **NOMENCLATURA** del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Puerta de Belén”, Delegación Municipal Epigmenio González, para quedar conforme a lo establecido en el **Considerando 6.7** del presente Acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO. El promotor deberá cubrir el pago correspondiente por los derechos de nomenclatura conforme a lo establecido en el **Considerando 6.8** del presente Acuerdo y hacer entrega de copia simple del recibo a la Secretaría del Ayuntamiento.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia del recibo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO SEGUNDO. El promotor deberá instalar las placas de nomenclatura de conformidad a las especificaciones y diseño que emita la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

DÉCIMO TERCERO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, el Acuerdo quedará sin efecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días a costa del promotor.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión antes descritos.

TERCERO. El presente Acuerdo tendrá que ser protocolizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo al promotor y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para realizar el seguimiento de los puntos señalados en el presente Acuerdo.

QUINTO. Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección General Jurídica Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Delegación Municipal Epigmenio González y a la empresa denominada “Inmobiliaria Cordillera”, S.A. de C.V., a través de su representante legal...”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----DOY FE.-----

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO B), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 137, 138, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCIONES I Y V, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL PARA EMITIR AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están dotados de autonomía, patrimonio propio y se encuentran facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.
2. Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, otorga a los Ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.
3. Que los Artículos 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 73 del Código Municipal de Querétaro y conforme al Acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003 por el que se crea la Secretaría de Desarrollo Sustentable, refieren que ésta Dependencia es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal.
4. Que mediante Acuerdo de Cabildo de fecha diez de febrero de dos mil nueve, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó la delegación de facultades a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para emitir autorizaciones en materia de desarrollo urbano, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", en fecha 27 (veintisiete) de febrero del 2009 (dos mil nueve), y en atención al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, ésta Secretaría se encuentra legalmente facultada para la emisión del presente acto administrativo, oficio número 089/09 de fecha 3 (tres) de Junio del presente año, emitido por el Presidente Municipal de Querétaro, en el que encomienda el despacho de la Secretaría de Desarrollo Sustentable al suscrito.
5. Que mediante escrito presentado por el Ing. Iván Alighieri Vázquez Casas, representante legal de la Empresa denominada "Viveica", S.A. de C.V., y ésta a su vez representante de "HSBC México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, solicita la **Autorización del proyecto de Relotificación del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal", Etapas 1 y 9, ubicado en la Delegación Epigmenio González** y requiere a esta autoridad administrativa para que determine lo conducente, apoyado en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante la Escritura No. 128,519 de fecha 14 de febrero de 2008, pasada ante la Fe del Lic. Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Numero 151 de México, Distrito Federal, en la cual se hace constar el contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio y de Garantía con Derechos de Reversión No. "F/244457" celebrado entre la sociedad denominada "Viveica", Sociedad Anónima de Capital Variable como el "Fideicomitente" y de la otra como la "Fiduciaria" HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, siendo ésta última titular de los derechos de propiedad de las fracciones "A" y "E" del predio identificado como fracción 3a de la Ex – Hacienda de San Pedrito, con superficies de 73-51-89.00 has., y 15-24-50.00 has., respectivamente, ubicadas en el predio rústico denominado "San Pedrito" de esta Ciudad, e inscrita bajo el folio real número 00246950/0006 de fecha 30 de Abril del 2008, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

2. La empresa "Viveica", S.A. de C. V., acreditó la propiedad para la constitución del referido fideicomiso, respecto de las fracciones "A" y "E" del predio identificado como fracción 3a de la Ex – Hacienda de San Pedrito, con superficies de 73-51-89.00 has., y 15-24-50.00 has., respectivamente, mediante la escritura pública número 512 de fecha 26 de junio de 2006, pasada ante la fe del Lic. Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Notario Público Titular de la Notaría No. 142 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como compraventa de Bienes Inmuebles con reserva de dominio en los folios inmobiliario: 00019784/0005, 00211334/0002 de fecha 17 de agosto de 2006.
3. La empresa "Viveica", Sociedad Anónima de Capital Variable, para la constitución del referido fideicomiso señalado en el punto uno, mediante Escritura No. 28,255 de fecha 28 de agosto de 2007, pasada ante la fe del Lic. Enrique Burgos Hernández, Notario Adscrito de la Notaría número 3 de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Qro., asimismo se hace constar la subdivisión de la fracción "A" del predio rustico denominado "San Pedrito", en dos fracciones identificadas como fracción "A1" y Fracción "A2" con las superficies de 398,345.048 m2 y 336,348.626 m2 respectivamente, así como de la fusión de la fracción "E" del predio rustico denominado "San Pedrito", con la fracción "A1" resultante de la subdivisión de la Fracción "A" del predio rustico denominado "San Pedrito", para conformar una sola unidad jurídica misma que se identifica como Fracción "A3", con la superficie de 555,435.604 m2.

Asimismo, mediante el mismo instrumento, se hizo constar la cancelación de la reserva de dominio y por ende, transmisión de propiedad, de los referidos predios ya citados. Instrumento que fue inscrito bajo los Folios Inmobiliarios números 246948/01, 246949/01 y 246950/01 de fecha 20 de Septiembre del 2007, ello en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Querétaro, Qro.

4. Mediante copia de la Escritura numero 130,845 de fecha 16 de junio de 2008, pasada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Numero 151 de México, Distrito Federal, hace constar el poder especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, que otorga "HSBC México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, a favor de la empresa "Viveica", Sociedad Anónima de Capital Variable, para que ésta última lo ejerza a través de sus representantes legales designados para ello.
5. Mediante la Escritura número 65,238 de fecha 13 de julio de 2001, pasada ante la Fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Titular de la Notaría número 140 del Distrito Federal, se formaliza el cambio de denominación de la persona moral "Inmobiliaria Prodevi", Sociedad Anónima de Capital Variable, para ahora denominarse "Viveica", Sociedad Anónima de Capital Variable; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el folio mercantil número: 213506 de fecha 14 de agosto de 2001.

Asimismo, dentro del referido instrumento, se hizo constar que la persona moral que en su momento se denominara "Inmobiliaria Prodevi", Sociedad Anónima de Capital Variable, se constituyó legalmente mediante la Escritura Pública número 27,279 de fecha 14 de Noviembre de 1994, pasada ante la Fe del Lic. Víctor Hugo Gómez Arnaiz, Notario Público número 84 de México, Distrito Federal, e inscrita bajo el Folio Mercantil número 213506 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en México, Distrito Federal.

6. Mediante Escritura Pública número 71,580 de fecha 21 de abril de 2004, pasada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Titular de la Notaría número 140 de México, Distrito Federal, se hace constar el poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, otorgado al Ing. Iván Alighieri Vázquez Casas por la persona moral denominada "Viveica", Sociedad Anónima de Capital Variable.
7. En sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 de mayo de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo al Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica en la modalidad de Protección Ecológica Protección Especial (PEPE) y Preservación Ecológica Agrícola de Conservación (PEAC) a uso habitacional, comercial y de servicios, para una superficie aproximada de 142-67-64.85 has, del predio identificado como fracción 3ª de la Ex-Hacienda de San Pedrito, Delegación Epigmenio González de esta ciudad.

8. Mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 26 de septiembre de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó la modificación del Acuerdo de cabildo de fecha 30 de mayo de 2006, relativo al Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica en la Modalidad de Protección Ecológica Protección Especial (PEPE) y Preservación Ecológica Agrícola de Conservación (PEAC) a uso habitacional, comercial y de servicios para una superficie aproximada de 142-67-64.85 has, del predio identificado como fracción 3ª de la Ex- Hacienda de San Pedrito, Delegación Epigmenio González de esta ciudad.
9. La Comisión Federal de Electricidad otorgó la factibilidad de servicio de energía eléctrica mediante el oficio No. P0883/2006 de fecha 13 de octubre de 2006, para un lote localizado en “Rancho San Pedrito”, San Pedrito Peñuelas s/n, Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, correspondiente al predio en el que se desarrolla el fraccionamiento.
10. Mediante oficio No. F.22.01.02/299/2007 de fecha 7 de marzo de 2007, la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental emitió la ubicación en coordenadas UTM de la superficie de 37.52 Has., misma que corresponde a terrenos forestales ubicados fuera de la poligonal del fraccionamiento Paseos del Pedregal.
11. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante el Dictamen de Uso de Suelo No. 2007-3399 de fecha 27 de junio de 2007, autorizó el uso de suelo para un desarrollo habitacional con densidad de población de 200 hab/ha y 300 hab/ha, con uso comercial y de servicios en una superficie de 555,435.00 m², del predio identificado como fracción 3ª de la Ex- Hacienda de San Pedrito, Delegación Epigmenio González.
12. Mediante oficio No. VE/0801/2007 de fecha 20 de julio de 2007, la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada para el suministro de servicio de agua potable para un total de 500 viviendas y 70 lotes comerciales en la fracción “A” y “E” del predio rústico denominado San Pedrito (correspondiente a la fracción 3a de la ex – Hacienda de San Pedrito), del Municipio de Querétaro.
13. Mediante oficio DDU/DU/5048/2007 de fecha 3 de septiembre de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó el proyecto de lotificación del fraccionamiento denominado “Paseos del Pedregal”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, a desarrollarse en nueve etapas.
14. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/969/2007 de fecha 26 de octubre de 2007, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado autoriza en materia de impacto ambiental la superficie que no esta considerada como forestal o preferentemente forestal, de acuerdo a lo señalado en el oficio No. F.22.01.02/299/2007 de fecha 7 de marzo del 2007, emitido por la Delegación Federal en el Estado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; únicamente para 500 viviendas y 70 locales comerciales.
15. Asimismo presenta el oficio DDU/DU/7538/2007 de fecha 14 de diciembre de 2007 de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en que se emite, previo al estudio técnico por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, el Dictamen de Impacto Vial del fraccionamiento denominado “Paseos del Pedregal”, en el que se señalan las acciones de mitigación que en el citado documento se estipulan, y a las que el promotor debe dar cumplimiento.
16. Mediante Acuerdo de cabildo de fecha 11 de diciembre de 2007, el H. Ayuntamiento de Querétaro, autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y venta provisional de lotes de la Etapa 1 y la Nomenclatura de calles del fraccionamiento de tipo popular denominado “Paseos del Pedregal”, ubicado en la delegación municipal Epigmenio González de esta ciudad.
17. El promotor presenta planos del proyecto de electrificación (red de distribución de energía eléctrica), aprobados por la Comisión Federal de Electricidad con número de aprobación F005/2008 de fecha 9 de enero de 2008.

18. El promotor presenta copia del oficio No. 045 de fecha 15 de enero de 2008, emitido por el Arq. Santiago Martínez Montes, Coordinador General de la Comisión Estatal de Caminos, en el que hace constar que a lo largo del Anillo Vial II "Fray Junípero Serra" se han tenido diversos ajustes y modificaciones en su trazo debido a la naturaleza del proyecto, con lo que se modifican a su vez las superficies de vialidad que se incorporan al proyecto, en base a lo cual se tendrá un reajuste en las superficies de vialidad y de las áreas de donación señaladas en el Acuerdo de cabildo mencionado.
19. Mediante oficio DDU/DU/434/2008 de fecha 25 de enero de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizo el proyecto de relotificación del fraccionamiento denominado "Paseos del Pedregal", debido a un ajuste de medidas y superficies en las vialidades y manzanas del fraccionamiento.
20. Mediante oficio No. VE/0116/2008 de fecha 08 de febrero de 2008, la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada para el suministro de servicio de agua potable para un total de 1,000 viviendas, en la fracción "A" y "E" del predio rústico denominado San Pedrito (fracción 3a de la Ex – Hacienda de San Pedrito) del Municipio de Querétaro.
21. Mediante Acuerdo de cabildo de fecha 29 de abril de 2008, el H. Ayuntamiento de Querétaro, autorizó el proyecto de relotificación y venta provisional de lotes de la Etapa 1, del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
22. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/0394/2008 de fecha 28 de mayo de 2008, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado autoriza en materia de impacto ambiental su procedencia para 1,000 viviendas adicionales a las 500 viviendas y 70 locales comerciales previamente autorizados, señalando que deberá dar cabal cumplimiento a lo señalado en el oficio de autorización de procedencia en materia de impacto ambiental No. SEDESU/SSMA/969/2007 de fecha 26 de octubre de 2007.
23. En sesión extraordinaria de cabildo de fecha 06 de junio de 2008, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la modificación del Acuerdo de fecha 29 de abril de 2008, referente a la relotificación y venta provisional de lotes de la Etapa 1, del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en la Delegación Epigmenio González, en esta ciudad.
24. Mediante sesión de cabildo de fecha 22 de julio de 2008, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo relativo a la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para las Etapas 2, 3, 4 y 6 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal", Delegación Municipal Epigmenio González.
25. Mediante oficio No. F.22.01.02/1160/2008 de fecha 22 de julio de 2008, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales emite la autorización de la manifestación de impacto ambiental para el cambio de uso de suelo forestal a habitacional para una fracción con superficie de 34.0248 ha. del predio donde se pretende realizar el fraccionamiento identificado como Paseos del Pedregal.
26. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, y debido a la modificación en las superficies del proyecto por la relotificación autorizada del fraccionamiento, presenta la escritura número 26,782 de fecha 1 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. Enrique Burgos Hernández, Notario Adscrito a la Notaría Pública número 3 de la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, con comprobante de inscripción en el Registro Público de la Propiedad No. 0000004787 07/2008 de fecha 11 de julio de 2008, en el que se hace constar la transmisión por parte de "HSBC México" Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, división fiduciaria, representada por la empresa Viveica, S.A. de C.V., a favor del Municipio de Querétaro de una superficie de 63,156.6342 m2 por concepto de donación para equipamiento urbano, así como una superficie de 152,482.2821 m2, por concepto de vialidades del fraccionamiento, misma que contiene además la protocolización del Acuerdo de cabildo de fecha 13 de diciembre de 2007, relativo a la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 y Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular "Paseos del Pedregal"; la protocolización del Acuerdo de cabildo de fecha 29 de abril de 2008, relativo a la autorización de la relotificación del fraccionamiento en comento así como de la venta provisional de lotes de la Etapa 1.

27. Respecto a la condicionante de que previo a la transmisión de las áreas de equipamiento al Municipio de Querétaro, deberá solicitar ante la Secretaría del Ayuntamiento la aceptación por parte del Ayuntamiento del lote 5, manzana 18 y el lote 1, manzana 24 que se encuentran afectados por el arroyo "Las Granjas – el Mimbre", mediante oficio SSPM/DMI/CNI/194/2008 de fecha 16 de junio de 2008, del Director de Mantenimiento de Infraestructura de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, emite la opinión técnica del proyecto de jardinería distribuidos en los cuatro predios destinados para áreas verdes del fraccionamiento, señalando que una vez revisando el proyecto de arquitectura y paisaje en las áreas verdes del fraccionamiento, y después de haber cumplido con los requisitos mínimos para la autorización del proyecto de jardinería, referente a la donación y habilitación de áreas verdes como parte integrante del proyecto del fraccionamiento, dicha dependencia no presenta ningún inconveniente en aprobar el proyecto, mismo que fue presentado a la Secretaría del Ayuntamiento para su autorización quedando pendiente la definición del sistema de riego que se empleará a fin de garantizar su mantenimiento.
28. Mediante oficio SEDESU/DDU/CVA/0760/2008 de fecha 25 julio de 2008, la Secretaría de Desarrollo Sustentable informa a la Secretaría del Ayuntamiento, que de revisión a los planos de áreas verdes presentados, se observa que se incluye la sección por la que pasan los escurrimientos pluviales, en base a lo cual se considera su aceptación de manera tácita, sin embargo dado que no se señala en el proyecto la franja de protección al margen del cauce de aguas pluviales que pasan sobre el sitio, para conocer sus restricciones así como las condiciones para la rehabilitación del paisaje o medio escénico mediante la conservación, reforestación, restauración que permita conocer si existe algún derecho de vía de conservación que se deba respetar, misma que fungirá como zona de amortiguamiento y rehabilitación, de acuerdo con las condiciones naturales del suelo sin que se afecte el control de los escurrimientos mediante la construcción de obras de mitigación, se considera que el promotor requiere para hacer la entrega física de las áreas verdes al Municipio, presentar la validación del proyecto en la sección de los escurrimientos por parte de la comisión nacional del agua, lo anterior con el fin de que dicha dependencia determine si se cumple con la normativa que esta establece, o en su caso señalar las medidas que se deberán tomar en la trayectoria de los escurrimientos para no afectar aguas abajo, e incorporarlas en su propuesta para que vuelvan a ser revisadas por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
29. Presenta copia de los siguientes recibos de pago:
- Recibo No. G 1227642, expedido por la Dirección de ingresos de la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio, que ampara las cantidades de \$45,135.51 (cuarenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos 51/100 M.N.), por concepto de derechos de nomenclatura del fraccionamiento.
 - Recibo No. G 1227641, de la Dirección de ingresos de la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio, que ampara las cantidades de \$599,912.96 (quinientos noventa y nueve mil novecientos doce pesos 96/100 M.N.), por concepto de derechos de supervisión de la Etapa 1.
 - Recibo No. G 1543944 de fecha 7 de agosto del 2008, expedido por la Dirección de ingresos de la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio de Querétaro, que ampara la cantidad de \$104,650.74 (ciento cuatro mil seiscientos cincuenta pesos 74/100 M.N.), por concepto de derechos de supervisión de la Etapa 4.
 - Recibo No. G 1227643, expedido por la Dirección de ingresos de la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio, que ampara las cantidades de \$65,253.75 (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos 75/100 M.N.), por concepto de impuestos por superficie vendible habitacional de la Etapa 1.
 - Recibo No. G 1227644, expedido por la Dirección de ingresos de la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio, que ampara las cantidades de \$9,921.68 (nueve mil novecientos veintiún pesos 68/100 M.N.), por concepto de impuestos por superficie vendible comercial de la Etapa 1.
 - Recibo No. G 1543940 de fecha 7 de agosto de 2008, expedido por la Dirección de ingresos de la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio de Querétaro, que ampara la cantidad de \$138,576.84 (ciento treinta y ocho mil quinientos setenta y seis pesos 84/100 M.N.), por concepto de impuestos por superficie vendible habitacional de la Etapa 4.
30. Presenta planos de alumbrado público de la totalidad del fraccionamiento, aprobados por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales mediante oficio No. SSPM/DAA/ALU/363/2008, así como para las vialidades de acceso aprobado por oficio No. SSPM/DAA/ALU/381/2008, ambos por parte del departamento de alumbrado público de dicha dependencia.
31. Mediante acuerdo de cabildo de fecha 9 de septiembre de 2008, el H. Ayuntamiento, emitió la Autorización Provisional para venta de lotes de las etapas 2 y 3 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal"

32. Mediante acuerdo de cabildo de fecha 28 de octubre de 2008, el H. Ayuntamiento, emitió la Autorización de venta de lotes de las etapas 4 y 6 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal".
33. Mediante Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de fecha 26 de marzo de 2009, se autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 5 del fraccionamiento "Paseos del Pedregal".
34. Mediante oficio No. VE/0430/2009 de fecha 27 de marzo de 2009, la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada para el suministro de servicio de agua potable para un total de 900 viviendas, en la fracción "A" y "E" del predio rústico denominado San Pedrito (fracción 3a de la Ex – Hacienda de San Pedrito) del Municipio de Querétaro.
35. Mediante oficio No. SSPM/DTM/IT/1166/09 de fecha 23 de abril de 2009, la Dirección de Transito Municipal emitió constancia de avance de cumplimiento de medidas de mitigación vial para el fraccionamiento "Paseos del Pedregal", impuestas en el oficio DDU/DU/7538/2007 de fecha 14 de diciembre de 2007.
36. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/353/2009 de fecha 22 de mayo de 2009, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado autoriza en materia de impacto ambiental su procedencia para 900 viviendas adicionales a las 1,500 viviendas y 70 locales comerciales previamente autorizados, señalando que deberá dar cabal cumplimiento a lo señalado en el oficio de autorización de procedencia en materia de impacto ambiental No. SEDESU/SSMA/969/2007 de fecha 26 de octubre de 2007.
37. Mediante oficio DDU/COPU/FC/3698/2009 de fecha 17 de agosto de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó el Proyecto de Relotificación de las Etapas 1 y 9, así como la redensificación del macrolote 5 de la Manzana 17 de la Etapa 4 y del macrolote 2 de la Manzana 18 de la Etapa 5, del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en el predio conocido como Ex Hacienda San Pedrito, en la Delegación Epigmenio González, en esta ciudad, debido a que los lotes 1 y 2 de la Manzana 25 de la Etapa 1 se fusionan modificando la superficie del lote 1, modificando también la superficie del macrolote 3 de la Manzana 25 de la Etapa 9.
38. De acuerdo con el proyecto de relotificación autorizado, el número de viviendas para las etapas 4 y 5, quedan como se indica en la siguiente tabla:

CUADRO DE SUPERFICIES ETAPA 4				
CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	%	No. LOTES	No. VIVIENDAS
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	63,510.31	77.79%	7	469
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	11,143.88	13.65%	1	-
ÁREA DE SERVICIOS CEA	0.00	0.00%	-	-
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	0.00%	-	-
ÁREA VERDE	0.00	0.00%	-	-
ÁREA VIALIDAD	6,986.02	8.56%	-	-
TOTAL ETAPA 4	81,640.21	100.00%	8	469

CUADRO DE SUPERFICIES ETAPA 5				
CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	%	No. LOTES	No. VIVIENDAS
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	27,259.87	34.67%	3	228
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	3,481.83	4.43%	2	-
ÁREA DE SERVICIOS CEA	0.00	0.00%	-	-
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	0.00%	-	-
ÁREA VERDE	11,044.37	14.04%	1	-
ÁREA VIALIDAD	36,850.02	46.86%	-	-
TOTAL ETAPA 5	78,636.09	100.00%	6	228

39. De acuerdo con el proyecto de relotificación autorizado, el fraccionamiento se desarrollará en nueve etapas, quedando las superficies para las etapas 1 y 9, como se indica en la siguiente tabla:

CUADRO DE SUPERFICIES ETAPA 1				
CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	%	No. LOTES	No. VIVIENDAS
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	36,367.56	48.97%	15	475
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	1,191.08	1.60%	3	-
ÁREA DE SERVICIOS CEA	0.00	0.00%	-	-
EQUIPAMIENTO URBANO	11,408.68	15.36%	1	-
ÁREA VERDE	2,406.64	3.24%	1	-
ÁREA VIALIDAD	22,895.09	30.83%	-	-
TOTAL ETAPA 1	74,269.05	100.00%	20	475

CUADRO DE SUPERFICIES ETAPA 9				
CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	%	No. LOTES	No. VIVIENDAS
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	47,694.22	92.35%	7	768
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	465.91	0.90%	1	-
ÁREA DE SERVICIOS CEA	0.00	0.00%	-	-
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	0.00%	-	-
ÁREA VERDE	0.00	0.00%	-	-
ÁREA VIALIDAD	3,483.49	6.75%	-	-
TOTAL ETAPA 9	51,643.62	100.00%	8	768

40. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2009, el propietario deberá cubrir por concepto de impuestos por superficie vendible habitacional adicional de la Etapa 1 ante la Secretaría de Finanzas Municipal, la siguiente cantidad:

IMPUESTO POR SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL ADICIONAL ETAPA 1	
1120.36 m ² x 1.56 =	\$1747.77
25 % adicional	\$ 436.94
TOTAL:	\$2184.71

Por lo anteriormente, esta Secretaría tiene a bien aprobar los siguientes:

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

- Con base a los puntos anteriormente expuestos, en virtud de la modificación de las superficies de las etapas, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir el dictamen técnico favorable para la autorización de la relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal", Etapas 1 y 9 en la Delegación Epigmenio González de esta ciudad.
- Deberá presentar en un plazo no mayor a 30 días hábiles el proyecto de alumbrado debidamente autorizado por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que señale la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
- En cuanto al cumplimiento de las acciones de mitigación establecidas en el Dictamen de Impacto Vial, emitido mediante oficio No. DDU/DU/1643/2005 de fecha 23 de marzo de 2005, por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el promotor deberá realizar un convenio de colaboración con el Municipio de Querétaro para el cumplimiento de las obras mencionadas, en un plazo no mayor de 60 días naturales contados a partir de la autorización del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable en uso de las facultades conferidas:

ACUERDA

PRIMERO. Se autoriza a la empresa denominada "Viveica", Sociedad Anónima de Capital Variable por propio derecho y en representación de "HSBC México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, la **Autorización del proyecto de Relotificación del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal", Etapas 1 y 9 ubicado en la Delegación Epigmenio González.** Quedando las superficies de conformidad a lo señalado en los puntos 38 y 39 del Dictamen Técnico.

SEGUNDO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, los montos referidos en el considerando 40 del Dictamen técnico por concepto del incremento en la superficie vendible habitacional de la Etapa 1.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia del recibo ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

TERCERO. El promotor deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el punto 40 de los considerandos del Dictamen Técnico, y a los puntos 2 y 3 de los Resolutivos del citado Dictamen.

CUARTO. El presente documento no autoriza al propietario del predio a realizar construcción alguna, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

QUINTO. El presente documento no autoriza al propietario del predio a realizar obras de urbanización, ni construcción alguna, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

SEXTO. A falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas tanto en los considerandos del Dictamen, como en los resolutivos del mismo, las condicionantes ya preestablecidas en acuerdos y dictámenes anteriores, así como las que se imponen dentro de la presente, quedará éste sin efectos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal y en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al promotor, para lo cual tendrá un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la notificación de la presente autorización.

SEGUNDO. El presente documento entrará en vigor al día siguiente de su autorización.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo al promotor y una vez realizado lo anterior, remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. La Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a esta Secretaría, deberá realizar el seguimiento de resolutivos del dictamen, marcados con los números 2 y 3.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Delegación Municipal Epigmenio González y a la empresa denominada "Viveica", Sociedad Anónima de Capital Variable a través de su representante legal, y en representación de "HSBC México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria,

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. ENRIQUE MARTÍNEZ URIBE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 veintidós de septiembre de dos mil nueve, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo Relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Autorización Provisional para Venta de Lotes del Fraccionamiento de tipo residencial y comercial denominado “La Cima”, Delegación Municipal Epigmenio González; así como la Autorización para cubrir en efectivo y de contado el equivalente al área de donación por equipamiento urbano que se debe otorgar por la Autorización de dicho Fraccionamiento, el cual señala textualmente:

“...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º, FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1º, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO B), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 19, 20 Y 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. El presente proyecto de acuerdo es presentado ante la comisión y en su momento al pleno del H. Ayuntamiento de Querétaro para estudiar y resolver acerca de la autorización de licencia de ejecución de obras de urbanización, nomenclatura y autorización provisional para venta lotes del fraccionamiento del tipo residencial y comercial denominado “La Cima”, Delegación Municipal Epigmenio Gonzalez; así como la autorización para cubrir en efectivo y de contado el equivalente al área de donación por equipamiento urbano que se debe otorgar por la autorización de dicho fraccionamiento.
2. “Apromar Desarrollo Inmobiliario”, S.de R.L. de C.V., acredita ser propietaria de un predio rustico denominado El Refugio, con una superficie de 11-84-47.45 Has, mediante escritura pública número 69,862 de fecha 19 de diciembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. Erick Espinosa Rivera, notario público adscrito a la notaría pública No. 10 de esta ciudad, pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se protocoliza el contrato de compra-venta del citado predio a favor de la empresa.
3. Mediante escritura publica No. 18,934 de fecha 7 de mayo de 2008, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, notario público titular de la notaria publica No. 35 de esta demarcación notarial, se formaliza la constitución de una Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada “La Cima Desarrollo”. Escritura pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
4. Mediante escritura pública número 16,079 de fecha 27 de mayo de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Luis Muñoz Ortiz, notario público adscrito de la notaría pública No. 32 de esta demarcación notarial, se hace constar el Poder Especial para Actos de Administración otorgado a la Sociedad Mercantil “La Cima Desarrollo” S.A. de C.V. y a titulo personal al C. Alfonso Luis Escamilla Soto representante de la misma, por la empresa “Apromar Desarrollo Inmobiliario”, S. de R.L. de C.V.

5. Con escrito de fecha 11 de agosto del año en curso, suscrito por el Arq. Alfonso Luis Escamilla Soto, representante legal de "La Cima Desarrollo", S.A. de C.V., solicita la autorización de licencia de ejecución de obras de urbanización, nomenclatura y autorización provisional para venta lotes del fraccionamiento del tipo residencial y comercial denominado "La Cima", Delegación Municipal Epigmenio Gonzalez; así como la autorización para cubrir en efectivo y de contado el equivalente al área de donación por equipamiento urbano que se debe otorgar por la autorización de dicho fraccionamiento.
6. En la Secretaría del Ayuntamiento se recibió el Dictamen Técnico No. 173/09 suscrito por el Arq. Enrique Martínez Uribe, Encargado de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal, respecto a la autorización de licencia de ejecución de obras de urbanización, nomenclatura y autorización provisional para venta lotes del fraccionamiento del tipo residencial y comercial denominado "La Cima", Delegación Municipal Epigmenio Gonzalez; así como la autorización para cubrir en efectivo, el equivalente al área de donación en lo que respecta al porcentaje para equipamiento urbano que se debe otorgar por la autorización de dicho fraccionamiento, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

6.1 PRESENTA COPIA DEL DESLINDE CATASTRAL No. DMC2008022 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2008, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, MISMO QUE AMPARA UNA SUPERFICIE LIBRE DE AFECTACIÓN DE 11-17-06-168 HAS., ASÍ COMO UNA FRANJA DE AFECTACIÓN DE 66-51.297 CORRESPONDIENTE A LA AFECTACIÓN POR GOBIERNO DEL ESTADO RESPECTO DEL ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA.

6.2 MEDIANTE OFICIO No. 1770/2008 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS EMITE EL ALINEAMIENTO CARRETERO Y DERECHO DE VÍA EN EL ANILLO VIAL II FRAY JUNIPERO SERRA, EN EL KM. 10+910, SEÑALANDO UN DERECHO DE VÍA DE 13 METROS AL LADO IZQUIERDO A PARTIR DEL EJE CENTRAL Y DEL LADO DERECHO DE 47 METROS, A PARTIR DEL EJE CENTRAL DEL CUERPO IZQUIERDO CON UN ANCHO DE CORONA DE 10.50.

6.3 MEDIANTE DICTAMEN DE USO DE SUELO No. 2009-2811 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2009, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL AUTORIZA EL USO DE SUELO PARA UN DESARROLLO HABITACIONAL CON 8 UNIDADES CONDOMINALES EN UNA SUPERFICIE DE 118,447.45 M² UBICADO EN EL ANILLO VIAL II FRAY JUNIPERO SERRA KM. 10+910.

6.4 PRESENTA COPIA DEL OFICIO No. F.22.01.01.02/0198/09 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, EMITIDO PO LA SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USOS FORESTALES PARA EL PREDIO DENOMINADO EL REFUGIO EN EL QUE SE PRTENDE EJECUTAR EL FRACCIONAMIENTO EN CUESTIÓN, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES QUE PUEDEN CAUSAR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O REBASAR LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL CITADO DOCUMENTO.

6.5 MEDIANTE OFICIO CON FOLIO No. VE/0925/2009, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2009, LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS EMITE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA 310 VIVIENDAS Y 40 LOTES COMERCIALES EN EL PREDIO DENOMINADO EL REFUGIO JURISDICCIÓN DE LA CAÑADA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES IMPUESTAS EN DICHO DOCUMENTO.

6.6 MEDIANTE OFICIO DDU/COPU/FC/3702/2009 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2009, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL AUTORIZÓ EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL Y COMERCIAL DENOMINADO "LA CIMA", CONDICIONADO A PRESENTAR LA PROPUESTA PARA COMPLEMENTAR EL 3% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO POR CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO URBANO, EQUIVALENTE A 3,349.53 M2, PREVIO A LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL MISMO.

6.7 LAS SUPERFICIES DEL FRACCIONAMIENTO QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE SUPERFICIES FRACCIONAMIENTO LA CIMA						
CONCEPTO			SUPERFICIE M2	%	No. LOTES	No. VIVIENDAS
SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL			55,817.840	49.97%	1	190
SUPERFICIE VENDIBLE COMERCIAL Y SERVICIOS			39,836.430	35.67%	8	160
ÁREA VERDE			10,048.700	9.00%	1	-
SUPERFICIE VIALIDADES	MUNICIPAL	5,798.03	5,853.198	5.23%	-	-
	ESTATAL	55.168				
EQUIPAMIENTO INTERNO DEL FRACCIONAMIENTO			150.000	0.13%	1	-
ÁREA TOTAL			111,706.168	100.00%	11	350

6.8 CON BASE EN LO ANTERIOR, EL PROMOTOR DEL FRACCIONAMIENTO, DEBERÁ TRANSMITIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE MUNICIPIO DE QUERÉTARO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, LA SUPERFICIE DE 5,798.03 M² POR CONCEPTO DE VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO, ASÍ COMO DE UNA SUPERFICIE DE 10,048.70 M² POR CONCEPTO DE ÁREAS VERDES, EQUIVALENTE AL 9.00% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO. ASIMISMO DEBERÁ DE TRANSMITIR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO UNA SUPERFICIE DE 55.168 M2 POR CONCEPTO DE VIALIDAD, CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ANILLO VIAL II FRAY JUNIPERO SERRA. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. PROPONIENDO EL PROMOTOR CUBRIR EN EFECTIVO EL EQUIVALENTE AL 3.00% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO CORRESPONDIENTE AL AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO DEL DESARROLLO, QUE SE OTORGARÍA EN DONACIÓN AL MUNICIPIO POR LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, SIENDO ESTA DE UNA SUPERFICIE DE 3,349.53 M².

LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 3,349.53 M² PERTENECE AL ÁREA DESTINADA PARA EQUIPAMIENTO URBANO, LA CUAL EL PROMOTOR PRETENDE CUBRIR SU DONACIÓN MEDIANTE EL PAGO POR LA VÍA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA REALIZAR UN AVALÚO COMERCIAL PARA DETERMINAR EL VALOR REAL DEL PREDIO, DEBIENDO CONSIDERARSE AL MISMO COMO PREDIO URBANIZADO, TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR.

6.9 MEDIANTE OFICIO SSPM/DT/IT/1089/2009 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2009, LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, EMITIÓ EL DICTAMEN DE IMPACTO VIAL PARA EL FRACCIONAMIENTO "LA CIMA", DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES ACCIONES DE MITIGACIÓN:

1. DE ACUERDO AL DICTAMEN DE USO DE SUELO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEBERÁ REALIZAR LO SIGUIENTE:
 - a. REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN Y DESINCORPORACIÓN VEHICULAR DE LA VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA HACIA SU PREDIO, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES LE AUTORICE, ADEMÁS DE CONSIDERAR LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN AL FRENTE DEL PREDIO QUE ESTA LE SEÑALE, EL COSTO DE LAS OBRAS CORRERÁ POR CUENTA DEL PROPIETARIO DEL PREDIO.
 - b. DEBERÁ UTILIZAR MATERIALES PERMEABLES TANTO EN LA VIALIDAD DE ACCESO COMO EN LAS CALLES INTERIORES DEL DESARROLLO, PARA PERMITIR LA INFILTRACIÓN DEL AGUA.
 - c. DEBERÁ CONTEMPLAR EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, PARA LAS ÁREAS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS DE USOS MIXTOS.
2. EL PROYECTO DEBE CONTAR CON SEÑALIZACIÓN OFICIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, POR LO QUE DEBERÁ COORDINARSE CON EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE TRANSITO PARA SU REVISIÓN.
3. LOS VÉRTICES DE LAS ESQUINAS DEL PROYECTO DEBEN CUMPLIR CON LOS RADIOS DE NECESARIOS PARA PROPORCIONAR MANIOBRAS DE VUELTAS SEGURAS PARA LOS HABITANTES DEL DESARROLLO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE RETORNO, POR LO QUE DEBERÁ COORDINARSE CON EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO PARA SU REVISIÓN.

4. AL FINAL DE CADA ACERA SE DEBERÁ CONTAR CON RAMPAS Y EXISTIR CONTINUIDAD, DE TAL MODO QUE EL ACCESO AL PROYECTO NO SEA UN OBSTÁCULO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

5. EN CASO DE CONSTRUIR CASETAS DE CONTROL DE ACCESO PARA ZONAS CONDOMINALES, DEBERÁ SER UBICADAS AL MENOS 5 MTS., AL INTERIOR DEL PREDIO CON EL OBJETO DE ALMACENAR UN VEHÍCULO Y DEBERÁN CONTAR CON UN RADIO DE GIRO MÍNIMO DE 8.00 METROS EN SU ACCESO Y SALIDA.

6. EL ACCESO Y SALIDA DEL PROYECTO, UBICADOS EN EL ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA, DEBERÁN CONTAR CON CARRILES DE ACELERACIÓN, DESACELERACIÓN Y ALMACENAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR A ESTE DEPARTAMENTO EL PROYECTO DE LOS MISMOS, AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS.

7. EL ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA DEBERÁ CONTAR CON UNA BAHÍA DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE ALBERGUE UN COBERTIZO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO, SU UBICACIÓN NO DEBERÁ INTERFERIR CON EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR DEL DESARROLLO HABITACIONAL, POR LO QUE DEBERÁ COORDINARSE CON LA ANTES MENCIONADA PARA SU APROBACIÓN Y PRESENTAR A ESTE DEPARTAMENTO EL PLANO AUTORIZADO.

8. DEBERÁ PRESENTAR A ESTE DEPARTAMENTO LOS PLANOS DEL PROYECTO DE ACCESO DE CADA UNO DE LOS LOTES DE USO MIXTO PARA REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR DICHS PROYECTOS.

6.10 PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, EL PROPIETARIO DEBERÁ CUBRIR POR CONCEPTO DE IMPUESTO POR SUPERVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL Y COMERCIAL DENOMINADO "LA CIMA" LA SIGUIENTE CANTIDAD:

IMPUESTO POR DERECHOS DE SUPERVISIÓN		
PRESUPUESTO X		
\$3,277,220.50	1.50%	\$49,158.31
25% ADICIONAL		\$12,289.58
TOTAL:		\$61,447.89

(SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.)

6.11 PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, EL PROPIETARIO DEBERÁ CUBRIR POR CONCEPTO DE IMPUESTOS POR SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL Y COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "LA CIMA" ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

IMPUESTO POR SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL		
55,817.84 M² X	\$8.8315	\$492,955.25
25 % ADICIONAL		\$123,238.81
TOTAL:		\$616,194.06

(SEICIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)

IMPUESTO POR SUPERFICIE VENDIBLE COMERCIAL

39,836.43 M ² X	\$7.273	\$289,730.36
25 % ADICIONAL		\$72,432.59
TOTAL:		\$362,162.95

(TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.)

6.12 EN INSPECCIÓN FÍSICA AL DESARROLLO POR PARTE DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITA A ESTA SECRETARÍA, SE VERIFICÓ QUE NO CUENTA CON AVANCE ALGUNO EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, POR LO QUE NO DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 154 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

6.13 EL FRACCIONADOR DEBERÁ SOMETER A REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES EL PROYECTO DE ÁREAS VERDES PARA DEFINIR OPORTUNAMENTE LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y EL MOBILIARIO URBANO QUE SERÁ NECESARIO PARA DICHAS ÁREAS Y QUE DEBERÁ EJECUTAR A SU COSTA, EL PROMOTOR DEL FRACCIONAMIENTO.

6.14 ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL QUE SE IMPLEMENTE LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON BALASTRO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SEÑALE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

6.15 REFERENTE A LA NOMENCLATURA PROPUESTA POR EL PROMOTOR PARA LAS VIALIDADES QUE SE GENERAN EN EL FRACCIONAMIENTO, ESTA SE INDICA EN EL PLANO ANEXO Y ES LA SIGUIENTE:

- **CIRCUITO LA CIMA**
- **ANILLO VIAL II FRAY JUNÍPERO SERRA**

6.16 EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SE VERIFICÓ QUE LA NOMENCLATURA PROPUESTA NO SE REPITE EN NINGUNA DE LAS CALLES EXISTENTES EN LA ZONA, POR LO QUE SE CONSIDERA FACTIBLE LA NOMENCLATURA, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- **CIRCUITO LA CIMA**
- **ANILLO VIAL II FRAY JUNÍPERO SERRA**

6.17 ASIMISMO EL PROMOTOR DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LOS DERECHOS DE NOMENCLATURA, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

FRACCIONAMIENTO LA CIMA				
DENOMINACIÓN	LONGITUD ML.	POR CADA 100.00 ML \$342.35	POR CADA 10.00 MTS. EXCEDENTE \$34.29	TOTAL
CIRCUITO LA CIMA	454.64	\$1,369.40	\$171.44	\$1,540.84
ANILLO VIAL II FRAY JUNÍPERO SERRA	264.23	\$684.70	\$205.72	\$890.42
			SUBTOTAL	\$2,431.26
			25 % ADICIONAL	\$ 607.82
			TOTAL	\$3,039.08

(TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.)

6.18 EL PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS DEL FRACCIONAMIENTO, HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DEL MISMO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. SE ENCARGARÁ TAMBIÉN DE PROMOVER LA FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

7. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA:

7.1 CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE **NO TIENE INCONVENIENTE** EN LA AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL Y COMERCIAL DENOMINADO "LA CIMA", UBICADO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD.

7.2 EL PROMOTOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, RESPECTO A OTORGAR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA Y A TÍTULO GRATUITO A ESTE MUNICIPIO DE QUERÉTARO LA SUPERFICIE DE 5,798.03 M² POR CONCEPTO DE VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO, ASÍ COMO DE UNA SUPERFICIE DE 10,048.70 M² POR CONCEPTO DE ÁREAS VERDES, EQUIVALENTE AL 9.00% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

7.3 RESPECTO A LA PETICIÓN PARA CUBRIR EN EFECTIVO, EL EQUIVALENTE AL ÁREA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO QUE SE DEBE OTORGAR POR LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, QUE CORRESPONDE A UNA SUPERFICIE DE 3,349.53 M², QUE REPRESENTA EL 3.00% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU AUTORIZACIÓN, AL TRATARSE DE UNA SUPERFICIE MAYOR A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO RESPECTO A LAS ÁREAS DE DONACIÓN, SUJETO AL VALOR DEL AVALÚO COMERCIAL QUE SE REALICE.

7.4 ASI MISMO EN LO REFERENTE A LA PETICIÓN PARA LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA CIMA", EN VIRTUD DE NO CONTAR CON EL 30.00 % DE AVANCE EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE DEJA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU AUTORIZACIÓN. EN CASO DE SER POSITIVA LA OPINIÓN EN ÉSTE PUNTO, EL PROMOTOR DEBERÁ DE OTORGAR LA GARANTÍA A SATISFACCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR EL VALOR TOTAL DE LAS OBRAS QUE FALTEN POR EJECUTAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 154, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EL PRESUPUESTO DE OBRAS A FIN DE DETERMINAR EL MONTO DE LA GARANTÍA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

7.5 QUEDA CONDICIONADO A PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES LOS PROYECTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL PARA EL FRACCIONAMIENTO, POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, ASÍ COMO PRESENTAR LA FACTIBILIDAD Y EL PROYECTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

7.6 ASIMISMO, EL PROMOTOR DEBERÁ DE PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES LA ACTUALIZACIÓN DEL DICTAMEN DE USO DE SUELO, EL CUAL DEBERÁ DE CORRESPONDER A LA SUPERFICIE ASENTADA EN EL PLANO DE LOTIFICACIÓN AUTORIZADO. IGUALMENTE DEBERÁ DE PRESENTAR EN EL MISMO PLAZO LA AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSRANTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

7.7 ADICIONALMENTE, QUEDA CONDICIONADO CON UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, A PRESENTAR EL PROYECTO AUTORIZADO DE ÁREAS VERDES POR LO QUE DEBERÁ COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA DEFINIR OPORTUNAMENTE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, EL EQUIPAMIENTO Y EL MOBILIARIO URBANO QUE SERÁ NECESARIO PARA DICHAS ÁREAS Y QUE DEBERÁ EJECUTAR A SU COSTA, ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL QUE SE IMPLEMENTE LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON BALASTRO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SEÑALE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

7.8 FINALMENTE, DEBERÁ HACER LA ENTREGA FÍSICA Y DEL ARCHIVO GEOREFERENCIADO DE LOS PREDIOS DONADOS PARA ÁREAS VERDES, TANTO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO COMO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON LAS QUE DEBERÁ COORDINARSE PARA LO CONDUCTENTE.

7.9 DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O PROMESA DE VENTA DE LOTES, EN FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS, SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESTRICTIVAS PARA ASEGURAR QUE POR PARTE DE LOS COMPRADORES, LOS LOTES NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES QUE LAS AUTORIZADAS Y QUE LOS MISMOS SE DESTINARÁN A LOS FINES Y USOS PARA LOS CUALES FUERON APROBADOS, PUDIENDO EN CAMBIO FUSIONARSE SIN CAMBIAR EL USO NI LA DENSIDAD DE LOS MISMOS.

7.10 REFERENTE A LA PROPUESTA DEL PROMOTOR DE CUBRIR VÍA ECONÓMICA EL ÁREA DE DONACIÓN PERTENECENTE A EQUIPAMIENTO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO, SE RECOMIENDA SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LA REALIZACIÓN DE UN AVALÚO COMERCIAL PARA DETERMINAR EL MONTO REAL A PAGAR PARA CUBRIR EL EQUIVALENTE LAS ÁREAS DE DONACIÓN QUE SE PRETENDEN CUBRIR EN EFECTIVO, A FIN DE VERIFICAR SU VALOR COMERCIAL, CONSIDERANDO LAS SUPERFICIES COMO URBANIZADAS

7.11 SE DEBERÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPAL, EL ALTA DE UNA CUENTA EN LA QUE SE DEPOSITE EL MONTO CORRESPONDIENTE.

7.12 SE PROPONE QUE LA APERTURA DE LA CUENTA REFERIDA, SE DESTINE PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA RESERVA TERRITORIAL URBANA, QUE SEAN DE INTERÉS DEL MUNICIPIO.

7.13 EL PROMOTOR DEBERÁ CONCLUIR EL TRÁMITE EN EL QUE SE CUBRA EL MONTO CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

8. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología sometemos a la aprobación de este H. Ayuntamiento el presente Acuerdo...”.

En virtud de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto 4 apartado III inciso i), de la orden del día, aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

“...**PRIMERO. SE AUTORIZA** a la Empresa denominada “La Cima Desarrollo” S.A. de C.V., la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento del tipo residencial y comercial denominado “La Cima”, Delegación Municipal Epigmenio Gonzalez. Dichas obras deberán quedar concluidas dentro de un plazo que no excederá de dos años contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización la licencia quedará sin efecto, debiendo renovarse al término del mismo, dando aviso a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal.

SEGUNDO. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro las superficies referidas en el **Considerando 6.8** del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Dirección General Jurídica, para que integre el expediente técnico respectivo y conjuntamente con el promotor realicen los trámites correspondientes a efecto de protocolizar ante Notario Público la transmisión de las superficies establecidas en el Resolutivo que antecede y con costo al promotor; autorizándose al Presidente Municipal y a uno de los Síndicos Municipales, a llevar a cabo la firma de la escrituración correspondiente ante el Notario Público que se señale para tal efecto. Debiendo la Dirección General Jurídica remitir el Primer Testimonio a la Secretaría de Administración y una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable, informes trimestrales respecto al avance para el cumplimiento a las medidas de mitigación que se indican en el Dictamen de Impacto Vial número SSPM/DT/IT/1089/2009 de fecha 10 de agosto de 2009 emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, enumerados en el **Considerando 6.9** del presente Acuerdo.

QUINTO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de impuestos por derechos de supervisión del Fraccionamiento de tipo residencial y comercial denominado "La Cima", el monto referido en el **Considerando 6.10** del presente acuerdo.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia del recibo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de impuestos por Derechos de Superficie Vendible Habitacional y Comercial del Fraccionamiento de tipo residencial y comercial denominado "La Cima", los montos referidos en el **Considerando 6.11** del presente Acuerdo.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia del recibo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. SE AUTORIZA a Empresa denominada "La Cima Desarrollo" S.A. de C.V., cubrir en efectivo el equivalente al área de donación para Equipamiento Urbano que se debe otorgar por la autorización del Fraccionamiento de tipo residencial y comercial denominado "La Cima", Delegación Municipal Epigmenio González, correspondiente a una superficie de 3,349.53 m² que representa el 3.00% de la superficie total del predio, de conformidad a lo que se establece en los Resolutivos Octavo y Noveno del presente Acuerdo.

OCTAVO. Por lo anterior se instruye a la Secretaría de Administración Municipal, realice los avalúos comerciales del predio descrito en el Resolutivo anterior, debiendo contemplar lo establecido en el Considerando 7.10 del presente Acuerdo, puntualizando que deberán ser con proyección del valor del terreno urbanizado al interior del desarrollo habitacional y comercial que se pretende ejecutar, remitiendo los mismos a la Secretaría del Ayuntamiento y copias a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, para los efectos de verificar que los valores sean equivalentes.

NOVENO. Se instruye al Secretario de Finanzas, para que una vez cumplimentado el Resolutivo que antecede, informe al promovente del número de cuenta en la que deberá depositar el monto correspondiente, debiéndose destinar dicha cantidad para la adquisición de predios de reserva territorial urbana y que sean del interés del Municipio de Querétaro.

Una vez efectuado el pago, el promovente deberá presentar copia del recibo correspondiente ante la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO. El promotor deberá presentar y someter a revisión en un plazo de 90 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo, ante la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, el proyecto correspondiente a las áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y cuyas dotaciones serán con costo para el propietario del fraccionamiento objeto del presente Acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO. Deberá presentar el proyecto de alumbrado público, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que señale la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, y hacer la entrega física y del archivo Georeferenciado de los predios donados para áreas verdes, tanto a la Dirección Municipal de Catastro como a la Secretaría de Administración Municipal, con las que deberá coordinarse para lo conducente.

DÉCIMO SEGUNDO. SE OTORGA a la Empresa denominada “La Cima Desarrollo” S.A. de C.V., Autorización Provisional para Venta de Lotes del Fraccionamiento de tipo residencial y comercial denominado “La Cima”, Delegación Municipal Epigmenio González.

DÉCIMO TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, determine el monto de la fianza para garantizar la conclusión de las obras de urbanización del fraccionamiento motivo de este Acuerdo, conforme a lo establecido en el **Considerando 7.4** del presente Acuerdo.

DÉCIMO CUARTO. En los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

DÉCIMO QUINTO. El promotor deberá incluir en todo tipo de publicidad y promoción de ventas, la fecha de la autorización del presente Acuerdo.

DÉCIMO SEXTO. El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro.

DÉCIMO SÉPTIMO. El promotor deberá promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. Una vez realizado lo anterior, deberá remitir a la Secretaría del Ayuntamiento copia certificada de la protocolización del Acta Constitutiva.

DÉCIMO OCTAVO. El promotor deberá dar cumplimiento a lo establecido y señalado en los **Considerandos 7.5 y 7.6** del presente Acuerdo.

DÉCIMO NOVENO. SE AUTORIZA la **NOMENCLATURA** del Fraccionamiento denominado “La Cima”, Delegación Municipal Epigmenio González, para quedar conforme a lo establecido en el **Considerando 6.16** del presente Acuerdo.

VIGÉSIMO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas, por concepto de derechos de nomenclatura, el monto referido en el **Considerando 6.17** del presente Acuerdo.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia del recibo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

VIGÉSIMO PRIMERO. El promotor deberá instalar las placas de nomenclatura de conformidad a las especificaciones y diseño que emita la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

VIGÉSIMO SEGUNDO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, el Acuerdo quedará sin efecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días a costa del promotor, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. El presente Acuerdo tendrá que ser protocolizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo al promotor y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para realizar el seguimiento de los puntos señalados en el presente Acuerdo.

QUINTO. Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección General Jurídica Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Delegación Municipal Epigmenio González y a la Empresa denominada “La Cima Desarrollo”, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal...”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----DOY FE.-----

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERETARO; 1º, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO A), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 137, 138, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCIONES I Y V, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL PARA EMITIR AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están dotados de autonomía, patrimonio propio y se encuentran facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.
2. Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, otorga a los Ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.
3. Que los Artículos 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 73 del Código Municipal de Querétaro y conforme al Acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003 por el que se crea la Secretaría de Desarrollo Sustentable, refieren que ésta Dependencia es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal.
4. Que mediante Acuerdo de Cabildo de fecha diez de febrero de dos mil nueve, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó la delegación de facultades a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para emitir autorizaciones en materia de desarrollo urbano, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", en fecha 27 (veintisiete) de febrero del 2009 (dos mil nueve), y en atención al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, ésta Secretaría se encuentra legalmente facultada para la emisión del presente acto administrativo, oficio número 089/09 de fecha 3 (tres) de Junio del presente año, emitido por el Presidente Municipal de Querétaro, en el que encomienda el despacho de la Secretaría de Desarrollo Sustentable al suscrito.
5. Que mediante escritos de fecha 04 de marzo y 27 de mayo del año en curso, el Arq. Javier Gutiérrez Pederzini, Director de Proyectos de la empresa "Promotora Inmobiliaria San Miguel Carrillo, S. A. de C. V.", solicita la **Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1, 2 y 10 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Puertas de San Miguel"**, ubicado en Carretera a Mompaní s/n, Ejido San Miguel Carrillo, en la Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor de esta ciudad; y requiere a esta autoridad administrativa para que determine lo conducente, apoyado en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1. La empresa "Promotora Inmobiliaria San Miguel Carrillo", S. A. de C. V. acredita la propiedad de las 21 parcelas del Ejido San Miguel Carrillo que conforman al fraccionamiento, mediante los siguientes títulos de propiedad:

Acreditación de propiedad	Parcela	Folio	Fecha de trámite
Título De Propiedad No. 2164	86 Z-1 P 1/2	22FD00065698	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2149	84 Z-1 P 1/2	22FD00065700	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2153	83 Z-1 P 1/2	22FD00065712	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2156	81 Z-1 P 1/2	22FD00065703	22/06/2005
Título De Propiedad No. 2155	80 Z-1 P 1/2	22FD00065706	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2154	79 Z-1 P 1/2	22FD00065741	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2144	77 Z-1 P 1/2	22FD00065693	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2143	75 Z-1 P 1/2	22FD00065708	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2146	74 Z-1 P 1/2	22FD00065704	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2145	72 Z-1 P 1/2	22FD000656895	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2141	71 Z-1 P 1/2	22FD00065685	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2147	66 Z-1 P 1/2	22FD00065688	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2140	70 Z-1 P 1/2	22FD00065743	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2163	68 Z-1 P 1/2	22FD00065728	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2166	67 Z-1 P 1/2	22FD00065742	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2170	65 Z-1 P 1/2	22FD00065702	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2161	64 Z-1 P 1/2	22FD00068335	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2162	63 Z-1 P 1/2	22FD00065701	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2159	62 Z-1 P 1/2	22FD00065736	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2158	60 Z-1 P 1/2	22FD00065730	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2168	59 Z-1 P 1/2	22FD00065683	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2157	58 Z-1 P 1/2	22FD00065714	21/06/2005
Título De Propiedad No. 2148	57 Z-1 P 1/2	22FD00065722	21/06/2005

2. Mediante escritura No. 14,636 de fecha 25 de enero de 2007, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 35 de esta demarcación notarial, la empresa "Promotora Inmobiliaria San Miguel Carrillo", S. A. de C. V., otorga un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a favor del Arq. Javier Gutiérrez Pederzini. Asimismo, mediante dicho instrumento, acredita también la legal constitución de la persona moral en cita, habiéndose constituido mediante la Escritura Pública número 8,026 de fecha 28 de Marzo del 2005, pasada ante la fe del fedatario antes citado, y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.
3. Mediante escritura 9,020 de fecha 22 de agosto del 2005, ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 35 de esta demarcación notarial, hace constar el contrato de fideicomiso de administración y traslativo de dominio con reserva de derecho de revisión que celebran el Municipio de Querétaro, la empresa "Promotora Inmobiliaria San Miguel Carrillo, S. A. de C. V.", y Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.
4. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de enero del 2002, se autorizó el cambio de Uso de Suelo, Asignación de Densidad de Población y Temporalidad a Parcelas del Ejido San Miguel Carrillo, de la Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor, en el cual se establecía que debería transmitir a título gratuito al Municipio de Querétaro la superficie de 25.09 Has., comprendida por las Parcelas 88, 92 (fracción 0.40 Has.), 93, 94, 95 y dos Centros de Barrio, el primero ubicado en Áreas de Uso Común y el segundo en la Parcela 110 respectivamente, dentro del área de crecimiento debido al cambio de Uso de Suelo antes referido cuyas áreas se catalogan como Bienes del Dominio Privado Municipal.

5. Mediante Escritura Pública No. 20,695 de fecha 02 de diciembre del 2004, pasada ante la fe del Lic. Santos Jesús Martínez Reséndiz, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 20 de este Distrito Judicial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Real No. 00156326/0006 con fecha 2 de agosto del 2005, en la que se dona a favor del Municipio de Querétaro una fracción de la Parcela 92 Z-1 P1/2 del Ejido San Miguel Carrillo, Municipio de Querétaro, con una superficie de 4,000.00 m².
6. Mediante Escritura Pública No. 20,570 de fecha 29 de octubre del 2004, pasada ante la fe del Lic. Santos Jesús Martínez Reséndiz, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 20 de este Distrito Judicial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Real No. 00156334/0003 con fecha 29 de julio del 2005, en la que se dona a favor del Municipio de Querétaro la Parcela 93 Z-1 P1/2 del Ejido San Miguel Carrillo, Municipio de Querétaro, con una superficie de 43,034.94 m².
7. Mediante Escritura Pública No. 20,579 de fecha 4 de noviembre del 2004, pasada ante la fe del Lic. Santos Jesús Martínez Reséndiz, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 20 de este Distrito Judicial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Real No. 00161159/0003 con fecha 29 de julio del 2005, en la que se dona a favor del Municipio de Querétaro la Parcela 95 Z-1 P1/2 del Ejido San Miguel Carrillo, con una superficie de 43,035.09 m².
8. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de julio del 2005 se aprobó el acuerdo relativo a la modificación del Cambio de Uso de Suelo, Asignación de Densidad de Población y Etapas de Desarrollo a Parcelas del Ejido San Miguel Carrillo, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor, del Acuerdo de fecha 22 de diciembre del 2002, para que en una superficie de 2'346,519.22 m² se lleve a cabo un Proyecto Habitacional, Comercial y de Servicios, con una densidad promedio de población de 350 a 400 hab./Ha., para la ubicación de un máximo de 15,000 viviendas en la totalidad de la superficie de estudio, con etapas de desarrollo a mediano plazo (años 2003 – 2006) para las Parcelas que conforman el fraccionamiento Real de San Miguel.
9. Asimismo, en dicho acuerdo se señala que deberá realizar las obras de Infraestructura Urbana necesarias (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial) para dotar a la zona de dichos servicios, de conformidad con los proyectos que para tal fin autorice la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Estatal de Aguas, según corresponda, así como completar la superficie que deberá transmitir para equipamiento urbano y áreas verdes, que conforme al Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, que corresponde al 10% de la superficie total del área a desarrollar.
10. Con fecha 14 de diciembre de 2004, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo el acuerdo relativo a la autorización para participar en la celebración de todos aquellos actos jurídicos necesarios para la construcción de 2,500 viviendas dentro del Programa Nacional de Apoyo a la Vivienda.
11. La Comisión Federal de Electricidad otorgó la factibilidad de servicio de energía eléctrica mediante oficio de la Superintendencia de Zona Querétaro., 816.7-SZQ-DP243/2005 de fecha 08 de junio de 2005.
12. Mediante Dictamen de Uso de Suelo No. 2005-4930 de fecha 04 de agosto de 2005, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable autorizó un desarrollo habitacional tipo popular con un máximo de 15,000 viviendas, para las parcelas descritas en el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de julio de 2005 del Ejido San Miguel Carrillo, con densidad de población de 350 a 400 hab. / Ha., en una superficie estimada de 2'346,519.22 m².
13. De acuerdo a la Autorización de Impacto Ambiental No. SEDESU/SSMA/752/2005 de fecha 31 de agosto de 2005 emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, en la cual autoriza en materia de impacto ambiental un desarrollo habitacional denominado "San Miguel Carrillo", que se pretende realizar con una superficie total de 2'346,519.22 m², quedando condicionada a dar cumplimiento con las condicionantes indicadas en mencionado oficio.

14. Mediante oficio No. DDU/DU/5552/2005 de fecha 07 de octubre de 2005, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó el Proyecto de Lotificación de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento denominado "Real de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
15. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal mediante el oficio No. SSPM/TT/IT/506/05 de fecha 03 de noviembre del 2005 emite el Dictamen Vial, debiendo el promotor realizar las acciones de mitigación que se indican en el mismo, las cuales se enumeran a continuación:
 - Colocación de señalamiento oficial restrictivo, preventivo, informativo, de nomenclatura en el interior del fraccionamiento Real de San Miguel, por lo que deberá coordinarse con el Departamento de Ingeniería de Tránsito Municipal.
 - A. Urbanización de la Prolongación del Boulevard Bernardo Quintana Arrijoa
 - B. Ampliación del Camino a Mompaní a una sección de 40 m.
 - C. Urbanización de la vialidad perpendicular al Camino a Mompaní y la paralela al mismo, proveniente de Loma Bonita con una sección de 30 m.
 - Para el cumplimiento de los puntos anteriores, deberá coordinarse con la Dirección de Obras Públicas Municipales.
 - Asimismo, deberá habilitar áreas de ascenso y descenso para el transporte público a cada 500m, en cada sentido, con capacidad de dos vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Dirección de Transporte del Estado en las siguientes vialidades:
 - A. Prolongación Boulevard Bernardo Quintana Arrijoa.
 - B. Prolongación de la Calle Eje 4 del Fraccionamiento San Miguel.
 - C. En el cuerpo Oriente de la Carretera a Mompaní.
 - Este documento ampara únicamente las acciones de mitigación de la generación de viajes de la zona habitacional; por lo cual deberá realizarse un nuevo estudio para las zonas comerciales y de servicios, un vez que se conozca el giro del centro atractor y por lo tanto su generación de viajes.
16. Presenta copia del Deslinde Catastral No. DT2005107, de fecha 08 de noviembre de 2005, amparando una superficie total de 1'341,842.625 m², de los cuales, se cuenta con una superficie libre de afectación de 1'201,742.957 m².
17. Presenta copia del Deslinde Catastral No. DT2005110 de fecha 08 de noviembre de 2005, amparando una superficie total de 40,116.752 m². correspondiente a la Parcela 95 del Ejido San Miguel Carrillo, en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
18. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de diciembre del 2005 se aprobó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización Provisional para Venta de Lotes y Nomenclatura de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento denominado Real de San Miguel, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
19. Mediante oficio No. DDU/DU/866/2006 de fecha 24 de febrero de 2006, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Lotificación de la Etapa 3 del Fraccionamiento denominado "Real de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
20. Mediante oficio No. DDU/DU/867/2006 de fecha 24 de febrero de 2006, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Lotificación de la Etapa 4 del Fraccionamiento denominado "Real de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

21. Mediante oficio No. DDU/DU/868/2006 de fecha 24 de febrero de 2006, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Lotificación de la Etapa 5 del Fraccionamiento denominado "Real de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
22. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de abril de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el acuerdo relativo a la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización Provisional para Venta de Lotes y Nomenclatura de las Etapas 3, 4 y 5; y cambio de denominación de Fraccionamiento "Real de San Miguel" a "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
23. Mediante oficio No. DDU/DU/3830/2006 de fecha 01 de agosto de 2006, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó la Lotificación de las Etapas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
24. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de agosto de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el acuerdo relativo a la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización Provisional para Venta de Lotes y Nomenclatura de las Etapas 6, 7, 10, 11, 12 y 13 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
25. Mediante Licencia 2007-344 de fecha 11 de agosto de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó la subdivisión de un predio del fraccionamiento con una superficie total de 43,035.04m², en dos fracciones con las superficies siguientes: 40,381.762m² y 2,653.278m².
26. Mediante oficio con folio DDU/DU/6259/2006 de fecha 27 de diciembre de 2006, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, se autorizó la Relotificación de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
27. Mediante Licencia 2007-241 de fecha 08 de junio de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó la fusión de dos lotes del fraccionamiento, quedando una superficie total de 878,605.26m².
28. Mediante Licencia 2008-01 de fecha 12 de enero de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó la fusión de quince lotes del fraccionamiento, quedando una superficie total de 658,444.17m².
29. Mediante Licencia 2008-05 de fecha 14 de enero de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó la fusión de tres lotes del fraccionamiento, quedando una superficie total de 921, 768.895m².
30. La Comisión Estatal de Aguas, mediante oficio No. VE/1113/2008 de fecha 10 de octubre de 2008, otorgó la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 2,000 viviendas del desarrollo denominado San Miguel Carrillo ubicado en las Parcelas 110, 94, 98, 93, 95, Fracción 2 de la Parcela 92 y 132, Ejido de San Miguel Carrillo, en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor del Municipio de Querétaro, Qro.
31. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1240/2009 de fecha 19 de marzo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 3 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
32. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1245/2009 de fecha 19 de marzo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 4 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
33. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1246/2009 de fecha 19 de marzo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 5 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

34. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1247/2009 de fecha 19 de marzo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 6 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
35. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1852/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 3 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
36. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1874/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 4 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
37. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1875/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 5 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
38. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1876/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 6 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
39. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1877/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 7 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
40. Mediante oficio DDU/COPU/FC/1878/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó la Relotificación de la Etapa 10 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
41. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1879/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 11 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
42. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1880/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 12 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
43. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/1881/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Relotificación de la Etapa 13 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
44. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/2402/2009 de fecha 19 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Fusión de dos lotes del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad; quedando una superficie total de 878,605.26m². Dentro de esta superficie se encuentra una superficie de 128,518m² que corresponden al Derecho de Paso de 3.00ml, autorizado en la Etapa 5, mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de abril de 2006.
45. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/2403/2009 de fecha 19 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, autorizó la Fusión de dos lotes del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad; quedando una superficie total de 921,640.38m². Dentro de esta superficie se encuentra una superficie de 128.518m² que corresponden al Derecho de Paso de 3.00ml, autorizado en la Etapa 5, mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de abril de 2006, de las Parcelas ubicadas en la Carretera a Mompaní.

46. Mediante oficio DDU/COPU/FC/2155/2009 de fecha 20 de mayo de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó la Relotificación de la Etapa 2 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
47. Mediante oficio DDU/COPU/FC/2552/2009 de fecha 01 de junio de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó la Relotificación de la Etapa 6 del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
48. Las superficies del fraccionamiento quedan de la siguiente manera:

Puertas de San Miguel			
Cuadro General de Áreas			
Concepto	Superficie (m²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	1,398,864.04	59.68%	13,703
Área Vendible Comercial	219,351.41	9.36%	
Derecho de Paso	17,219.11	0.73%	
Corredor Urbano	6,742.14	0.29%	
Equipamiento	144,504.47	6.16%	
Área Verde	144,865.04	6.18%	
Vialidades	412,251.79	17.60%	
Total	2,343,798.00	100.00%	13,703

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 1			
Concepto	Superficie (m²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional Unifamiliar	67,960.31	25.16%	734
Área Vendible Habitacional Condominal	22,942.99	8.49%	364
Área Vendible Habitacional Duplex	14,830.61	5.49%	218
Área Vendible Habitacional Mixto	13,172.85	4.88%	141
Área Comercial	8,950.83	3.31%	-
Área Verde	25,833.15	9.56%	-
Equipamiento	48,059.84	17.79%	-
Vialidades	68,415.00	25.32%	-
Total	270,165.58	100.00%	1,457

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 2			
Concepto	Superficie (m²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional Unifamiliar	2,130.48	0.98%	22
Área Vendible Habitacional Duplex	23,922.36	11.00%	466
Área Vendible Habitacional Cuadriplex	33,534.72	15.42%	384
Área Vendible Habitacional Mixto	8,453.95	3.89%	90
Área Vendible Habitacional Condominal	51,372.01	23.63%	720
Área Comercial	5,502.54	2.53%	-
Corredor Urbano	6,742.14	3.10%	-
Área Verde	12,101.01	5.57%	-
Vialidades	73,650.24	33.88%	-
Total	217,409.45	100.00%	1,682

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 3			
Concepto	Superficie (m²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	144,991.24	88.77%	1,334
Área Verde	4,054.82	2.48%	-
Derecho De Paso	1,238.32	0.76%	-
Vialidades	13,057.57	7.99%	-
Total	163,341.95	100.00%	1,334

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 4			
Concepto	Superficie (m²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	110,883.47	56.33%	1,048
Área Vendible Comercial	45,711.41	23.22%	
Área Verde	16,312.10	8.29%	-
Derecho De Paso	1,501.41	0.76%	
Vialidades	22,438.24	11.40%	-
Total	196,846.63	100.00%	1,048

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 5			
Concepto	Superficie (m²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	164,656.93	57.23%	1,503
Área Vendible Comercial	59,545.87	20.70%	-
Área Verde	20,830.56	7.24%	-
Derecho De Paso	2,486.96	0.86%	
Equipamiento	7,564.57	2.63%	-
Vialidades	32,631.38	11.34%	-
Total	287,716.27	100.00%	1,503

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 6			
Concepto	Superficie (m²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	146,012.30	46.53%	1364
Área Vendible Comercial	48,761.77	15.54%	-
Área Verde	28,365.01	9.04%	-
Área Verde	40,167.50	12.80%	-
Equipamiento	3,062.45	0.98%	
Derecho De Paso	47,447.99	15.11%	-
Total	313,817.02	100.00%	1,364

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 7			
Concepto	Superficie (m²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	41,894.81	60.73%	395
Área Verde	1,011.38	1.47%	-
Equipamiento	11,487.82	16.65%	-
Derecho De Paso	2,079.73	3.02%	-
Vialidades	12,503.38	18.13%	-
Total	68,977.12	100.00%	395

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 8			
Concepto	Superficie (m²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	89,269.69	51.23%	790
Área Vendible Comercial	41,348.64	23.73%	-
Área Verde	7,102.55	4.08%	-
Vialidades	36,539.21	20.97%	-
Total	174,260.09	100.00%	790

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 9			
Concepto	Superficie (m²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	35,510.51	57.50%	301
Área Vendible Comercial	9,530.35	15.43%	-
Área Verde	2,138.02	3.46%	-
Vialidades	14,582.70	23.61%	-
Total	61,761.58	100.00%	301

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 10			
Concepto	Superficie (m ²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	54,171.41	48.90%	506
Área Verde	1,262.43	1.14%	-
Derecho De Paso	1,682.69	1.52%	
Equipamiento	37,224.74	33.60%	
Vialidades	16,440.22	14.84%	-
Total	110,781.49	100.00%	506

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 11			
Concepto	Superficie (m ²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	123,136.39	75.44%	1,064
Área Verde	9,906.63	6.07%	-
Vialidades	30,172.92	18.49%	-
Total	163,215.94	100.00%	1,064

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 12			
Concepto	Superficie (m ²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	127,152.44	80.53%	1,218
Área Verde	6,029.29	3.82%	-
Derecho De Paso	4,209.15	2.67%	-
Vialidades	20,511.85	12.99%	-
Total	157,902.73	100.01%	1,218

Cuadro de Áreas y Lotes Etapa 13			
Concepto	Superficie (m ²)	%	No. de Viviendas
Área Vendible Habitacional	122,864.57	77.96%	1,041
Área Verde	9,918.09	6.29%	-
Derecho De Paso	958.4	0.61%	
Vialidades	23,861.09	15.14%	-
TOTAL	157,602.15	100.00%	1,041

49. El promotor deberá depositar los Derechos de Supervisión de las Etapas 1, 2 y 10 del fraccionamiento referido a favor del Municipio de Querétaro, los cuales corresponde a la siguiente cantidad:

Derechos por Supervisión Etapa 1:

\$41,141,360.25 Presupuesto x 1.5%	\$617,120.40
25% Adicional	\$154,280.10
Total:	\$771,400.50

Derechos por Supervisión Etapa 2:

\$44,289,571.82 Presupuesto X 1.5%	\$ 664,343.58
25% Adicional	\$ 166,085.89
Total:	\$ 830,429.47

Derechos por Supervisión Etapa 10:

\$9,886,326.30 Presupuesto X 1.5%	\$ 148,294.89
25% Adicional	\$ 37,073.72
Total:	\$ 185,368.61

50. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro, una superficie de 144,504.47 m² correspondiente a Equipamiento Urbano, y 144,865.04 m² por concepto de Áreas Verdes, del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel".

De igual forma se deberán transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de 158,505.46 m²., por concepto de vialidades de las Etapas 1, 2 y 10 del Fraccionamiento. Dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública.

51. Para dar cumplimiento al Resolutivo Quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de diciembre de 2005 y Resolutivo Quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 08 de agosto de 2006, la empresa "Promotora Inmobiliaria San Miguel Carrillo, S. A. de C. V.", presenta copia de los recibos de pago No. G290811 por un monto de \$290,441.83 referente a los Derechos de Supervisión de la Etapa 2, y No. G293752 por un monto de \$111,381.13 relacionado a los Derechos de Supervisión de la Etapa 10 del fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
52. Mediante oficio con folio 901520 de fecha 15 de abril de 2009, la Secretaría de Finanzas Municipal observa que al no existir hecho generador de la obligación tributaria, no es dable exigir contraprestación alguna por un servicio que no se ha prestado a la empresa "Promotora Inmobiliaria San Miguel Carrillo, S. A. de C. V."
53. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal. se encargará también de promover la formación de la asociación de colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad al Artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.
54. Asimismo el fraccionador deberá someter a revisión y aprobación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales el proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa. El promotor del fraccionamiento, previamente, deberá obtener la aprobación del proyecto antes citado para solicitar la Autorización para la Venta Provisional de Lotes.

Por lo anteriormente, esta Secretaría tiene a bien aprobar los siguientes:

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1. Con base a los puntos anteriormente expuestos, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir el dictamen técnico favorable para la Autorización de la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para las Etapas 1, 2 y 10 del fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
2. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro, una superficie de 144,504.47 m² correspondiente a Equipamiento Urbano, y 144,865.04 m² por concepto de Áreas Verdes, del Fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel".

De igual forma se deberán transmitir a favor del Municipio de Querétaro, la superficie de 158,505.46 m², por concepto de vialidades de las Etapas 1, 2 y 10 del Fraccionamiento. Dichas transmisiones deberán protocolizarse mediante escritura pública.

3. El promotor queda condicionado a presentar, ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en un plazo máximo de 90 días a partir de la notificación de la presente Autorización, copia de los planos debidamente autorizados por parte de la Comisión Estatal de Aguas y la Comisión Federal de Electricidad, respectivamente, relativos a los proyectos hidráulicos de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, así como al proyecto de electrificación del fraccionamiento.

4. El fraccionador deberá someter a revisión y aprobación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales el proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa.
5. El promotor del fraccionamiento deberá presentar el proyecto de alumbrado público, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que señale la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
6. La empresa "Promotora Inmobiliaria San Migue Carrillo, S. A. de C. V.", deberá presentar, ante la Dirección de Desarrollo Urbano, los proyectos de alumbrado público y áreas verdes debidamente autorizados por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en un plazo no mayor de 90 días naturales.
7. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal.

Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

8. El promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en los dictámenes de uso de suelo, oficios y acuerdos que han servido de base, para la emisión del presente dictamen, de las cuales el promotor tiene pleno conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría en uso de las facultades conferidas:

ACUERDA

PRIMERO. Se autoriza a la empresa denominada "Promotora Inmobiliaria San Miguel Carrillo, S. A. de C. V." la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1, 2 y 10 del fraccionamiento denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor de esta ciudad. Quedando las superficies de conformidad a lo señalado en el punto 49 del Dictamen Técnico.

SEGUNDO. El promotor deberá dar cabal cumplimiento a las obligaciones impuestas en los puntos 13,15, 49, 50, 51, 53 y 54 del Dictamen Técnico, así como a lo señalado en los puntos 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de los Resolutivos del citado Dictamen.

TERCERO. Toda vez que no se acredita el número de tomas de servicio de agua potable que abarcan las Etapas 1, 2 y 10 del Fraccionamiento, queda condicionada la obtención de las Licencias de Construcción a la acreditación de las tomas de agua necesarias.

CUARTO. El presente documento no autoriza al propietario del predio a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

QUINTO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas en acuerdos y/o dictámenes previos, la presente autorización quedará sin efecto

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal y en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, con costo al promotor, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente autorización.

SEGUNDO. La presente autorización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión antes descritos.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo al promotor y una vez realizado lo anterior, remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y a la Secretaria del Ayuntamiento.

CUARTO. La Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a esta Secretaria, deberá realizar el seguimiento de los puntos 13,15, 49, 50, 51, 53 y 54; y los resolutivos 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del Dictamen Técnico.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección General Jurídica Municipal, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y a la empresa denominada “Promotora Inmobiliaria San Miguel Carrillo, S. A. de C. V.”, a través de su representante legal.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 08 DE JUNIO DE 2009.

ATENTAMENTE

**ARQ. ENRIQUE MARTINEZ URIBE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

AVISO

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL SEGURO AGROPECUARIO ALASA, A.C.

Balance de Liquidación

al 31 de mayo del 2009

(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	\$159,281.47	Impuestos por pagar	\$633.00
Inversiones	\$1,870,687.22	Total de Pasivo Corto Plazo	\$633.00
Total Activo Circulante	\$2,029,968.69		
		SUMA DEL PASIVO	\$633.00
		CAPITAL	
		Fondo Social	
		Reserva Legal	
		Resultado del ejercicio ant.	\$2,183,106.14
		Resultado del ejercicio	-\$153,770.45
		SUMA DEL CAPITAL	\$2,029,335.69
SUMA DEL ACTIVO	\$2,029,968.69	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$2,029,968.69

El Remanente del Fondo Social derivado de la liquidación, se aportará a una persona moral que tenga un objeto social similar.

Este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Santiago de Querétaro a 31 de mayo de 2009

Lic. Ricardo Mercado Garibay
Liquidador
Rúbrica

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AVISO

**GOES HOLDING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA
A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles e inciso b) del Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se convoca a los socios de GOES HOLDING MÉXICO, S. de R.L. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo el día 23 de Febrero de 2010 a las 5:30 p.m., en el domicilio ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 56 Oriente, Centro, Código Postal 76000, Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, domicilio social de la Sociedad, en la que se tratarán los asuntos mencionado en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Instalación legal de la Asamblea en caso de existir Quórum Legal y designación de funcionarios de la misma.
- III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Gerentes sobre sus actividades y las de la sociedad durante los Ejercicios Sociales terminados el 31 de Diciembre de 2008 y de 2009.
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros y el Balance General de la Sociedad, correspondientes a los Ejercicios Sociales terminados el 31 de Diciembre de 2008 y de 2009.
- V. Certificación del aumento de capital de la Sociedad en su parte variable mediante aportaciones realizadas por los socios con anterioridad.
- VI. Designación de Comisario de la Sociedad.
- VII. Nombramiento de Delegado Especial para la formalización de los acuerdos tomados ante Fedatario Público.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 2 de Febrero de 2010.

MARÍA MILAGROS ESTRADA HERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Gerentes de la Sociedad
GOES HOLDING MÉXICO, S. de R.L. de C.V.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

**COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"**

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 27.23
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 81.70

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.